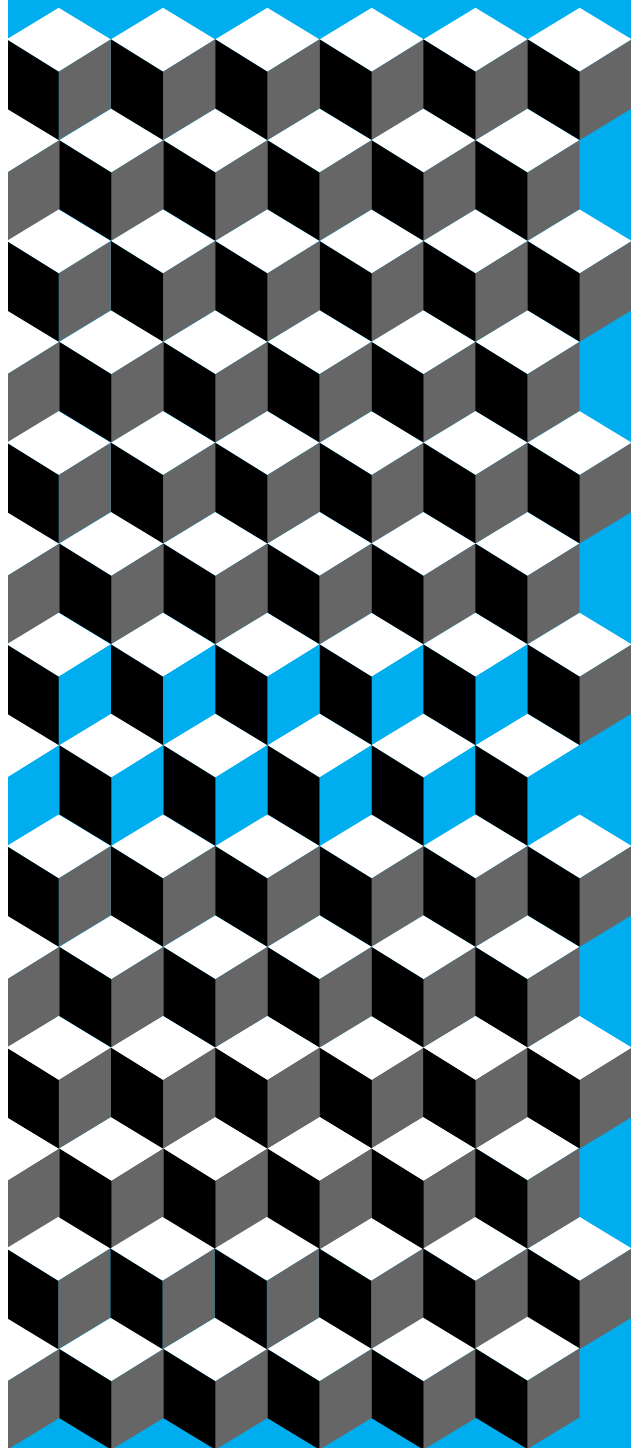


# GUÍA DE AYUDAS EMPRENDEPYME

Guía práctica de  
ayudas y subvenciones  
para emprendedores  
y empresas en la  
Región de Murcia.

Edición 2010.



# GUÍA DE AYUDAS EMPRENDEPYME

Guía práctica de  
ayudas y subvenciones  
para emprendedores  
y empresas en la  
Región de Murcia.  
Edición 2010.

Consejería de Universidades,  
Empresa e Investigación.



**CARTA DE PRESENTACIÓN.** [pág 07](#)

**INTRODUCCIÓN.** [pág 08](#)

**ESQUEMAS CLASIFICADOS DE LAS AYUDAS REGIONALES.** [pág 10](#)

**FICHAS DE INFORMACIÓN DE LAS AYUDAS REGIONALES.** [pág 30](#)

## **A. DESARROLLO EMPRESARIAL.**

1. Programa de ayuda a la realización de planes de empresa. [pág 33](#)
2. Programa de creación y consolidación de empresas innovadoras y/o de base tecnológica. [pág 34](#)
3. Programa 4. Asistencia técnica en economía social. Programas de fomento de la economía social. [pág 36](#)
4. Ayudas a artesanos individuales y empresas artesanas no individuales para el desarrollo del sector artesanal. [pág 38](#)
5. Ayudas a la promoción y modernización de las pequeñas y medianas empresas industriales. [pág 41](#)
6. Ayudas a la industria agroalimentaria. [pág 43](#)
7. Ayudas a planes de mejora de explotaciones agrarias.. [pág 45](#)
8. Ayudas a reconversión de frutales.. [pág 47](#)
9. Ayudas a reconversión de cítricos. [pág 48](#)
10. Ayudas de pago único al sector agrícola y ganadero. [pág 49](#)
11. Programa para el fomento de la cooperación empresarial. [pág 51](#)
12. Ayudas al comercio minorista.. [pág 53](#)
13. Subvenciones para fomentar la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal. [pág 54](#)
14. Subvenciones para la mejora integral de la calidad de la leche cruda. [pág 55](#)
15. Subvenciones a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino. [pág 57](#)
- 16 Ayudas para la mejora y fomento de las producciones ganaderas y de la sanidad animal. [pág 58](#)
17. Ayudas para el sector apícola. [pág 60](#)
18. Fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas. [pág 62](#)
- 44 . Ayuda para el acceso al mercado bursátil. [pág 106](#)
51. Incorporación de titulados universitarios a las actividades de I+D+i empresariales. [pág 119](#)
57. Programas de colaboración para la transferencia tecnológica del sector agroalimentario y del medio rural. [pág 132](#)
65. Programa PYME+i. Cheque de Innovación. [pág 148](#)

## **B. EMPLEO.**

19. Programa 1. Empleo en cooperativas y sociedades laborales. Programas de fomento de la economía social. [pág 66](#)
20. Programa 2. Aportaciones en economía social. Programas de fomento de la economía social. [pág 68](#)
21. Subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad. [pág 69](#)
22. Fomento del empleo. Contratación inicial indefinida. [pág 70](#)
23. Fomento del Empleo. Transformación de contratos temporales o de duración determinada en indefinidos. [pág 71](#)
24. Fomento de los contratos de formación. [pág 72](#)
25. Subvención por adaptación del puesto de trabajo de trabajadores discapacitados. [pág 73](#)
26. Fomento del empleo. Contratación indefinida de trabajadores discapacitados. [pág 74](#)
51. Incorporación de titulados universitarios a las actividades de I+D+i empresariales. [pág 119](#)
71. Programa 2. Subvenciones a empresas para acciones de prevención de riesgos laborales. Programas de prevención de riesgos laborales. [pág 159](#)

## **C. EMPRENDIMIENTO.**

27. ICO. Microcréditos para Emprendedores. [pág 76](#)
28. Establecimiento de trabajadores autónomos. [pág 78](#)
29. Subvención de cuotas de la seguridad social por capitalización de prestaciones por desempleo. [pág 79](#)
30. Cheque emprendedor. [pág 80](#)
31. MICROBANK. [pág 82](#)

32. Emprendemos región de murcia. [pág 84](#)

33. Programa de apoyo a la entrada de inversores privados en las empresas. Murcia-BAN. [pág 86](#)

2. Programa de creación y consolidación de empresas innovadoras y de base tecnológica. [pág 34](#)

7. Ayudas a planes de mejora de explotaciones agrarias. [pág 45](#)

12. Ayudas al comercio minorista. [pág 53](#)

56. Creación y consolidación de empresas innovadoras de alto contenido tecnológico. [pág 130](#)

## **D. FINANCIACIÓN.**

34. ICO – Línea PYME. [pág 89](#)

35. ICO – Línea Economía Sostenible. [pág 91](#)

36. Programa de reestructuración financiera- Créditos de entidades financieras avalados por una S.G.R. [pág 93](#)

37. Reestructuración de PYMES en situación de crisis. [pág 94](#)

38. Programa 3. Reestructuración Financiera. Programas de Fomento de la Economía Social. [pág 96](#)

39. Avales a empresas. Plan FINANCIAPYME.. [pág 97](#)

40. Programa de apoyo a las empresas a través del sistema de garantías recíprocas. [pág 99](#)

41. Programa de ayudas a la financiación mediante fondos BEL. [pág 101](#)

42. Programa de capitalización de PYMES. [pág 103](#)

43. ICO – Sector turístico. [pág 104](#)

44. Ayuda para el acceso al mercado bursátil. [pág 106](#)

45. Ayuda a la financiación de liquidez para autónomos y micropymes. [pág 108](#)

46. Ayuda a la financiación de liquidez para pymes del sector agrario. [pág 110](#)

47. Financiación de intereses de préstamos de explotaciones ganaderas. [pág 111](#)

48. ICO - Explotaciones ganaderas de vacuno de leche. [pág 112](#)

27. ICO - Microcréditos para emprendedores. [pág 76](#)

29. Subvención de cuotas de la seguridad social por capitalización de prestaciones por desempleo. [pág 79](#)

54. Programas de apoyo a inversiones tecnológicamente avanzadas en sectores estratégicos. [pág 126](#)

## **E. I+D.**

49. Programa de investigación y desarrollo tecnológico. [pág 115](#)

50. Programa de implantación de la innovación. [pág 117](#)

51. Incorporación de titulados a las actividades de I+D+i empresariales. [pág 119](#)

52. Estancias de personal técnico de empresas innovadoras en universidades, centros y espacios de I+D+i. [pág 121](#)

11. Programa para el fomento de la cooperación empresarial. [pág 51](#)

## **F. INNOVACIÓN.**

53. Programa de transferencia de tecnología. [pág 124](#)

54. Programa de apoyo a inversiones tecnológicamente avanzadas en sectores estratégicos. [pág 126](#)

55. Programa INNOEMPRESA. [pág 128](#)

56. Creación y consolidación de empresas innovadoras de alto contenido tecnológico. [pág 130](#)

57. Programas de colaboración para la transferencia tecnológica del sector agroalimentario y del medio rural. [pág 132](#)

65. Programa PYME+i. Cheque de Innovación. [pág 148](#)

## **G. INTERNACIONALIZACIÓN.**

58. Programa de internacionalización de las empresas. [pág 135](#)

59. Programa de ayuda para fomentar las licitaciones internacionales. [pág 137](#)

60. ICO – Ayuda a la internacionalización. [pág 138](#)

61. Programa Exportaweb. [pág 139](#)

## **H. INVERSIÓN.**

62. Programa 7. Inversiones en economía social. Programas de fomento de la economía social. [pág 141](#)

63. Plan PREVER CARM 2010. [pág 143](#)

- 4. Ayudas a artesanos individuales y empresas artesanas no individuales para el desarrollo del sector artesanal. [pág 38](#)
- 5. Ayudas a la promoción y modernización de las pequeñas y medianas empresas industriales. [pág 41](#)
- 10. Ayudas de pago único al sector agrario y ganadero. [pág 49](#)
- 31. MicroBank. [pág 82](#)
- 33. Programa de apoyo a la entrada de inversores privados en las empresas. Murcia-BAN. [pág 86](#)
- 40. Programa de apoyo a las empresas a través del sistema de garantías recíprocas. [pág 99](#)

## **I. TIC.**

- 64. Programa de fomento de las tecnologías de la información. [pág 146](#)
- 65. Programa PYME+i “Cheque de Innovación”. [pág 148](#)
- 61. Programa Exportaweb. [pág 139](#)

## **J. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD.**

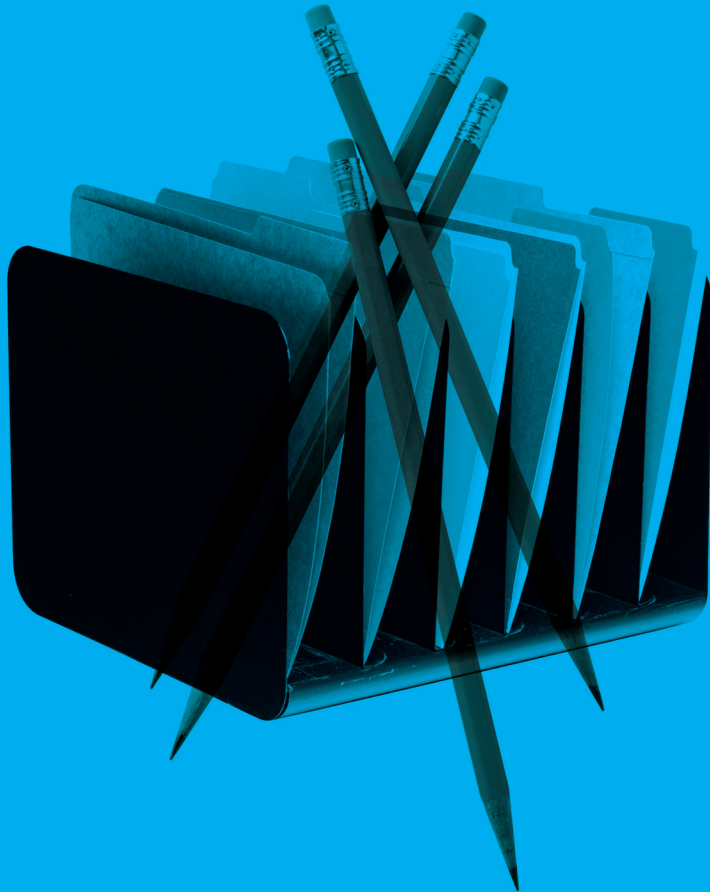
- 66. Línea de apoyo público a proyectos de eficiencia energética en el transporte. [pág 151](#)
- 67. Plan de eficiencia energética (PAE+4). [pág 152](#)
- 68. Subvenciones para la ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible en el medio rural y urbano. [pág 154](#)
- 69. Subvención para la ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible solar y eólica. [pág 155](#)
- 70. Ayudas para la mejora de la eficiencia energética de invernaderos. [pág 156](#)

## **K. OTRAS ACTIVIDADES.**

- 71. Programa 2: Subvenciones a empresas para acciones de prevención de riesgos laborales. [pág 159](#)
- 72. Bonificaciones locales para empresas del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. [pág 160](#)
- 73. EURODISEA - Empresas. [pág 162](#)
- 74. Subvenciones de conciliación de la vida laboral, familiar y personal. [pág 163](#)
- 75. Indemnización compensatoria complementaria en determinadas zonas desfavorecidas. [pág 165](#)
- 76. Ayudas a la contratación de seguros agrarios. [pág 166](#)
- 77. Proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas. [pág 168](#)
- 78. Ayudas a las explotaciones ganaderas donde se sacrifiquen animales enfermos. [pág 169](#)
- 79. Ayudas para la mejora de la Infraestructura zoonosanitaria. [pág 170](#)

**DIRECCIONES DE INTERÉS.** [pág 172](#)

**GLOSARIO.** [pág 173](#)



Son muchos los emprendedores y empresarios que desean poner en marcha sus proyectos empresariales y en ocasiones no acceden, por diversas razones, a las diferentes ayudas y convocatorias de subvenciones que desde la Administración Pública les ponemos a su disposición. Esta es la principal razón por la que desde la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, contando con las aportaciones de los diferentes agentes económicos y sociales que han participado en el diseño Plan Emprendemos Región de Murcia, decidimos editar la presente guía, cuyo objetivo no es otro que servir como instrumento de consulta y orientación para dichos emprendedores y empresarios.

Esta Guía recoge de forma ordenada y homogénea las ayudas convocadas para el año 2010, desde diversos departamentos y organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, generando así un soporte único y común de información práctica para cualquier persona interesada.

El lector encontrará este documento estructurado en tres partes: en primer lugar, se desarrolla el concepto de ayuda y se definen los tipos disponibles en nuestra Región; en segundo lugar, se presentan dos esquemas de búsqueda rápida con todas las líneas de ayudas publicadas hasta la fecha de esta edición y; finalmente, organizadas por actividad subvencionable, se incluyen las fichas descriptivas de las ayudas convocadas anualmente desde la Administración Regional y diversas Corporaciones Locales.

El fomento de las iniciativas empresariales es una garantía de impulso de la economía y el empleo, siendo por tanto un objetivo estratégico de la Administración Regional. En este sentido, este instrumento que presentamos viene a sumarse a los esfuerzos públicos que pretenden facilitar nuestro desarrollo empresarial y social, tan imprescindibles como siempre, pero mucho más en la actual coyuntura.

Espero les sea de utilidad.

**Salvador Marín Hernández**

Consejero de Universidades, Empresa e Investigación.

Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Las administraciones regional y local de la Región de Murcia ponen a disposición de empresarios y emprendedores diferentes líneas de ayudas y subvenciones para facilitar tanto el desarrollo como la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales. Estas ayudas engloban aportaciones en efectivo, bienes o servicios, específicamente desarrollados para favorecer la productividad y expansión de la actividad empresarial en nuestro territorio.

Los programas de ayudas se regulan a partir de sus bases de convocatoria publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) o a través de los servicios de desarrollo local de los ayuntamientos. En éstas se indica el tipo de actividad subvencionable, beneficiarios, tipo de ayuda, plazos y documentación a aportar,...

Las subvenciones están destinadas a una **tipología/s de beneficiarios**, pudiendo encontrarse ayudas para los siguientes destinatarios:

- **Desempleados**
- **Autónomos**
- **Comunidad de bienes**
- **PYMES**
- **Empresas**
- **Consortios de empresas**

El **objeto de la subvención** varía en cada caso, aunque las más habituales se destinan a incentivar a las empresas para:

- Realizar actividades de investigación, nuevas tecnologías,...
- Fomentar el crecimiento empresarial, internacionalización, promoción, comercialización, consorcios,...
- Ayudar a cumplir con los estándares de mercado y/o la normativa vigente: calidad, seguridad, PRL, medioambiente, gestión de residuos, energías renovables,...
- Invertir en maquinaria, equipos informáticos, instalaciones y, en ocasiones, en activos circulantes (mercancías).
- Actuar en nuevos sectores: yacimientos de empleo.
- Fomentar la creación de empresas en la economía social: cooperativas, sociedades laborales..
- Fomentar la creación de empleo para determinados colectivos y/o sectores: mujeres, jóvenes, mayores de 45 años, personas con discapacidad,...

**Las Subvenciones son ayudas a fondo perdido** y se clasifican en **dos modalidades**:

- **al capital**, destinadas a financiar inversiones, o
- **a la explotación**, orientadas a financiar gasto corriente de la empresa.

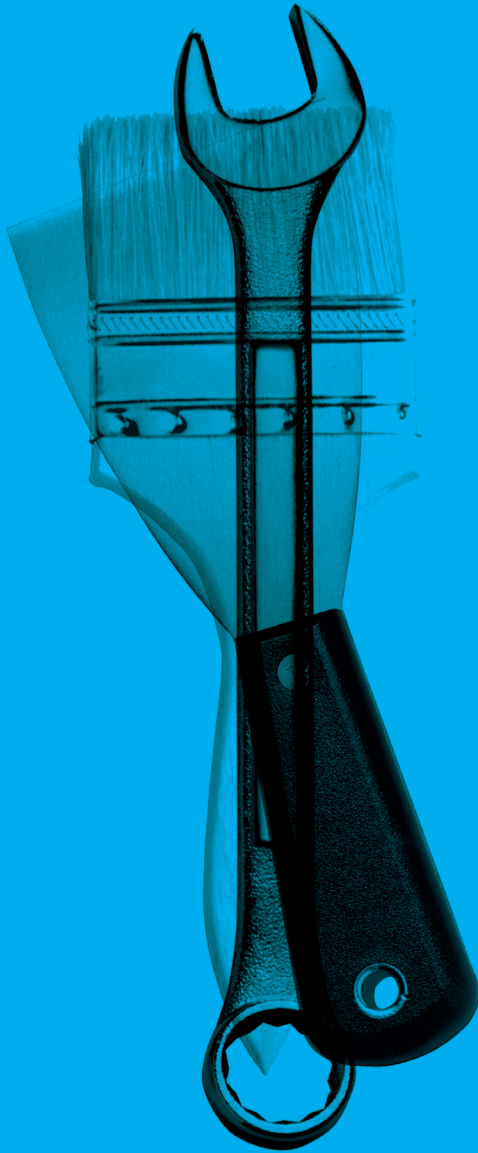
Son concedidas por las Administraciones Públicas (local, regional, estatal o comunitaria) y las más comunes se detallan a continuación:

- **Subvención a fondo perdido, sin obligación de la devolución.** La Administración pública aporta un porcentaje de la cuantía total del gasto/inversión necesario para el proyecto, siendo la propia administración la que determina los conceptos subvencionables en cada programa.
- **Bonificación de los tipos de interés de un préstamo concedido por entidades financieras.** La Administración subvenciona una parte del interés a pagar por la empresa en concepto de préstamo aprobado por una entidad financiera.
- **Concesión directa de préstamos a bajo interés.** Entidades públicas que conceden ayudas para la puesta en marcha de proyectos en condiciones especiales para emprendedores a través de préstamos sin intereses o a un interés más bajo que el del mercado.
- **Participación temporal en el capital de la empresa con reinversión de los beneficios generados.** Se trata de los préstamos participativos, donde éste se convierte en participación accionarial en la empresa. Pasado un periodo de tiempo, entre 3 y 5 años, la Administración deja su participación y se le devuelve el capital aportado. Este Tipo de ayuda está relacionada con proyectos de mejora tecnológica, incorporación de I+D+I y de mejora de productividad en la empresa.
- **Bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social.** Este Tipo de ayuda está dirigida a las empresas de reciente creación y para el paso de contratos temporales a fijos.
- **Bonificaciones o exenciones en impuestos y tributos.** Esta línea permite establecer descuentos en los impuestos a pagar por las empresas con proyectos relacionados con I+D+I y las empresas creadas por jóvenes empresarios.
- **Formación, selección de personal, servicios de intercambio empresarial y asesoramiento especializado.** Estas ayudas se asignan en concepto de prestaciones de servicios, con coste subvencionado o gratuito.

La administración regional y local revisa anualmente las ayudas orientadas al tejido empresarial murciano para adaptarlas a los distintos planes estratégicos y fomentar así la competitividad, el empleo y el crecimiento de las empresas de nuestra Región.

La presente guía recoge las Ayudas para emprendedores y empresas de la Región de Murcia gestionadas desde la Administración regional y algunas corporaciones locales, operativas el 7 de julio de 2010.

## ESQUEMAS CLASIFICADOS DE LAS AYUDAS REGIONALES.



La presente Guía pretende facilitar al empresario o emprendedor regional la selección de las ayudas regionales y locales disponibles durante el año 2010 que mejor se adapten a su perfil y necesidades concretas, organizando dichas ayudas en esquemas de búsqueda rápida. Se ofrecen dos esquemas clasificados:

### **Esquema 1**

Las ayudas se organizan por tipo de beneficiarios.

### **Esquema 2**

Las ayudas se clasifican por objeto o actividad subvencionada.

En ambos esquemas la columna de la derecha indica el nº de ayuda, permitiendo un acceso rápido a su ficha detallada, ordenadas numéricamente en el apartado FICHAS DE INFORMACIÓN DE LAS AYUDAS REGIONALES.

# ESQUEMA 1.

## Ayudas clasificadas atendiendo al TIPO DE BENEFICIARIO.

Beneficiario	Ayuda	Organismo Otorgante	Nº
Desempleados	Establecimiento de Trabajadores Autónomos	SEF	28
	Subvención de cuotas de la Seguridad Social por capitalización de prestaciones por desempleo	SEF	29
Autónomos	Programa de creación y consolidación de empresas innovadoras y de base tecnológica	INFO	2
	Ayudas a artesanos individuales y empresas artesanas no individuales para el desarrollo del sector artesanal	CARM	4
	Ayudas a la industria agroalimentaria.	CARM	6
	Ayudas a planes de mejora de explotaciones agrarias	CARM	7
	Ayudas a reconversión de frutales	CARM	8
	Ayudas a reconversión de cítricos	CARM	9
	Ayudas de pago único al sector agrario y ganadero	CARM	10
	Ayudas para el sector apícola	CARM	17
	Fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas	CARM	18
	Fomento del empleo. Contratación inicial indefinida	SEF	22
	Fomento del empleo. Transformación de contratos temporales o de duración determinada en indefinidos	SEF	23
	ICO - Microcréditos para Emprendedores	INFO	27
	Cheque Emprendedor	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	30
	MicroBank	CEEIM	31
	Emprendemos región de murcia	INFO	32
	Programa de apoyo a la entrada de inversores privados en las empresas. Murcia-BAN	INFO	33
	Avales a empresas. Plan FINANCIAPYME	INFO	39
Ayuda a la financiación de liquidez para autónomos y micropymes	INFO	45	

Beneficiario	Ayuda	Organismo Otorgante	Nº
Autónomos	Ayuda a la financiación de liquidez para pymes del sector agrario	INFO	46
	Financiación de intereses de préstamos de explotaciones ganaderas	CARM	47
	ICO- Explotaciones ganaderas de vacuno de leche	CARM	48
	ICO – Ayuda a la internacionalización	INFO	60
	Plan PREVER CARM 2010	INFO	63
	Plan de Eficiencia energética (PAE+4)	CARM	67
	Subvenciones para la ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible en el medio rural y urbano	CARM	68
	Ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible solar y eólica	CARM	69
	Ayudas para la mejora de la eficiencia energética de invernaderos	CARM	70
	Bonificaciones locales para empresas del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	72
	Subvenciones de conciliación de la vida laboral, familiar y personal	SEF	74
	Indemnización compensatoria complementaria en determinadas zonas desfavorecidas	CARM	75
	Ayudas a la contratación de seguros agrarios	CARM	76
	Ayudas a las explotaciones ganaderas donde se sacrifican animales enfermos	CARM	78
	Ayudas para la mejora de la Infraestructura zoonosanitaria	CARM	79
PYMES	Programa de ayuda a la realización de planes de empresa	INFO	1
	Programa de creación y consolidación de empresas innovadoras y de base tecnológica	INFO	2
	Programa 4. Asistencia técnica en economía social. Programas de fomento de la economía social	CARM	3

# ESQUEMA 1.

## Ayudas clasificadas atendiendo al TIPO DE BENEFICIARIO.

Beneficiario	Ayuda	Organismo Otorgante	Nº
PYMES	Ayudas a artesanos individuales y empresas artesanas no individuales para el desarrollo del sector artesanal	CARM	4
	Ayudas a la promoción y modernización de las pequeñas y medianas empresas industriales	CARM	5
	Ayudas a la industria agroalimentaria	CARM	6
	Ayudas a planes de mejora de explotaciones agrarias	CARM	7
	Ayudas a reconversión de frutales	CARM	8
	Ayudas a reconversión de cítricos	CARM	9
	Ayudas de pago único al sector agrario y ganadero	CARM	10
	Programa para el fomento de la cooperación empresarial	INFO	11
	Ayudas al comercio minorista	INFO	12
	Ayudas para el sector apícola	CARM	17
	Fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas	CARM	18
	Programa 1. Empleo en cooperativas y sociedades laborales. Programas de fomento de la economía social	CARM	19
	Programa 2. Aportaciones en economía social. Programas de fomento de la economía social	CARM	20
	Subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad	SEF	21
	Fomento del empleo. Contratación inicial indefinida	SEF	22
	Fomento del empleo. Transformación de contratos temporales o de duración determinada en indefinidos	SEF	23
	Fomento de los contratos de formación	SEF	24

Beneficiario	Ayuda	Organismo Otorgante	Nº
PYMES	Subvención por adaptación del puesto de trabajo de trabajadores discapacitados	SEF	25
	ICO- Microcréditos para emprendedores	INFO	27
	Cheque Emprendedor	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	30
	MicroBank	CEEIM	31
	Emprendemos región de murcia	INFO	32
	Programa de apoyo a la entrada de inversores privados en las empresas. Murcia-BAN	INFO	33
	ICO – Línea PYME	INFO	34
	Programa de reestructuración financiera- Créditos de entidades financieras avalados por una S.G.R.	INFO	36
	Reestructuración de PYMES en situación de crisis	INFO	37
	Programa 3. Reestructuración financiera. Programas de fomento de la economía social	CARM	38
	Avales a empresas. Plan FINANCIAPYME	INFO	39
	Programa de ayudas a la financiación mediante fondos BEI	INFO	41
	Programa de capitalización de PYMES	INFO	42
	Ayuda a la financiación de liquidez para autónomos y micropymes	INFO	45
	Ayuda a la financiación de liquidez para pymes del sector agrario	INFO	46
	Financiación de intereses de préstamos de explotaciones ganaderas	CARM	47
	ICO- Explotaciones ganaderas de vacuno de leche	CARM	48
	Programa de investigación y desarrollo tecnológico	INFO	49
	Programa de implantación de la innovación	INFO	50

# ESQUEMA 1.

## Ayudas clasificadas atendiendo al TIPO DE BENEFICIARIO.

Beneficiario	Ayuda	Organismo Otorgante	Nº
PYMES	Programa de transferencia de tecnología	INFO	53
	Programa INNOEMPRESA	INFO	55
	ICO – Ayuda a la internacionalización	INFO	60
	Programa Exportaweb	INFO	61
	Programa 7. Inversiones en economía social.	CARM	62
	Programas de fomento de la economía social		
	Plan PREVER CARM 2010	INFO	63
	Programa de fomento de las tecnologías de la información	INFO	64
	Programa PYME+i. Cheque de Innovación	INFO	65
	Plan de Eficiencia energética (PAE+4)	CARM	67
	Subvenciones para la ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible en el medio rural y urbano	CARM	68
	Ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible solar y eólica	CARM	69
	Ayudas para la mejora de la eficiencia energética de invernaderos	CARM	70
	Bonificaciones locales para empresas del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	72
	Subvenciones de conciliación de la vida laboral, familiar y personal	SEF	74
	Indemnización compensatoria complementaria en determinadas zonas desfavorecidas	CARM	75
	Ayudas a la contratación de seguros agrarios	CARM	76
	Ayudas a las explotaciones ganaderas donde se sacrifiquen animales enfermos	CARM	78
	Ayudas para la mejora de la Infraestructura zoonosanitaria	CARM	79

Beneficiario	Ayuda	Organismo Otorgante	Nº
Empresas	Ayudas a la industria agroalimentaria	CARM	6
	Ayudas a planes de mejora de explotaciones agrarias	CARM	7
	Ayudas de pago único al sector agrario y ganadero	CARM	10
	Subvenciones para fomentar la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal	CARM	13
	Subvenciones para la mejora integral de la calidad de la leche cruda	CARM	14
	Subvenciones a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino	CARM	15
	Ayudas para la mejora y fomento de las producciones ganaderas y de la sanidad animal	CARM	16
	Ayudas para el sector apícola	CARM	17
	Fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas	CARM	18
	Fomento del empleo. Contratación inicial indefinida	SEF	22
	Fomento del empleo. Contratación indefinida de trabajadores discapacitados	SEF	26
	Programa de apoyo a la entrada de inversores privados en las empresas. Murcia-BAN	INFO	33
	ICO – Línea Economía Sostenible	INFO	35
	Programa de apoyo a las empresas a través del sistema de garantías recíprocas	INFO	40
	ICO-Sector turístico	INFO	43
	Ayuda para el acceso al mercado bursátil	INFO	44
	Financiación de intereses de préstamos de explotaciones ganaderas	CARM	47
	Incorporación de titulados universitarios a las actividades de I+D+i empresariales	CARM	51

# ESQUEMA 1.

## Ayudas clasificadas atendiendo al TIPO DE BENEFICIARIO.

Beneficiario	Ayuda	Organismo Otorgante	Nº
Empresas	Estancias de personal técnico de empresas innovadoras en universidades, centros y espacios de I+D+I	CARM	52
	Programas de apoyo a inversiones tecnológicamente avanzadas en sectores estratégicos	INFO	54
	Creación y consolidación de empresas innovadoras de alto contenido tecnológico	CARM	56
	Programas de colaboración para la transferencia tecnológica del sector agroalimentario y del medio rural	CARM	57
	Programa de internacionalización de las empresas	INFO	58
	Programa de ayuda para fomentar las licitaciones internacionales	INFO	59
	Línea de apoyo público a proyectos de eficiencia energética en el transporte PAE4+Ejercicio 2008. Plan de movilidad sostenible	ARGEM	66
	Plan de Eficiencia energética (PAE+4)	CARM	67
	Subvenciones para la ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible en el medio rural y urbano	CARM	68
	Ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible solar y eólica	CARM	69
	Ayudas para la mejora de la eficiencia energética de invernaderos	CARM	70
	Programa 2. Subvenciones a empresas para acciones de prevención de riesgos laborales. Programas de prevención de riesgos laborales.	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	71
	Bonificaciones locales para empresas del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	72

Beneficiario	Ayuda	Organismo Otorgante	Nº
Empresas	EURODISEA - Empresas	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	73
	Indemnización compensatoria complementaria en determinadas zonas desfavorecidas	CARM	75
	Ayudas a la contratación de seguros agrarios	CARM	76
	Proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas	CARM	77
	Ayudas a las explotaciones ganaderas donde se sacrifiquen animales enfermos	CARM	78
	Ayudas para la mejora de la Infraestructura zoonosanitaria	CARM	79

## ESQUEMA 2.

### Ayudas clasificadas en función del OBJETO DE LA SUBVENCIÓN.

Objeto	Ayuda	Beneficiarios	Organismo Otorgante	Nº
Desarrollo Empresarial	Programa de ayuda a la realización de planes de empresa	PYMES	INFO	1
	Programa de creación y consolidación de empresas innovadoras y de base tecnológica	Autonomos y PYMES	INFO	2
	Programa 4. Asistencia técnica en economía social. Programas de fomento de la economía social	PYMES	CARM	3
	Ayudas a artesanos individuales y empresas artesanas no individuales para el desarrollo del sector artesanal	Autonomos y PYMES	CARM	4
	Ayudas a la promoción y modernización de las pequeñas y medianas empresas industriales	PYMES	CARM	5
	Ayudas a la industria agroalimentaria	Autonomos, C.B. y Empresas	CARM	6
	Ayudas a planes de mejora de explotaciones agrarias	Autonomos, C.B. y Empresas	CARM	7
	Ayudas a reconversión de frutales	Autonomos y PYMES	CARM	8
	Ayudas a reconversión de cítricos	Autonomos y PYMES	CARM	9

Objeto	Ayuda	Beneficiarios	Organismo Otorgante	Nº
Desarrollo Empresarial	Ayudas de pago único al sector agrario y ganadero	Autonomos, C.B. y Empresas	CARM	10
	Programa para el fomento de la cooperación empresarial	PYMES	INFO	11
	Ayudas al comercio minorista	PYMES	INFO	12
	Subvenciones para fomentar la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal	Empresas y Agrupaciones	CARM	13
	Subvenciones para la mejora integral de la calidad de la leche cruda	Empresas y Agrupaciones	CARM	14
	Subvenciones a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino	Agrupaciones	CARM	15
	Ayudas para la mejora y fomento de las producciones ganaderas y de la sanidad animal	Cooperativas	CARM	16
	Ayudas para el sector apícola	Autonomos, C.B. y Empresas	CARM	17
	Fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas	Autonomos y Empresas	CARM	18
	Ayuda para el acceso al mercado bursátil	Empresas	INFO	44

## ESQUEMA 2.

### Ayudas clasificadas en función del OBJETO DE LA SUBVENCIÓN.

Objeto	Ayuda	Beneficiarios	Organismo Otorgante	Nº
Desarrollo Empresarial	Incorporación de titulados universitarios a las actividades de I+D+i empresariales	Empresas y Agrupaciones	CARM	51
	Programas de colaboración para la transferencia tecnológica del sector agroalimentario y del medio rural	Cooperativas	CARM	57
	Programa PYME+i. Cheque de Innovación	PYMES	INFO	65
	Programa 1. Empleo en cooperativas y sociedades laborales. Programas de fomento de la economía social	PYMES	CARM	19
Empleo	Programa 2. Aportaciones en economía social. Programas de fomento de la economía social	PYMES	CARM	20
	Subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad	PYMES	SEF	21
	Fomento del empleo.	Autónomos	SEF	22
	Contratación inicial indefinida	Autónomos y PYMES	SEF	23
	Fomento del empleo. Transformación de contratos temporales o de duración determinada en indefinidos	PYMES	SEF	24
	Fomento de los contratos de formación	PYMES	SEF	24

Objeto	Ayuda	Beneficiarios	Organismo Otorgante	Nº
Empleo	Subvención por adaptación del puesto de trabajo de trabajadores discapacitados	PYMES	SEF	25
	Fomento del empleo. Contratación indefinida de trabajadores discapacitados	Empresas	SEF	26
	Incorporación de titulados universitarios a las actividades de I+D+i empresariales	Empresas y Agrupaciones	CARM	51
	Programa 2. Subvenciones a empresas para acciones de prevención de riesgos laborales. Programas de prevención de riesgos laborales.	Empresas	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	71
	Emprendimiento	ICO- Microcréditos para emprendedores	Autónomos y PYMES	INFO
Emprendimiento	Establecimiento de trabajadores autónomos	Desempleados	SEF	28
	Subvención de cuotas de la seguridad social por capitalización de prestaciones por desempleo	Desempleados	SEF	29
	Cheque Emprendedor	Autónomos y PYMES	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	30
	MicroBank	Autónomos y PYMES	CEEIM	31
	Emprendemos región de murcia	Autónomos y PYMES	INFO	32
	Programa de apoyo a la entrada de inversores privados en las empresas. Murcia-BAN	Autónomos y Empresas	INFO	33

## ESQUEMA 2.

### Ayudas clasificadas en función del OBJETO DE LA SUBVENCION.

Objeto	Ayuda	Beneficiarios	Organismo Otorgante	Nº
Emprendimiento	Programa de creación y consolidación de empresas innovadoras y de base tecnológica	Autónomos y PYMES	INFO	2
	Ayudas a planes de mejora de explotaciones agrarias	Autónomos, C.B.Y Empresas	CARM	7
	Ayudas al comercio minorista	PYMES	INFO	12
	Creación y consolidación de empresas innovadoras de alto contenido tecnológico	Empresas	CARM	56
	Financiación	ICO – Línea PYME	PYMES	INFO
	ICO – Línea Economía Sostenible	Empresas	INFO	35
	Programa de reestructuración financiera- Créditos de entidades financieras avalados por una S.G.R.	PYMES	INFO	36
	Reestructuración de PYMES en situación de crisis	PYMES	INFO	37
	Programa 3. Reestructuración financiera. Programas de fomento de la economía social	PYMES	CARM	38
	Avales a empresas. Plan FINANCIAPYME	Autónomos y PYMES	INFO	39
	Programa de apoyo a las empresas a través del sistema de garantías recíprocas	Empresas	INFO	40
	Programa de ayudas a la financiación mediante fondos BEI	PYMES	INFO	41

Objeto	Ayuda	Beneficiarios	Organismo Otorgante	Nº
Financiación	Programa de capitalización de PYMES	PYMES	INFO	42
	ICO-Sector turístico	Empresas	INFO	43
	Ayuda para el acceso al mercado bursátil	Empresas	INFO	44
	Ayuda a la financiación de liquidez para autónomos y micropymes	Autónomos y PYMES	INFO	45
	Ayuda a la financiación de liquidez para pymes del sector agrario	Autónomos y PYMES	INFO	46
	Financiación de intereses de préstamos de explotaciones ganaderas	Autónomos, C.B. y Empresas	CARM	47
	ICO- Explotaciones ganaderas de vacuno de leche	Autónomos, C.B. y Empresas	CARM	48
	ICO- Microcréditos para emprendedores	Empresas	INFO	27
	Subvención de cuotas de la seguridad social por capitalización de prestaciones por desempleo	Autónomos y PYMES	INFO	29
	Programas de apoyo a inversiones tecnológicamente avanzadas en sectores estratégicos	Desempleados	SEF	29
		Empresas	INFO	54

## ESQUEMA 2.

### Ayudas clasificadas en función del OBJETO DE LA SUBVENCION.

Objeto	Ayuda	Beneficiarios	Organismo Otorgante	Nº
I+D	Programa de investigación y desarrollo tecnológico	PYMES	INFO	49
	Programa de implantación de la innovación	PYMES	INFO	50
	Incorporación de titulados universitarios a las actividades de I+D+i empresariales	Empresas y Agrupaciones	CARM	51
	Estancias de personal técnico de empresas innovadoras en universidades, centros y espacios de I+D+i	Empresas	CARM	52
	Programa para el fomento de la cooperación empresarial	PYMES	INFO	11
	Innovación	Programa de transferencia de tecnología	PYMES	INFO
Programas de apoyo a inversiones tecnológicamente avanzadas en sectores estratégicos		Empresas	INFO	54
Programa INNOEMPRESA		PYMES	INFO	55
Creación y consolidación de empresas innovadoras de alto contenido tecnológico		Empresas	CARM	56
Programas de colaboración para la transferencia tecnológica del sector agroalimentario y del medio rural		Cooperativas	CARM	57
Programa PYME+i. Cheque de Innovación		PYMES	INFO	65

Objeto	Ayuda	Beneficiarios	Organismo Otorgante	Nº
Internacionalización	Programa de internacionalización de las empresas	Empresas o Consorcios	INFO	58
	Programa de ayuda para fomentar las licitaciones internacionales	Empresas o Consorcios	INFO	59
	ICO – Ayuda a la internacionalización	Autónomos y PYMES	INFO	60
	Programa Exportaweb	PYMES	INFO	61
	Inversión	Programa 7. Inversiones en economía social. Programas de fomento de la economía social	PYMES	CARM
Plan PREVER CARM 2010		Autónomos y PYMES	INFO	63
Ayudas a artesanos individuales y empresas artesanas no individuales para el desarrollo del sector artesanal		Autónomos y PYMES	CARM	4
Ayudas a la promoción y modernización de las pequeñas y medianas empresas industriales		PYMES	CARM	5
Ayudas de pago único al sector agrario y ganadero		Autónomos, C.B. y Empresas	CARM	10
MicroBank		Autónomos y PYMES	CEEIM	31
Programa de apoyo a la entrada de inversores privados en las empresas. Murcia-BAN		Autónomos y Empresas	INFO	33
Programa de apoyo a las empresas a través del sistema de garantías recíprocas		Empresas	INFO	40

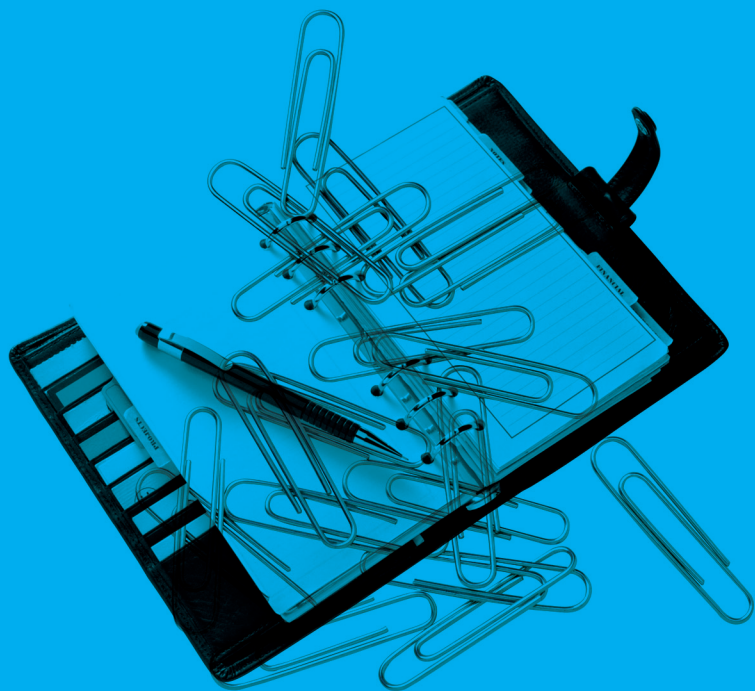
## ESQUEMA 2.

### Ayudas clasificadas en función del OBJETO DE LA SUBVENCIÓN.

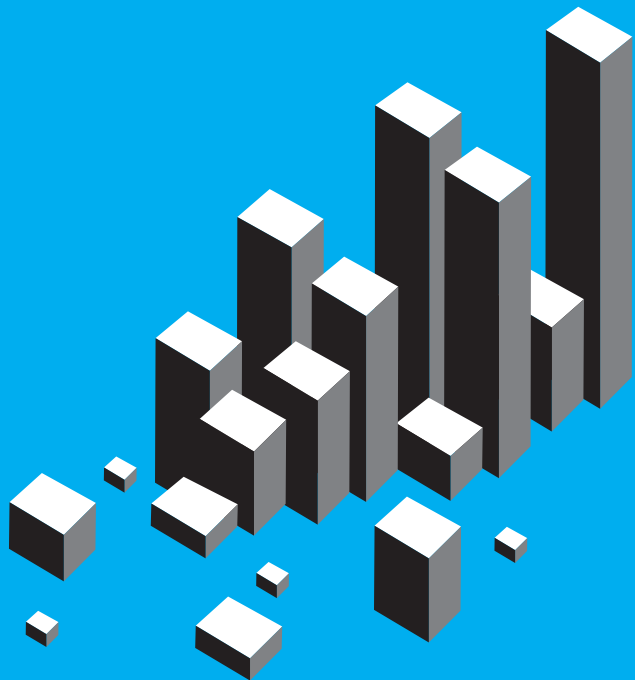
Objeto	Ayuda	Beneficiarios	Organismo Otorgante	Nº
TIC	Programa de fomento de las tecnologías de la información	PYMES	INFO	64
	Programa PYME+i. Cheque de Innovación	PYMES	INFO	65
	Programa Exportaweb	PYMES	INFO	61
Eficiencia energética y Sostenibilidad	Línea de apoyo público a proyectos de eficiencia energética en el transporte PAE4+Ejercicio 2008. Plan de movilidad sostenible	Empresas	ARGEM	66
	Plan de Eficiencia energética (PAE+4)	Autónomos, C.B. y Empresas	CARM	67
	Subvenciones para la ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible en el medio rural y urbano	Autónomos, C.B. y Empresas	CARM	68
	Ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible solar y eólica	Autónomos, C.B. y Empresas	CARM	69
	Ayudas para la mejora de la eficiencia energética de invernaderos	Autónomos, C.B. y Empresas	CARM	70

Otras actividades	Ayuda	Beneficiarios	Organismo Otorgante	Nº
Prevención de Riesgos Laborales	Programa 2. Subvenciones a empresas para acciones de prevención de riesgos laborales. Programas de prevención de riesgos laborales.	Empresas	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	71
Impuestos	Bonificaciones locales para empresas del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	Autónomos y Empresas	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	72
Prácticas laborales	EURODISEA - Empresas	Empresas	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	73
Conciliación	Subvenciones de conciliación de la vida laboral, familiar y personal	Autónomos y PYMES	SEF	74
Indemnizaciones	Indemnización compensatoria complementaria en determinadas zonas desfavorecidas	Autónomos, C.B. y Empresas	CARM	75
Seguros	Ayudas a la contratación de seguros agrarios	Autónomos, C.B. y Empresas	CARM	76
Medio-ambiente	Proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas	Empresas Cooperativas	CARM	77
Sanidad	Ayudas a las explotaciones ganaderas donde se sacrifiquen animales enfermos	Autónomos, C.B. y Empresas	CARM	78
Medio-ambiente	Ayudas para la mejora de la Infraestructura zoonosanitaria	Empresas Autónomos, C.B. y Empresas	CARM	79

## FICHAS DE INFORMACIÓN DE LAS AYUDAS REGIONALES.



- A. DESARROLLO EMPRESARIAL. [pág 32](#)
- B. EMPLEO. [pág 66](#)
- C. EMPRENDIMIENTO. [pág 77](#)
- D. FINANCIACIÓN. [pág 90](#)
- E. I+D. [pág 116](#)
- F. INNOVACIÓN. [pág 125](#)
- G. INTERNACIONALIZACIÓN. [pág 136](#)
- H. INVERSIÓN. [pág 142](#)
- I. TIC. [pág 147](#)
- J. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD. [pág 152](#)
- K. OTRAS ACTIVIDADES. [pág 160](#)



## 1. Programa de ayuda a la realización de planes de empresa.

Periodo solicitud	Hasta 29/10/2010
Descripción	Apoyar a las empresas en la elaboración de planes de negocio, realización de planes de viabilidad económico-financiera de la empresa que permita mejorar sus condiciones de acceso a recursos financieros o la elaboración de protocolos de empresa familiar.
Organismo otorgante	Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
Beneficiarios	PYMES de la Región de Murcia, excepto los sectores excluidos en las bases.
Tipo de ayuda	Subvención a fondo perdido: Apoyo a Plan de negocio: hasta 50% con un límite de 7.500€. Apoyo a Planes de viabilidad: hasta 45% con un límite de 3.000€. Apoyo a elaboración de protocolos de la empresa familiar: hasta 50% con un límite de 4.500€.
Costes elegibles	Gastos externos de consultoría.
Requisitos	No haber iniciado el proyecto antes de la fecha de presentación de la solicitud. Presentación de memoria de trabajo del proyecto de asistencia técnica o de consultoría a desarrollar. Los servicios de consultoría no podrán tratarse de actividades permanentes o periódicas ni estar relacionados con los gastos de explotación habituales de la empresa.
Más información	<b>Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)</b> <b>Email:</b> <a href="mailto:ayudasinfo@info.carm.es">ayudasinfo@info.carm.es</a> <b>Teléfono:</b> 900 700 706 <b>Formularios online:</b> <a href="http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/">www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/</a>
Boletín	BORM nº 39 de 17 febrero 2010. Anexo 11 (pág. 7765) Modificada en BORM nº 71 de 27 marzo 2010

## 2. Programa de creación y consolidación de empresas innovadoras y de base tecnológica.

Periodo solicitud	Hasta 29/10/2010
Descripción	Fomentar la creación, puesta en marcha y consolidación en la Región de Murcia de empresas innovadoras de base tecnológica. El programa permite dar cobertura plurianual a las necesidades de funcionamiento y desarrollo de estas empresas hasta su consolidación y la consecución de un nivel adecuado de madurez.
Organismo otorgante	Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
Beneficiarios	PYMES (consideradas como empresas innovadoras de base Tecnológica), personas jurídicas o autónomos de la Región de Murcia, constituidas después del 1 de enero de 2008.
Tipo de ayuda	<b>Subvención a fondo perdido (según año de constitución):</b> - Empresa constituida en 2010 hasta un máximo del 50% para inversión y 75% para gastos subvencionables . - Empresa constituida en 2009 hasta un máximo del 30% para inversión y 50% para gastos subvencionables.. - Empresa constituida en 2008 hasta un máximo del 25% para inversión y 35% para gastos subvencionables. Esta subvención es incompatible con otras ayudas y subvenciones sobre los mismos costes.
Costes elegibles	1. Inversión. Adquisición de terrenos, acometidas de servicios, urbanización y obras exteriores, edificaciones de obra civil, bienes de equipo, trabajos de planificación , ingeniería y dirección de proyecto, e inversiones en activos fijos inmateriales. 2. Gasto. Estudios de viabilidad, gastos de notaría, de registros, de asistencia jurídica y económica, impuestos de constitución, gastos de tramitación administrativa de permisos y licencias para inicio de actividad, etc. hasta un máximo de 12.000€. Gastos de alquiler de instalaciones y equipos de producción. Gastos de energía (electricidad, gas, otros combustibles) y agua. Los costes salariales del personal de la empresa, incluidas las cotizaciones sociales obligatorias.

Requisitos	- Presentación de un Plan de Empresa viable técnica, económica y financieramente. - Se considerarán gastos subvencionables los realizados entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2010. - Aportación mínima del 25%. - Mantenimiento de las inversiones un mínimo de 5 años. - Los socios de pequeñas empresas solicitantes que posean al menos un tercio de su capital, deberán acreditar que en los 12 meses anteriores a la solicitud no han sido accionistas mayoritarios de otra empresa que haya cerrado o se encuentre sin actividad.
Más información	<b>Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)</b> <b>Email:</b> <a href="mailto:ayudasinfo@info.carm.es">ayudasinfo@info.carm.es</a> <b>Teléfono:</b> 900 700 706 <b>Formularios online:</b> <a href="http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/">www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/</a>
Boletín	BORM nº 39 de 17 febrero 2010. Anexo 4 (pág. 7745) Modificada en BORM nº 71 de 27 marzo 2010

### 3. Programa 4. Asistencia técnica en economía social. Programas de fomento de la economía social.

Periodo solicitud	Hasta 30/09/2010
Descripción	Ayudas para la subvención de la asistencia técnica para el desarrollo de actividades que permitan la consolidación, fomento y desarrollo de la empresa de economía social.
Organismo otorgante	Consejería de Educación, Formación y Empleo. Dirección General de Trabajo.
Beneficiarios	PYMES de Economía Social de la Región de Murcia.
Tipo de Ayuda	Subvención de hasta el 50% de los honorarios de la asistencia técnica, excluido el IVA recuperable, hasta un importe máximo de 7.000€ por empresa. <b>Cada tipo de asistencia Técnica, tiene una subvención de:</b> - 1.500€ para los apartados <b>a)</b> y <b>b)</b> . - 2.000€ para los apartados <b>c)</b> y <b>d)</b> . - 3.000€ para los apartados <b>e)</b> , <b>f)</b> y <b>g)</b> . - 4.500€ para los apartados <b>h)</b> , <b>i)</b> y <b>j)</b> .
Costes elegibles	<b>a)</b> Estudios para la obtención de financiación. <b>b)</b> Estudios y análisis sobre las diversas áreas de gestión empresarial. <b>c)</b> Auditorías e informes económicos. <b>d)</b> Asistencia en selección de personal, en la elaboración de estudios de necesidades formativas y en diseño de planes de formación. <b>e)</b> Estudios de viabilidad económico-financiera, organización, comercialización, estudios de mercado y otros de análoga naturaleza. <b>f)</b> Diseño de catálogos comerciales y de imagen corporativa. <b>g)</b> Diseño de la página Web de la empresa. <b>h)</b> Implantación y/o certificación según la norma UNE.EN.ISO 9.000 <b>i)</b> Implantación y/o certificación según la norma UNE.EN.ISO 14.000. <b>j)</b> Implantación de sistemas y/o medidas sobre Responsabilidad Social Empresarial.

Requisitos	- Estar la empresa inscrita en el Registro de Cooperativas o en el Registro Mercantil según proceda, y con domicilio social y fiscal en la Región de Murcia. - La empresa deberá presentar un plan de viabilidad externo. - La asistencia técnica deberá prestarse por personas físicas o jurídicas especializadas en el servicio a realizar. - Por cada solicitud de subvención solo se podrá solicitar una asistencia Técnica, pudiendo presentarse tantas solicitudes como sean necesarias.
Más información	<b>Servicio de Economía Social</b> <b>Contacto:</b> M <sup>a</sup> Dolores Sánchez Alcaraz <b>Teléfono:</b> 968 36 69 96 <b>Email:</b> mdolores.sanchez3@carm.es
Boletín	BORM nº 53 de 5 marzo 2010. Programa 4 (pág. 11278)

## 4. Ayudas a artesanos individuales y empresas artesanas no individuales para el desarrollo del sector artesanal.

Periodo solicitud Hasta 19/07/2010

Descripción	<p>Financiar inversiones de carácter artesano relacionadas con proyectos de inversión directamente relacionados con la mejora del proceso productivo, la competitividad, la seguridad industrial y la inversión tecnológica englobadas en:</p> <p><b>Primer Programa:</b> Gran inversión. Destrucción total o parcial de taller.</p> <p><b>Segundo Programa:</b> Otras inversiones.</p> <p><b>Tercer Programa:</b> Jóvenes artesanos.</p>
Organismo otorgante	<p>Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Dirección General de Comercio y Artesanía.</p>
Beneficiarios	<p>Artesanos individuales y empresas artesanas con consideración de PYMES.</p>
Tipo de Ayuda	<p>La cuantía de las subvenciones no podrá ser superior a los 30.000€ para el Primer Programa, 6.000€ para el Segundo Programa y 8.000€ para el Tercer Programa.</p> <p><b>La subvención se distribuirá del siguiente modo:</b></p> <p><b>Primer Programa:</b> Gran inversión. Destrucción total o parcial de taller.</p> <p>a) Ejecución de obras de construcción, ampliación, acondicionamiento y reforma del local/taller para el desarrollo de la actividad artesana, excluida la adquisición de suelo. Hasta una cantidad de 30.000€ para una inversión mínima de 100.000€.</p> <p><b>Segundo Programa:</b> Otras inversiones.</p> <p>a) Compra de bienes de equipo, maquinaria, instalaciones, utillaje y mobiliario para el desarrollo de la actividad artesana. Inversión mínima 1.000 euros. Hasta un 50% del presupuesto, con un límite máximo de subvención de 6.000€</p> <p>b) Ejecución de obras de construcción, ampliación, acondicionamiento y reforma del local/taller, excluida la adquisición de suelo. Inversión mínima 1.000 euros. Hasta un 50% del presupuesto, con un límite máximo de subvención de 6.000€</p> <p>c) Adquisición de equipos informáticos conectados a Internet y realización de página web del taller artesano. Inversión mínima 500</p>

euros. Hasta un 30% del presupuesto, con un límite máximo de subvención de 600€.

d) Confección y edición de catálogos y otras elaboraciones de material promocional con la Denominación "Artesanía de la Región de Murcia" en cualquier soporte. Inversión mínima 600 euros. Hasta un 30% del presupuesto, con un límite máximo de subvención de 2.000€.

e) Actividades de implantación de sistemas de gestión de la calidad y seguridad, incluyendo la innovación de procesos. Inversión mínima 300€. Hasta un 60% del presupuesto, con un límite máximo de subvención de 2.000€.

f) En materia de innovación, la contratación de proyectos de diseño de productos artesanales. Inversión mínima 300€. Hasta un 30% del presupuesto, con un límite máximo de subvención de 1.500€,

g) La implantación de la marca artesana, etiquetas y placas en los talleres. Inversión mínima 300€. Hasta un 70% del presupuesto, con un límite máximo de subvención de 3.000€,

h) La inscripción en ferias nacionales de artesanía de asistencia individual. Hasta un 50% del presupuesto, con un límite máximo de subvención de 3.000€. Hasta un 50% del presupuesto, con un límite máximo de subvención de 3.000€,

i) La participación en cursos de formación. Hasta un 50% del presupuesto, con un límite máximo de subvención de 1.000€,

j) La contratación de estudios o proyectos de comercialización de productos artesanales. Inversión mínima 300€. Hasta un 40% del presupuesto, con un límite máximo de subvención de 2.000€,

k) Formación teórica y práctica de aprendices. Hasta una cantidad de 2.000€, para la formación de aprendices o 2.500€ para la formación de aprendices en oficios en vía de extinción.

**Tercer Programa:** Joven artesano. Incluye todos los conceptos del Programa 2. El importe acumulado no podrá ser superior a 8.000€.

Requisitos	<p>Estar inscritos/as en el Registro Artesano de la CARM.</p> <p>- Tercer Programa: Ser joven artesano (edad igual o inferior a 35 años), y que no haya estado inscrito en el Registro Artesano en el pasado. Deberá pretender instalar un nuevo taller o hacerse cargo de otro ya</p>
------------	--

## 4. Ayudas a artesanos individuales y empresas artesanas no individuales para el desarrollo del sector artesanal.

existente. Concedida la subvención deberá mantener 2 años la actividad.

---

Más información **Servicio de Artesanía**  
**Responsable:** Antonio Redondo Rocamora  
**Teléfono:** 968 35 75 08  
**Email:** antonio.redondo@carm.es

---

Boletín BORM nº 151 de 3 julio 2010. (pág. 13819)

## 5. Ayudas a la promoción y modernización de las pequeñas y medianas empresas industriales.

Periodo solicitud Hasta 15/09/2010

Descripción Ayudas a empresas e instituciones sin fines de lucro para la ejecución de proyectos al amparo de cualquiera de las acciones siguientes:

1. Optimización de la generación y distribución energética en las proximidades de núcleos industriales.
2. Inversión en mejora de instalaciones energéticas en industrias.
3. Inversión en actividades extractivas de materias primas minerales estratégicas para la industria regional.
4. Adquisición de equipamiento para la modernización del sector industrial.
5. Implantación de servicios de ingeniería, consultoría y asesoramiento orientados a la empresa industrial.
6. Promoción de establecimientos de servicios tecnológicos avanzados para el sector industrial.
7. Adquisición de servicios tecnológicos avanzados para el sector industrial.
8. Apoyar la segmentación funcional de algunas empresas industriales.
9. Optimización de los procesos productivos.
10. Implantación y concentración de industrias próximas a los centros de producción de materias primas y a la formación de cotos mineros.
11. Fomento de la implantación del modelo europeo de la excelencia en empresas industriales.

---

Organismo otorgante Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

---

Beneficiarios **a)** Pequeñas y medianas empresas del sector industrial, agrupaciones o asociaciones de las mismas.  
**b)** Pequeñas y medianas empresas de servicios a la actividad industrial, agrupaciones o asociaciones de las mismas.

---

Tipo de Ayuda Subvención máxima de 100.000€ por beneficiario.  
El porcentaje a aplicar sobre la inversión subvencionable será del 40%.  
En casos especiales, según lo previsto en la Orden de 11/03/09, podrá elevarse al 50%.

## 5. Ayudas a la promoción y modernización de las pequeñas y medianas empresas industriales.

Costes elegibles	<ul style="list-style-type: none"><li>- Adquisición de maquinaria y bienes de equipo.</li><li>- Instalaciones técnicas para el suministro de energía eléctrica, gas o combustibles.</li><li>- Instalaciones técnicas para el suministro de líquidos y gases para proceso.</li><li>- Instalaciones frigoríficas para uso industrial.</li><li>- Equipos para proceso de información y aplicaciones informáticas.</li><li>- Trabajos de planificación, ingeniería y consultoría industrial.</li><li>- Gastos de formación de personal.</li></ul>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Empresas del sector industrial inscritas en el Registro de Establecimientos Industriales de la Región de Murcia,</li><li>- El periodo subvencionable para el desarrollo de las acciones comprende del 16/09/2009 al 15/09/2010.</li></ul>
Más información	<p><b>Dirección General de Industria, Energía y Minas.</b> <b>Servicio de Planificación Industrial y Energética.</b> <b>Responsable:</b> Joaquín Abenza Moreno <b>Teléfono:</b> 968 36 89 77 <b>Email:</b> <a href="mailto:plan.industrial@carm.es">plan.industrial@carm.es</a> <b>Web:</b> <a href="http://planindustrial.regmurcia.com">http://planindustrial.regmurcia.com</a></p>
Boletín	BORM nº 88 de 19 abril 2010. (pág. 19434)

## 6. Ayudas a la industria agroalimentaria.

Periodo solicitud	Hasta 16/06/2010
Descripción	<p>Ayudas a la inversión para aumentar el valor añadido de los productos agrícolas de la Región de Murcia a través de las ayudas al desarrollo del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).</p> <p><b>a)</b> Desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada. Mediante fusiones de empresas, inversiones derivadas de acuerdos comerciales o proyectos conjuntos, instalación o mejora de empresas, o mejora de la competitividad.</p> <p><b>b)</b> Acceso y desarrollo de la Innovación las nuevas tecnologías.</p> <p><b>c)</b> Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.</p> <p><b>d)</b> Mejora ambiental de la industria agroalimentaria.</p>
Organismo otorgante	Consejería de Agricultura y Agua. Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario.
Beneficiarios	Autónomos, Comunidades de Bienes, PYMEs y empresas del sector agroalimentario de la Región de Murcia con menos de 750 trabajadores o 200 millones de € de facturación.
Tipo de Ayuda	<p>Subvención hasta un máximo del 24% de la inversión. Si bien, la ayuda podrá superar el límite anterior en los siguientes casos:</p> <p><b>a)</b> Un máximo del 26% en los casos: Entidades Asociativas, empresas inscritas en el Registro de Calidad Diferenciada (DOP, IGP, ETG, Agricultura ecológica).</p> <p><b>b)</b> Un máximo del 28% para la mejora del tratamiento y depuración de aguas residuales, reutilización, ahorro de agua, valorización de subproductos del proceso industrial.</p> <p><b>c)</b> Un máximo del 40% en los procesos de concentración industrial (fusión, consorcios empresariales, etc.).</p> <p>Durante los siete años del Programa de Desarrollo Rural, la ayuda máxima por empresa no podrá superar 3 millones de €, excepto en el caso de procesos de fusión o consorcios.</p>
Costes elegibles	<p><b>a)</b> Construcción y adquisición de bienes inmuebles.</p> <p><b>b)</b> Adquisición de nueva maquinaria y equipos, incluidas las aplicaciones</p>

## 6. Ayudas a la industria agroalimentaria.

informáticas.

c) Honorarios de arquitectos, ingenieros y consultores, estudios de viabilidad y rentabilidad, estudios de mercado, adquisición de patentes y licencias hasta el límite del 12% de la inversión en los puntos a y b.

Requisitos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se fomentarán las inversiones materiales o inmateriales realizadas en la Región de Murcia que mejoren el rendimiento global de la empresa y afecten a la transformación y / o comercialización de los productos, y /o permitan el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías relacionados con productos agrarios.</li><li>- Tengan viabilidad económica y existan demandas y salidas normales al mercado para el objeto de la inversión.</li><li>- Que cumplan las normas comunitarias aplicables a las inversiones afectadas.</li></ul>
------------	--

Más información	<p><b>Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentarias.</b> <b>Contacto:</b> Facundo Pérez Rubio <b>Teléfono:</b> 968 36 83 88 <b>Email:</b> <a href="mailto:facundo.perez@carm.es">facundo.perez@carm.es</a> <b>Formularios:</b> <a href="http://www.carm.es/Agricultura_y_Agua/Ayudas">www.carm.es/Agricultura y Agua /Ayudas</a></p>
-----------------	--

Boletín	BORM nº 85 de 15 abril 2010. (pág. 18693)
---------	---

## 7. Ayudas a planes de mejora de explotaciones agrarias.

Periodo solicitud	Pendiente convocatoria 2010. Anual.
Descripción	Ayudas otorgadas a los agricultores de la Región de Murcia relativas a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en inversiones en la modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

Organismo otorgante	Consejería de Agricultura y Agua.
Beneficiarios	Modernización de Explotaciones Agrarias: Titulares, personas físicas o jurídicas, titulares de explotaciones agrarias de la Región de Murcia.

Tipo de Ayuda	Subvención máxima del 40% de la inversión subvencionable, y un 50% en zonas de montaña o desfavorecidas. Jóvenes agricultores que presenten simultáneamente un plan de mejora, subvención de hasta un 50% y 60% en zonas de montaña o desfavorecidas. Las inversiones máximas dependen del tipo de titular y la actividad desempeñada.
---------------	--

Costes elegibles	Instalaciones para mejora de regadío. Inversiones destinadas al cumplimiento de nuevas normas comunitarias en el ámbito de protección del medio ambiente, la salud pública, la sanidad animal y fitosanidad, el bienestar de los animales y la seguridad en el trabajo. Inversiones por traslado obligatorio de edificios e instalaciones ganaderas fuera de los núcleos de población del municipio.
------------------	--

Requisitos	Presentar un plan de mejora de su explotación que garantice su desarrollo, Comprometerse a ejercer la actividad agraria durante 5 años. Personas físicas: mayores de 18 años, residentes en el municipio de la explotación y poseer capacitación/experiencia suficiente. Empresas: Explotación agraria prioritaria cuya actividad fundamental sea la agraria.
------------	---

## 7. Ayudas a planes de mejora de explotaciones agrarias.

Más información	<b>Servicio de Modernización de Explotaciones Agrarias y Explotaciones Prioritarias.</b> <b>Contacto:</b> Federico García Izquierdo <b>Teléfono:</b> 968 36 27 71 <b>Formularios:</b> <a href="http://www.carm.es Agricultura y Agua /Ayudas">www.carm.es Agricultura y Agua /Ayudas</a>
Boletín	Pendiente convocatoria 2010. Bases reguladoras en BORM nº 294 de 20 diciembre 2008. (pág. 39775)

## 8. Ayudas a reconversión de frutales.

46 - 47

Periodo solicitud	Hasta 30/04/2010. Convocatoria anual.
Descripción	Ayudar a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas.
Organismo otorgante	Consejería de Agricultura y Agua.
Beneficiarios	Titulares de explotaciones frutícolas de la Región de Murcia.
Tipo de ayuda	Subvención.
Costes elegibles	Operación de arranque y plantación de especies frutícolas.
Requisitos	- Presentar un Plan de reconversión. - Efectuar la operación de arranque antes del 31 de marzo de 2011 y destruir los árboles arrancados.
Más información	<b>Servicio de Modernización de Explotaciones Agrarias y Explotaciones Prioritarias.</b> <b>Contacto:</b> Federico García Izquierdo <b>Teléfono:</b> 968 36 27 71 <b>Formularios:</b> <a href="http://www.carm.es Agricultura y Agua /Ayudas">www.carm.es Agricultura y Agua /Ayudas</a>
Boletín	BORM nº 59 de 12 marzo 2010. (pág. 12659) Bases reguladoras en BORM nº 98 de 29 abril 2006 (Orden de 25 de abril de 2006)

## 9. Ayudas a reconversión de cítricos.

Periodo solicitud	Hasta 27/02/2010. Convocatoria anual.
Descripción	Ayudar a la reconversión de las plantaciones de cítricos, mediante cambio de variedad, clon o especie, con el objetivo de mejorar la calidad de los frutos y el calendario de producción.
Organismo otorgante	Consejería de Agricultura y Agua.
Beneficiarios	Titulares de explotaciones de naranjas, satsumas, clementinas, mandarinos híbridos, mandarinos comunes, limones y pomelos.
Tipo de ayuda	<b>Subvención máxima del 30% de la inversión, pudiendo incrementarse con:</b> - 10% si el titular es agricultor profesional. - 10% si la explotación radica en zona desfavorecida. - 10% si el titular es un agricultor joven y esté en los 5 primeros años de actividad.
Costes elegibles	Replantación de cítricos en explotación operativas.
Requisitos	Explotaciones agrarias de cítricos de la Región de Murcia.
Más información	<b>Servicio de Modernización de Explotaciones Agrarias y Explotaciones Prioritarias.</b> <b>Contacto:</b> Federico García Izquierdo <b>Teléfono:</b> 968 36 27 71 <b>Formularios:</b> <a href="http://www.carm.es Agricultura y Agua /Ayudas">www.carm.es Agricultura y Agua /Ayudas</a>
Boletín	BORM nº 32 de 9 febrero 2010. (pág. 6295) Bases reguladoras en BORM nº 294 de 20 diciembre 2008 (Orden 15 de diciembre de 2008)

## 10. Ayudas de pago único al sector agrícola y ganadero.

Periodo solicitud	Plazos según la Orden reguladora de la solicitud única que cada año dicta la <b>Consejería de Agricultura y Agua</b> .
Descripción	Ayudas de pago directo a la agricultura y la ganadería de la Región de Murcia. Además de las ayudas generales a agricultores y ganaderos, se incluyen las de regímenes específicos: - Prima a las proteaginosas. - Pago específico al cultivo del arroz. - Ayuda a los frutos de cáscara. - Ayuda específica al cultivo del algodón. - Ayuda de ganado: Prima por vaca nodriza y Prima por sacrificio. Y otras ayudas de desarrollo rural: - Servicios de asesoramiento. - Ayudas agroambientales. - Ayudas para la forestación de tierras agrarias. - Ayudas para la mejora agroambiental en espacios naturales protegidos de la Región de Murcia.
Organismo otorgante	Consejería de Agricultura y Agua.
Beneficiarios	Autónomos y Empresas, con independencia de la forma jurídica de la agrupación o de sus miembros, cuya actividad agrícola o ganadera, o la mayor parte de la misma, se encuentre ubicada en la Región de Murcia.
Requisitos	Agricultores que posean, en propiedad, o en régimen de arrendamiento, derechos de pago único.
Más información	<b>Consejería de Agricultura y Agua.</b> <b>Teléfono:</b> 012 <b>Más información en:</b> <b>Dirección General de Ganadería y Pesca.</b> (Ayuda de ganado bovino, ovino y caprino).

## 10. Ayudas de pago único al sector agrícola y ganadero.

**Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario.** (Ayuda de frutos de cáscara).

**Dirección General para la Política Agraria Común.** (Ayudas de pago único, ayuda específica al arroz, ayuda específica al algodón, ayuda específica a las proteaginosas y ayuda a la rotación de cultivos en tierras de secano.)

---

Boletín BORM nº 52 de 4 marzo 2010 .(pág. 11052)  
Bases en Real Decreto 66/2010, de 29 de enero 2010.

## 11. Programa para el fomento de la cooperación empresarial.

Periodo solicitud	Hasta 29/10/2010
Descripción	Fomentar la cultura colaborativa en las empresas de la Región de Murcia, incentivando la realización de proyectos de cooperación entre dos o más empresas que les permitan mejorar competitivamente.
Organismo otorgante	Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
Beneficiarios	PYMES de la Región de Murcia.
Tipo de ayuda	Subvención a fondo perdido de 25% hasta 75%, hasta un máximo de 45.000€ por empresa.
Costes elegibles	<b>a)</b> Planes de negocio y estratégicos de cooperación: 6.000€ por empresa participante en el proyecto ó 24.000€ por proyecto. <b>b)</b> Proyectos de cooperación entre empresas: 10.000€ por empresa participante en el proyecto ó 40.000€ por proyecto. <b>c)</b> Propuestas programas I+D+i y licitaciones internacionales: 15.000€ por empresa participante en la propuesta ó 60.000€ por proyecto. <b>d)</b> Proyectos de concentración o fusión: 20.000€ por empresa participante en el proyecto ó 80.000€ por proyecto.
Requisitos	- Al menos 2 empresas participantes. - La actividad no debe estar finalizada. - Duración máxima 1 año. - Solicitud acompañada de memoria con presupuesto desglosado. - Presentación de preacuerdo formal escrito entre las empresas cooperantes.

## 11. Programa para el fomento de la cooperación empresarial.

Más información **Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)**  
**Email:** [ayudasinfo@info.carm.es](mailto:ayudasinfo@info.carm.es)  
**Teléfono:** 900 700 706  
**Formularios online:** [www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/](http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/)

Boletín BORM nº 39 de 17 febrero 2010. Anexo 12 (pág. 7768)  
Modificada en BORM nº 71 de 27 marzo 2010.

## 12. Ayudas al comercio minorista.

52 - 53

Periodo solicitud **Hasta 29/10/2010**

Descripción Ayudar a las pequeñas empresas cuya actividad sea el comercio minorista de proximidad en la realización de proyectos de apertura, remodelación o modernización de establecimientos y equipamientos comerciales.

Organismo otorgante Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Beneficiarios PYMES dedicadas al comercio de proximidad al por menor, ubicadas en núcleos urbanos o cascos histórico de la Región de Murcia.

Tipo de ayuda - Proyectos de apertura: Subvención del 65% hasta el límite de 7.000€ por beneficiario.  
- Remodelación o modernización: Subvención del 55%, hasta el límite de 4.000€.  
Bonificación del 5% para las solicitudes telemáticas y para los incluidos en el Plan Integral de Desarrollo de la Comarca del Noroeste y Río Mula.

Costes elegibles Activos nuevos de obras, instalaciones, mobiliario y bienes de equipo, y asistencia técnica para el proyecto.  
Se excluyen los activos móviles (vehículos de transporte).

Requisitos - Proyecto no finalizado a fecha de la solicitud.  
- Licencia municipal de apertura provisional o definitiva.  
- Superficie máxima del local de 150m2.  
- Plantilla inferior a 10 trabajadores.

Más información **Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)**  
**Email:** [ayudasinfo@info.carm.es](mailto:ayudasinfo@info.carm.es)  
**Teléfono:** 900 700 706  
**Formularios online:** [www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/](http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/)

Boletín BORM nº 39 de 17 febrero 2010. (pág. 7792)

## 13. Subvenciones para fomentar la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal.

Periodo solicitud	20 días naturales.
Descripción	Ayudas para la concesión de las subvenciones para fomentar la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal.
Organismo otorgante	Consejería de Agricultura y Agua. Dirección General de Ganadería y Pesca.
Beneficiarios	Personas jurídicas asociativas del ámbito agrario, incluidas las asociaciones o agrupaciones de productores, con sede social en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que apliquen programas de producción de calidad.
Tipo de ayuda	Subvención máxima de 29.000€ por asistencia técnica o 14.000€ por gestión administrativa.
Costes elegibles	<b>a)</b> Asistencia técnica para el estudio de mercados y para el diseño y creación de productos agroalimentarios de calidad de origen animal. <b>b)</b> Implantación de programas de producción de calidad. <b>c)</b> Formación del personal relacionado con el programa de producción de calidad. <b>d)</b> Certificación de los programas de producción de calidad implantados.
Requisitos	Los solicitantes deberán desarrollar un programa de producción de calidad.
Más información	<b>Dirección General de Ganadería y Pesca.</b> <b>Contacto:</b> Clemente Cano <b>Teléfono:</b> 968 35 72 11 <b>Email:</b> clemente.cano@carm.es
Boletín	BORM nº 40 de 18 febrero 2010. (pág. 8160) Bases reguladoras en BORM nº 117 de 21 mayo 2008. (pág. 15954)

## 14. Subvenciones para la mejora integral de la calidad de la leche cruda.

Periodo solicitud	30 días naturales.
Descripción	Subvenciones para la implantación de sistemas de aseguramiento para la mejora integral de la calidad de la leche cruda producida y recogida en las explotaciones, y su certificación externa.
Organismo otorgante	Consejería de Agricultura y Agua. Dirección General de Ganadería y Pesca.
Beneficiarios	Productores de leche que tengan su explotación ganadera en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Tipo de ayuda	Subvención máxima de 30.000€ por asistencia técnica o 15.000€ por gestión administrativa.
Costes elegibles	<b>a)</b> Asesoramiento técnico básico en la implantación de las guías: Hasta el 50% de los costes subvencionables <b>b)</b> Certificación externa de la implantación de las guías, Esta línea de ayudas incluirá un proceso de asesoramiento técnico intensivo previo al procedimiento de certificación externa. Hasta el 70% de los gastos subvencionables.
Requisitos	Las guías a implantar serán las publicadas en la página web del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino: <b><a href="http://www.mapa.es/es/ganaderia/ganaderia.htm">www.mapa.es/es/ganaderia/ganaderia.htm</a></b> En ambas líneas de ayudas las labores de asesoramiento deberán estar repartidas de manera equilibrada entre todos los apartados correspondientes a las diferentes materias que incluyen las guías. Quedan excluidos de estas ayudas, los gastos vinculados a la transformación o comercialización de la leche y los productos lácteos. Las ayudas únicamente podrán concederse respecto de actividades iniciadas o realizadas con posterioridad a la presentación de solicitudes. Las ayudas se concederán en especie mediante servicios subvencionados y no podrán consistir en pagos directos en efectivo a los productores.

## 14. Subvenciones para la mejora integral de la calidad de la leche cruda.

Más información

**Dirección General de Ganadería y Pesca.**  
**Contacto:** Clemente Cano  
**Teléfono:** 968 35 72 11  
**Email:** [clemente.cano@carm.es](mailto:clemente.cano@carm.es)

Boletín

BORM nº 109 de 14 mayo 2010. (pág. 25122)  
Bases reguladoras en BOE nº 270 de 9 noviembre 2009. (pág. 93095)

56 - 57

## 15. Subvenciones a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino.

Periodo solicitud  
Descripción

30 días naturales.

Subvenciones a las agrupaciones de productores de ovino caprino, mediante acciones para mejorar la comercialización, promover e incentivar la producción de calidad, la implantación de los sistemas de clasificación de canales y el aprovechamiento de sistemas de pastoreo tradicional mediante la explotación de razas autóctonas adaptadas al medio.

Organismo otorgante

Consejería de Agricultura y Agua. Dirección General de Ganadería y Pesca.

Beneficiarios

Agrupaciones de productores en actividad de los sectores ovino y caprino, ubicados en la Región de Murcia.

Tipo de ayuda

Constitución y Desarrollo de Agrupaciones: hasta 50.000€.  
Resto de acciones: hasta el 50% del coste subvencionable.

Costes elegibles

- Constitución y Desarrollo de Agrupaciones.
- Inversión en explotaciones agrarias integradas en la Agrupación.
- Dotación de servicios y actividades de formación.
- Adaptación funcional para implantación de Programas de mejora de la calidad.
- Programa de actividades de fomento.

Más información

**Dirección General de Ganadería y Pesca.**  
**Contacto:** Clemente Cano  
**Teléfono:** 968 35 72 11  
**Email:** [clemente.cano@carm.es](mailto:clemente.cano@carm.es)

Boletín

BORM nº 43 de 22 febrero 2010. (pág. 8933)  
Bases reguladoras en BORM nº 117 de 21 mayo 2008. (pág. 15941)

## 16. Ayudas para la mejora y fomento de las producciones ganaderas y de la sanidad animal.

Periodo solicitud	30 días naturales.
Descripción	<p>Ayudas para la realización de programas de colaboración para la mejora y fomento de las producciones ganaderas y de la sanidad animal del siguiente tipo:</p> <p><b>a)</b> Fomento de las producciones ganaderas y de la mejora genética.  <b>b)</b> Programas de mejora de la higiene de las explotaciones.  <b>c)</b> Programas de bienestar animal.  <b>d)</b> Programas de implantación de sistemas de identificación y registro de ganado.  <b>e)</b> Programas de vigilancia y erradicación de enfermedades.</p>
Organismo otorgante	Consejería de Agricultura y Agua. Dirección General de Ganadería y Pesca.
Beneficiarios	<p>Programas a),b) y c) Asociaciones profesionales, federaciones y uniones de cooperativas agrarias de ámbito ganadero, cooperativas agrarias y sociedades agrarias de transformación.</p> <p>Para todos los programas: Organizaciones profesionales agrarias, federaciones y asociaciones de defensa sanitaria.</p>
Tipo de ayuda	<p>Programa a): Subvención hasta 100% del coste de la asistencia técnica.  Programa b), c) y d): Subvención hasta el 70%.</p> <p>En ambos casos, la cuantía total de ayudas concedidas en cada una de estas líneas de ayuda, no podrá superar los 100.000 euros por beneficiario en un mismo período de tres años.</p> <p>Programa e): Subvención hasta el 100%. (según los ratios establecidos por cabeza).</p>
Costes elegibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal técnico, administrativo y controladores pecuarios.</li> <li>- Gastos de desplazamiento a las explotaciones.</li> <li>- Gastos de material fungible, y/u otros necesarios para el desarrollo de los Programas.</li> <li>- Material técnico necesario para la aplicación del programa.</li> </ul>
Requisitos	Adjuntar memoria del programa.

Más información

**Dirección General de Ganadería y Pesca.**

**Programa a):**

**Contacto:** Clemente Cano

**Teléfono:** 968 35 72 11

**Email:** [clemente.cano@carm.es](mailto:clemente.cano@carm.es)

**Programas b), c), d) y e):**

**Contacto:** Pilar Torreblanca

**Teléfono:** 968 36 27 05

**Email:** [pilar.torreblanca@carm.es](mailto:pilar.torreblanca@carm.es)

Boletín

BORM nº 115 de 21 mayo 2010. (pág. 26469)

## 17. Ayudas para el sector apícola.

Periodo solicitud	30 días naturales.
Descripción	Ayudas a los apicultores de la Región de Murcia, dirigidas a favorecer el mantenimiento de esta actividad agraria.
Organismo otorgante	Consejería de Agricultura y Agua. Dirección General de Ganadería y Pesca.
Beneficiarios	Apicultores y asociaciones con explotaciones ubicadas en la Región de Murcia.
Tipo de ayuda	<b>Subvención máxima:</b> 10 euros por colmena, para las explotaciones prioritarias. 8,5 euros por colmena, para las explotaciones cuyos titulares ejerzan la actividad a título principal. 3 euros por colmena, para el resto. El máximo por solicitante y explotación será de 500 colmenas. En el caso de explotaciones apícolas asociativas, este límite se aplicará por cada agricultor. <b>Incrementos de la subvención:</b> <b>a)</b> Hasta un 20% para Jóvenes agricultores. <b>b)</b> Hasta en un 10%, por comercialización de la miel en régimen de cooperativa o SAT. <b>c)</b> Hasta en un 20%, por producción de miel bajo el sistema de agricultura ecológica. <b>d)</b> Hasta en un 20%, por estar incluida la explotación apícola en un programa para la obtención de “Marca de Garantía de Calidad Agroalimentaria”. <b>e)</b> Hasta en un 10% por comercialización por venta directa de la miel propia sin transformar, envasada directamente en la explotación de origen <b>f)</b> Hasta un 5% por pertenecer el apicultor a una Asociación de Defensa Sanitaria.
Requisitos	<b>a)</b> Disponer, al menos, de 50 colmenas en actividad un año antes de la solicitud.

- b)** Estar integrado en una Asociación de Apicultores que desarrolle algún programa de mejora de la sanidad de las abejas.
- c)** Tener registradas todas sus colmenas en el Registro Regional de Explotaciones Avícolas, seis meses antes de la solicitud.
- d)** Tener todas las colmenas identificadas con una marca indeleble y el colmenar perfectamente adaptado y señalizado, de acuerdo con la normativa vigente.
- e)** Tener las colmenas aseguradas con una Compañía de Seguros.

Más información

**Consejería de Agricultura y Agua. Dirección General de Ganadería y Pesca. Servicio de Producción Animal.**  
**Contacto:** María del Carmen García Frago  
**Teléfono:** 968 36 27 20 o 012  
**Email:** mcarmen.garcia@carm.es

Boletín

BORM nº 38 de 16 febrero 2010. (pág. 7449)  
Bases reguladoras en BORM nº 110 de 15 mayo 2007. (pág. 14594)

# 18. Fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas.

62 - 63

62 - 63

Periodo solicitud	Hasta 30/04/2010
Descripción	Subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos.
Organismo otorgante	Consejería de Agricultura y Agua. Dirección General de Ganadería y Pesca.
Beneficiarios	Autónomos y Empresas titulares de explotaciones ganaderas ubicadas en la Región de Murcia.
Tipo de ayuda	La cuantía de las ayudas: - 100€ por UGM de animal reproductor de raza autóctona de fomento. - 130€ por UGM de animal reproductor de raza autóctona de protección especial. La cuantía no podrá ser superior a 6.000 euros por explotación ganadera. Podrá incrementarse en un 20% si además la explotación ganadera está incluida en un sistema de calidad diferenciada agroalimentaria.
Costes elegibles	<b>Actividades que:</b> - Apliquen medidas a favor de la conservación y mejora del medio ambiente y el entorno natural. - Apliquen medidas a favor de la conservación y mejora de la raza ganadera autóctona explotada. - Realicen su producción ganadera en adecuadas condiciones de higiene y bienestar animal. - Garanticen una sanidad animal adecuada y una alimentación del ganado fundamentada en recursos naturales.
Requisitos	<b>a)</b> Contar con ganado reproductor perteneciente a razas autóctonas y disponer de superficie territorial suficiente, generadora de los recursos naturales necesarios para la producción ganadera a la que se destina. <b>b)</b> Aplicar en sus explotaciones un programa de gestión de la explotación que contemple las funciones productivas, medioambientales y sociales de la ganadería, así como el bienestar de los animales.

Más información

**Dirección General de Ganadería y Pesca.**  
**Servicio de Producción Animal.**  
**Contacto:** María del Carmen García Frago  
**Teléfono:** 968 36 27 20  
**Email:** [mcarmen.garcia@carm.es](mailto:mcarmen.garcia@carm.es)

Boletín

BORM nº 87 de 17 abril 2010. (pág. 19093)  
Bases reguladoras en BORM nº 140 de 20 junio 2009. (pág. 32608)

## 44 . Ayuda para el acceso al mercado bursátil.

(Ver en FINANCIACIÓN).

## 51. Incorporación de titulados universitarios a las actividades de I+D+i empresariales.

(Ver en I+D).

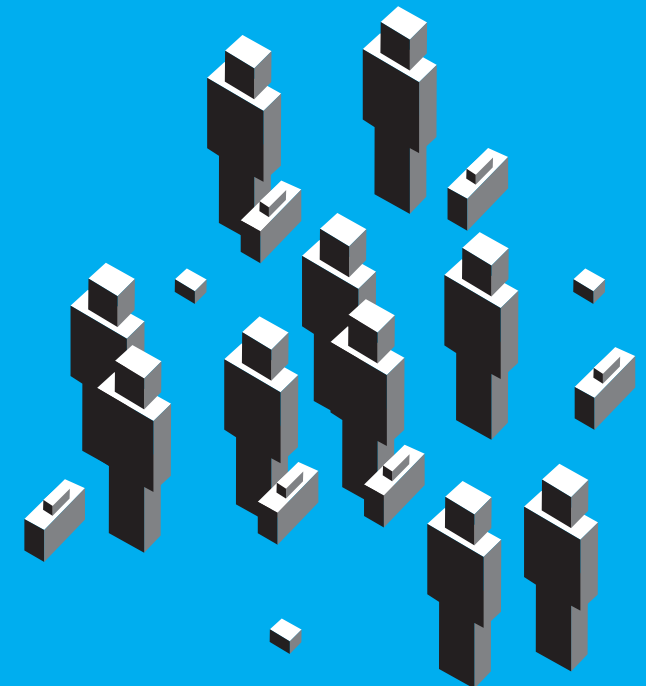
## 57. Programas de colaboración para la transferencia tecnológica del sector agroalimentario y del medio rural.

(Ver en INNOVACIÓN).

## 65. Programa PYME+i. Cheque de Innovación.

(Ver en TIC).

## B. EMPLEO.



## 19. Programa 1. Empleo en cooperativas y sociedades laborales. Programas de fomento de la economía social.

Periodo solicitud	Hasta 30/09/2010
Descripción	Ayudar a las empresas de economía social a la creación de empleo con la incorporación de socios trabajadores a jornada completa y por tiempo indefinido procedentes de colectivos específicos, e incorporación de Directores, Gerentes o Técnicos.
Organismo otorgante	Consejería de Educación, Formación y Empleo. Dirección General de Trabajo.
Beneficiarios	PYMES y Organizaciones empresariales de Economía Social de la Región de Murcia.
Tipo de ayuda	Como máximo se subvencionarán 8 puestos de trabajo por empresa con una ayuda entre 7.000€ y 11.500€, dependiendo de la persona incorporada, y de hasta el 50% del coste salarial en caso de Directores, Gerentes o Técnicos y como máximo 12.000€.
Costes elegibles	El personal contratado deberá estar en alguno de los siguientes grupos: <ul style="list-style-type: none"> <li><b>a)</b> Trabajadores por cuenta ajena de la Sociedad, con contrato laboral vigente antes del día 1 de enero del presente año, admitido a partir de esa fecha como socio trabajador.</li> <li><b>b)</b> Trabajadores vinculados a la empresa por contrato de trabajo de carácter temporal no superior a 24 meses, con una vigencia mínima de 6 meses a la fecha de solicitud de la subvención, y siempre que el contrato se haya celebrado antes del día 1 de enero del presente año.</li> <li><b>c)</b> Desempleado hasta la fecha de alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social.</li> <li><b>d)</b> Desempleado menor de 25 años que no haya tenido antes un primer empleo fijo.</li> <li><b>e)</b> Desempleado mayor de 45 años.</li> <li><b>f)</b> Desempleado de larga duración menor de 25 años que haya estado sin trabajo al menos 6 de los anteriores 8 meses.</li> <li><b>g)</b> Desempleado de larga duración mayor de 25 años que haya estado sin trabajo al menos 12 de los anteriores 16 meses.</li> <li><b>h)</b> Desempleado a quien se haya reconocido el abono de la prestación</li> </ul>

por desempleo en su modalidad de pago único, siempre que el período de prestación por desempleo que tenga reconocido no sea inferior a 180 días si es menor de 25 años, ni inferior a 360 días si es mayor de 25 años.

**i)** Mujer desempleada que se incorpore como socia trabajadora dentro de los veinticuatro meses siguientes a la fecha del parto, adopción o acogimiento.

**j)** Desempleado minusválido, con un grado de minusvalía de al menos el 33%.

**k)** Desempleado con riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estar inscrita la empresa en el Registro de Cooperativas o en el Registro Mercantil, según proceda, y con domicilio social y fiscal en la Región de Murcia.</li> <li>- Obligación de mantener los puestos de trabajo subvencionados durante al menos tres años.</li> <li>- Los trabajadores a incorporar deberán pertenecer a algunos de los colectivos indicados en la convocatoria.</li> <li>- Estas subvenciones son incompatibles con otras ayudas similares.</li> <li>- Se reservan fondos para atender las solicitudes de las empresas de los municipios del Noroeste-Río Mula.</li> </ul>
------------	---

Más información	<p><b>Servicio de Economía Social</b>  <b>Contacto:</b> M<sup>a</sup> Dolores Sánchez Alcaraz  <b>Teléfono:</b> 968 36 69 96  <b>Email:</b> mdolores.sanchez3@carm.es</p>
-----------------	---

Boletín	BORM nº 53 de 3 marzo 2010. Programa 1 (pág. 11267)
---------	---

## 20. Programa 2. Aportaciones en economía social. Programas de fomento de la economía social.

Periodo solicitud	Hasta 30/09/2010
Descripción	Ayudar a las Empresas de Economía Social por cada socio trabajador que a partir del día 1 de enero del presente año, realice aportaciones dinerarias que incrementen el capital social escriturado de la empresa en cuantía no inferior a 4.500€.
Organismo otorgante	Consejería de Educación, Formación y Empleo. Dirección General de Trabajo.
Beneficiarios	PYMES de Economía Social de la Región de Murcia.
Tipo de ayuda	Como máximo se subvencionarán 8 socios trabajadores por Empresa, con una ayuda de hasta el 35% del capital suscrito y desembolsado por cada socio trabajador, hasta un máximo de 5.000€ por socio.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Estar inscrita la empresa en el Registro de Cooperativas o en el Registro Mercantil, según proceda, y con domicilio social y fiscal en la Región de Murcia.</li><li>- Obligación de mantener los puestos de trabajo subvencionados durante al menos tres años.</li><li>- Se reservan fondos para atender las solicitudes de las empresas de los municipios del Noroeste-Río Mula.</li></ul>
Más información	<b>Servicio de Economía Social</b> <b>Contacto:</b> M <sup>a</sup> Dolores Sánchez Alcaraz <b>Teléfono:</b> 968 36 69 96 <b>Email:</b> mdolores.sanchez3@carm.es
Boletín	BORM nº 53 de 5 marzo 2010. Programa 2 (pág. 11273)

## 21. Subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad.

Periodo solicitud	Hasta 17/06/2010
Descripción	El Programa 3 "Integración laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo", subvenciona la contratación temporal de personas con discapacidad para su incorporación al mercado ordinario de trabajo en empresas de la Región de Murcia.
Organismo otorgante	Servicio Regional de Empleo y Formación.
Beneficiarios	PYMES de la Región de Murcia que contraten trabajadores discapacitados.
Tipo de ayuda	Subvención de 2.400€ por trabajador con discapacidad o 3.400€ en caso de que el trabajador proceda de los Subprograma 2.1 Enclaves laborales, Subprograma 2.2 Empleo con apoyo o 2.3 Gabinetes de orientación laboral. En contratos de jornada parcial se reducirán proporcionalmente las ayudas.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"><li>- PYME con centro de trabajo en la Región de Murcia.</li><li>- El contrato debe ser temporal con una duración igual o superior a 12 meses.</li><li>- Los trabajadores a contratar deben tener el tipo de discapacidad y grado de minusvalía indicado en la Orden de bases.</li></ul>
Más información	<b>Servicio Regional de Empleo y Formación a través de sus oficinas.</b> <b>Teléfono:</b> 968 362 000 o 012 <b>Más información y formularios:</b> <a href="http://www.sefcarm.es">www.sefcarm.es</a> Ayudas y Subvenciones.
Boletín	BORM nº 78 de 7 abril 2010. (pág. 17381)

## 22. Fomento del empleo. Contratación inicial indefinida.

Periodo solicitud	Hasta 15/11/2010. 15 días después de formalizar el contrato.
Descripción	Ayuda para la contratación indefinida, a tiempo completo o parcial de trabajadores que se encuentren desempleados e inscritos como demandantes de empleo en la Oficina de Empleo correspondiente, e incluidos en los colectivos especificados en la ayuda.
Organismo otorgante	Servicio Regional de Empleo y Formación.
Beneficiarios	Autónomos y PYMES de la Región de Murcia.
Tipo de ayuda	<b>Ayudas:</b> <b>a)</b> Subvención entre 5.400,00€ y 9.000€ dependiendo del colectivo, por contratos a tiempo completo. <b>b)</b> Subvención entre 3.240€ y 5.400€ dependiendo del colectivo, por contratos indefinidos a tiempo parcial.
Requisitos	- Desempleados pertenecientes a los colectivos de mujeres, hombres en riesgo de exclusión social o incluidos en algún Plan de la Administración Regional, hombres menores de 30 años o mayores de 45, hombres de 30 o más años con al menos 12 meses como desempleados, - Titulados universitarios de primer y segundo ciclo contratados por empresas del sector industrial en puestos acordes a su cualificación. - Contratos realizados entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2010.
Más información	<b>Servicio Regional de Empleo y Formación a través de sus oficinas municipales.</b> <b>Teléfono:</b> 968 362 000 o 012 <b>Más información y formularios:</b> <a href="http://www.sefcarm.es">www.sefcarm.es</a> Ayudas y Subvenciones.
Boletín	BORM nº 60 de 13 de marzo de 2010. (pág. 13023) Bases reguladoras en BORM nº 289 de 16 diciembre 2009. (pág. 65585)

## 23. Fomento del Empleo. Transformación de contratos temporales o de duración determinada en indefinidos.

Periodo solicitud	Hasta 15/11/2010. 15 días después de formalizar el contrato.
Descripción	Ayudar a la transformación de cualquier contrato de duración determinada o temporal, incluidos los formativos, en un contrato indefinido a jornada completa.
Organismo otorgante	Servicio Regional de Empleo y Formación.
Beneficiarios	Autónomos y PYMES de la Región de Murcia.
Tipo de ayuda	Subvención de 2.700€, si la persona contratada es mujer menor de 30 años, o a partir de 45 años. Subvención de 3.000€ si la persona contratada es mayor de 55 años.
Requisitos	- Negocio de nueva creación o con una plantilla formada por menos de 6 personas. - Los contratados deben ser mujer menor de 30 años o mayor de 45, u hombre mayor de 55 años. - Los contratos deben ser continuos, sin rupturas de las relaciones laborales.
Más información	<b>Servicio Regional de Empleo y Formación a través de sus oficinas municipales.</b> <b>Teléfono:</b> 968 362 000 o 012 <b>Más información y formularios:</b> <a href="http://www.sefcarm.es">www.sefcarm.es</a> Ayudas y Subvenciones.
Boletín	BORM nº 60 de 13 de marzo de 2010. (pág. 13023) Bases reguladoras en BORM nº 289 de 16 diciembre 2009. (pág. 65585)

## 24. Fomento de los contratos de formación.

Periodo solicitud	Hasta 30/10/2010. 30 días naturales desde la fecha de contratación.
Descripción	Ayuda para la contratación laboral, en la modalidad de contrato para la formación de jóvenes mayores de 16 y menores de 21 años.
Organismo otorgante	Servicio Regional de Empleo y Formación.
Beneficiarios	PYMES de la Región de Murcia.
Tipo de ayuda	Ayudas de 3.900€ por contrato.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Modalidad de contrato para la formación, mínimo de 12 meses.</li><li>- Contratados mayores de 16 y menores de 21 años desempleados e inscritos como demandantes de empleo.</li><li>- No haber desempeñado en los 12 meses anteriores un puesto similar en ninguna empresa.</li><li>- No haber realizado ningún otro contrato de formación.</li><li>- No haber tenido empleo remunerado en los últimos 6 meses.</li><li>- Haber realizado un programa de Cualificación Profesional Inicial o un curso de formación autorizado por el SEF relacionado con el puesto de trabajo.</li></ul>
Más información	<b>Servicio Regional de Empleo y Formación a través de sus oficinas.</b> <b>Teléfono:</b> 968 362 000 o 012 <b>Más información y formularios:</b> <a href="http://www.sefcarm.es">www.sefcarm.es</a> Ayudas y Subvenciones.
Boletín	BORM nº 50 de 2 marzo 2010. (pág. 10653)

## 25. Subvención por adaptación del puesto de trabajo de trabajadores discapacitados.

Periodo solicitud	Abierto todo el año.
Descripción	Ayuda para la adaptación del puesto de trabajo de trabajadores discapacitados incorporados al mercado laboral ordinario.
Organismo otorgante	Servicio Regional de Empleo y Formación.
Beneficiarios	PYMES de la Región de Murcia.
Tipo de ayuda	901,52 € máximo importe de subvención por este concepto.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Informe favorable de la Inspección de trabajo y Seguridad Social.</li><li>- Informe de adecuación del puesto de trabajo emitido por los Servicios Sociales competentes.</li><li>- Solicitud que puede realizar tanto el empresario como el propio trabajador acompañada de un informe motivado de la necesidad de adaptación.</li></ul>
Más información	<b>Servicio Regional de Empleo y Formación a través de sus oficinas.</b> <b>Teléfono:</b> 968 362 000 o 012 <b>Más información y formularios:</b> <a href="http://www.sefcarm.es">www.sefcarm.es</a> Ayudas y Subvenciones.
Boletín	BORM nº 50 de 2 marzo 2010. (pág. 10653) R.D. 1451/1983. BOE nº 133 de 4 junio 1983. Orden de 13 de abril de 1994. BOE nº 107 de 5 mayo 1994. (pág. 13870)

## 26. Fomento del empleo. Contratación indefinida de trabajadores discapacitados.

Periodo solicitud	Abierto todo el año.
Descripción	Ayudas para la contratación indefinida de trabajadores discapacitados.
Organismo otorgante	Servicio Regional de Empleo y Formación.
Beneficiarios	Empresas de la Región de Murcia.
Tipo de ayuda	Subvención de 3.907€ por cada contrato. Al margen de este programa y de forma complementaria, se aplican las siguientes bonificaciones en las cuotas empresariales de la Seguridad Social: - Bonificación del 70% en trabajadores menores de 45 años. - Bonificación del 90% en trabajadores mayores de 45 años.
Requisitos	Mantenimiento del puesto de trabajo por un tiempo mínimo de 3 años.
Más información	<b>Servicio Regional de Empleo y Formación a través de sus oficinas.</b> <b>Teléfono:</b> 968 362 000 o 012 <b>Más información y formularios:</b> <a href="http://www.sefcarm.es">www.sefcarm.es</a> Ayudas y Subvenciones.
Boletín	R.D. 1451/1983. BOE nº 133 de 4 junio 1983. (pág. 15548) BOE nº 107 de 5 mayo 1994. (pág. 13870)

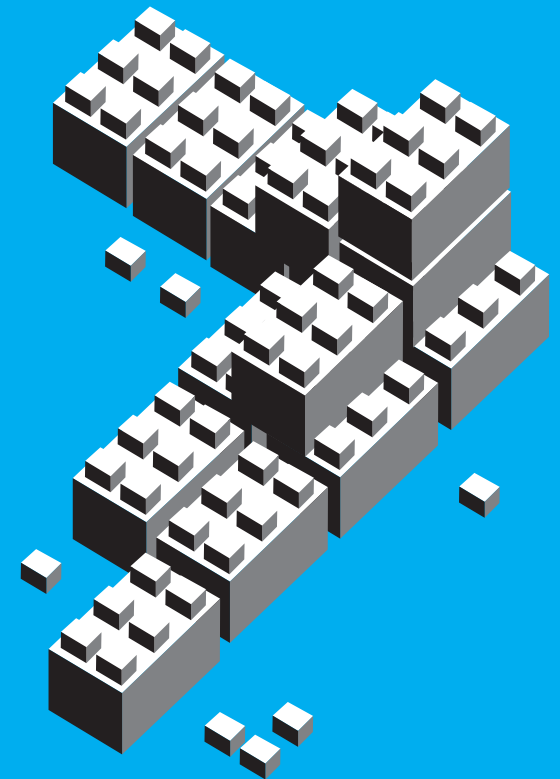
## 51. Incorporación de titulados universitarios a las actividades de I+D+i empresariales.

(Ver en I+D ).

## 71. Programa 2. Subvenciones a empresas para acciones de prevención de riesgos laborales. Programas de prevención de riesgos laborales.

(Ver en Otras Actividades).

## C. EMPRENDIMIENTO.



## 27. ICO. Microcréditos para Emprendedores.

Periodo solicitud	Hasta 29/10/2010
Descripción	Dotar de microcréditos a nuevas actividades empresariales, con especial atención a los emprendedores.
Organismo otorgante	Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas, que no excedan la condición de PYME, radicadas en la Región de Murcia, excepto las de sectores excluidos, que cumplan las siguientes condiciones: - Microempresas constituidas a partir del 1 de enero de 2009. - Autónomos, que sean microempresas, dados de alta en el IAE a partir del 1/01/2009. Microempresa: emplear de 1 a 9 trabajadores a 31/12/2009 y presentar una facturación y/o balance general anual a 31/12/2009 no superior a 2 millones de euros.
Tipo de ayuda	Subvención de hasta 1 punto de interés de los préstamos. <b>Las características de las operaciones son:</b> Importe financiado: 100% del proyecto de inversión. Cuantía: hasta 300.000€. Plazo: 5 años (sin carencia o con 1 año de carencia) , 7 años (sin carencia o con 2 años de carencia) o 10 o 12 años (sin carencia o con 3 años de carencia). <b>Tipo interés ICO:</b> Tipo de cesión + 2.15%. El ICO bonificará a la empresa con 1,5% del tipo de interés de la operación destinado a la amortización anticipada de capital.
Costes elegibles	- Activos fijos productivos nuevos y de segunda mano (en terrenos un máximo del 10% del proyecto). - Adquisición de turismos por importe máximo de 24.000€. - Adquisición de empresas.

Requisitos	- El proyecto no debe iniciarse antes del 1/01/2009 ni estar finalizada antes de presentación de la solicitud. El plazo de ejecución es de 12 meses. - Las inversiones objeto del proyecto subvencionado deberán mantenerse durante 5 años.
Más información	<b>Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)</b> <b>Email:</b> <a href="mailto:ayudasinfo@info.carm.es">ayudasinfo@info.carm.es</a> <b>Teléfono:</b> 900 700 706 <b>Formularios online:</b> <a href="http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/">www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/</a>
Boletín	BORM nº 39 de 17 febrero 2010. Anexo 17 (pág. 7783) Modificada en BORM nº 71 de 27 marzo 2010

## 28. Establecimiento de trabajadores autónomos.

Periodo solicitud	En los 30 días naturales siguientes a la fecha de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social.
Descripción	Ayudar al establecimiento de trabajadores autónomos o trabajadores agrarios por cuenta propia en la Región de Murcia.
Organismo otorgante	Servicio Regional de Empleo y Formación.
Beneficiarios	Desempleados de la Región de Murcia incluidos en los colectivos especificados en la ayuda.
Tipo de ayuda	Ayudas entre 6.000€ y 9.900€ dependiendo del colectivo autoempleado.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desempleados inscritos en la correspondiente oficina de Colocación en el momento del alta en Seguridad Social.</li><li>- Estar incluido en alguno de los colectivos de mujeres, personas discapacitadas, hombres menores de 30 años o con edad igual a 45 años o superior, hombres mayores de 30 años con 12 o más meses de inscripción ininterrumpida en la Oficina de Empleo, personas pertenecientes a un colectivo incluido en alguna iniciativa regional de fomento del empleo.</li><li>- Domicilio fiscal, centro de trabajo y solicitud de alta en el censo del impuesto de actividades económicas (IAE).</li><li>- No haber estado dado de alta como autónomo en los 12 meses anteriores a la solicitud de la subvención.</li><li>- Justificar haber realizado inversiones en activos fijos materiales o inmovilizado para el desarrollo de la actividad por importe no inferior a 5.000€ sin IVA.</li></ul>
Más información	<b>Servicio Regional de Empleo y Formación a través de sus oficinas.</b> <b>Teléfono:</b> 968 362 000 o 012 <b>Más información y formularios:</b> <a href="http://www.sefcarm.es">www.sefcarm.es</a> Ayudas y Subvenciones.
Boletín	BORM nº 289 de 16 diciembre 2009. (pág. 65598)

## 29. Subvención de cuotas de la seguridad social por capitalización de prestaciones por desempleo.

Periodo solicitud	Solicitud mensual con el pago de las cuotas a la Seguridad Social.
Descripción	Fomentar la integración laboral de desempleados a través de su constitución como socios trabajadores de una cooperativa de trabajo asociado, de una sociedad de carácter laboral, o como trabajadores autónomos si se trata de discapacitados, mediante la subvención de parte de sus cotizaciones a la Seguridad Social.
Organismo otorgante	Servicio Regional de Empleo y Formación.
Beneficiarios	Desempleados de la Región de Murcia que hayan agotado la totalidad de sus prestaciones por desempleo en el cobro del pago único.
Tipo de ayuda	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Régimen Especial de Trabajadores Autónomos:</b> subvención de hasta el 50% de la base mínima de cotización.</li><li>- <b>Régimen General:</b> subvención del 100% de la cotización correspondiente al trabajador.</li></ul> El pago se realizará trimestralmente, y en ambos casos la duración sería equivalente al periodo restante de desempleo que le corresponda al trabajador.
Costes elegibles	Costes de cotización a la Seguridad Social.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Haber percibido la totalidad de la prestación contributiva por desempleo en su modalidad de pago único.</li><li>- Constituirse como socio de una cooperativa de trabajo asociado, sociedad de carácter laboral, o como trabajador autónomo individual (si tiene la condición legal de discapacitado).</li><li>- Haber iniciado la actividad en el mes siguiente a la percepción de la prestación de pago único o encontrarse en fase de iniciación.</li><li>- Estar dado de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social.</li></ul>
Más información	<b>Servicio Regional de Empleo y Formación a través de sus oficinas.</b> <b>Teléfono:</b> 968 362 000 o 012 <b>Más información y formularios:</b> <a href="http://www.sefcarm.es">www.sefcarm.es</a> Ayudas y Subvenciones.
Boletín	Bases reguladoras BOE nº 106 de 4 mayo 1994. (pág. 13783)

## 30. Cheque emprendedor.

Periodo solicitud	Plazo permanente
Descripción	Programa creado por la Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Ayuntamiento de Cartagena para asesoramiento profesional subvencionado a emprendedores que inicien una actividad empresarial. Cuenta con profesionales de Cartagena del Colegio de Abogados, Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales, Asociación de Graduados Sociales, Colegio de Economistas, Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales y Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia.
Organismo otorgante	Ayuntamiento de Cartagena.
Beneficiarios	Emprendedores que inicien una actividad empresarial en el municipio de Cartagena.
Tipo de ayuda	Asesoramiento profesional subvencionado.
Coste elegibles	<p>El Colegio de Abogados, prestará servicios jurídicos de asesoramiento civil, mercantil, laboral y fiscal.</p> <p>El Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales, realizaran Plan de viabilidad económico-financiero del proyecto empresarial visado por el Colegio y asesoramiento fiscal durante seis meses desde que se constituya la empresa.</p> <p>La Asociación Profesional de Graduados Sociales y Colegio de Graduados Sociales, prestaran asesoramiento laboral durante seis meses desde que se constituya la empresa y consultas laborales.</p> <p>El Colegio de Economistas, prestará asesoramiento en las gestiones para la constitución de empresa formada por varias personas cualquiera que sea su forma jurídica y asesoramiento fiscal durante seis meses desde que se constituya la empresa, consultas fiscales en general y dirección en el diseño-elaboración de un plan de negocio.</p> <p>El Colegio de Ingenieros Técnicos e Industriales, realizar el/la proyecto/memoria técnico visada por el Colegio, para obtener del Ayuntamiento de Cartagena la correspondiente licencia de apertura del local, con una reducción en su coste.</p>

Requisitos      Emprendedor con un proyecto empresarial o de autoempleo.

Más información      **Agencia de Desarrollo Local y Empleo. Ayuntamiento de Cartagena.**  
C/ Caridad nº 1 Casa Moreno. 30201. Cartagena  
**Teléfono:** 968 50 00 29 / 968 52 34 51 (Cita Previa).  
**Más información:** [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es) Ayudas y subvenciones

Periodo solicitud **Hasta 31/12/2010**

Descripción Los microcréditos de Microbank son operaciones de crédito para la puesta en marcha de una iniciativa empresarial viable sin necesidad de avales, y  
Microbank es la entidad de la Obra Social La Caixa que los gestiona. El CEEIM es una de las entidades colaboradoras de Microbank que tutoriza la definición del plan de negocio, analiza la viabilidad del proyecto y apoya en la tramitación de su solicitud.  
Existen dos tipos:  
- Microcréditos sociales: dirigidos a financiar proyectos de autoempleo promovidos por personas emprendedoras que sufren exclusión financiera. Inicio de microempresas e iniciativas económicas y profesionales por cuenta propia.  
- Microcréditos financieros: orientados a financiar pequeños negocios promovidos por personas con recursos económicos limitados y sin garantías reales para obtener un préstamo convencional. Inicio, consolidación o ampliación de microempresas, negocios de autónomos e iniciativas económicas y profesionales por cuenta propia. Ocasionalmente se financiará circulante.

Organismo otorgante Microbank de la Obra Social de La Caixa en convenio con Centro Europeo de Empresas e Innovación de Murcia (CEEIM).

Beneficiarios Iniciativas emprendedoras de la Región de Murcia de base tecnológica o de carácter novedoso o innovador en los campos de las TIC, Biotecnología, Robótica o automatización industrial.

Tipo de ayuda - Microcréditos sociales: Hasta 15.000€ (hasta 95% de la inversión) al 7.75% de interés.  
Periodo máximo de 60 meses incluidos 6 meses de carencia opcional.  
Garantía personal sin avales.  
- Microcréditos financieros: Hasta 25.000€ , y con un máximo del 80% de la inversión, y un tipo de interés máximo del 7.75%.Periodo máximo de devolución de 60 meses incluidos 6 meses de carencia opcional (ampliable a 84 meses) y 24 meses para financiación de circulante.

Comisiones: 1% de apertura y estudio, 0% amortización anticipada o disponibilidad. Se permite bajar las cuotas o periodos de amortización sin penalización.

Requisitos - El solicitante debe tener capacidad para desarrollar un proyecto de negocio y demostrar su compromiso personal con el proyecto.  
- Proyecto que promueva la competitividad económica y potencie la creación de empleo.  
- Iniciativa de base tecnológica o proyecto empresarial novedoso e innovador.  
- Obtención de un aval técnico a partir de un plan de viabilidad aprobado por una entidad colaboradora, como el CEEIM.

Más información **CEEIM**  
Campus Universitario de Espinardo nº 7. 30100 Espinardo (Murcia).  
**Teléfono:** 902 508 666  
**Email:** [info@ceeim.es](mailto:info@ceeim.es)  
**MicroBank Obra Social de La Caixa** [www.microbanklacaixa.es](http://www.microbanklacaixa.es)

## 32. Empezamos región de murcia.

Periodo solicitud	Hasta 29/10/2010
Descripción	Fomentar la iniciativa empresarial, la creación y la consolidación de nuevas empresas, preferentemente innovadoras, que promuevan la generación de puestos de trabajo de carácter estable, tanto directos como indirectos, con la finalidad de consolidar el tejido empresarial en la Región de Murcia.
Organismo otorgante	Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
Beneficiarios	PYMES, personas jurídicas o autónomos de la Región de Murcia.
Tipo de ayuda	Subvención máxima a empresa de menos de 1 año: inversión 50% y Gasto 75%. Subvención máxima a empresa de 1 a 2 años: inversión 30% y gasto 50%.
Costes elegibles	<b>Inversión.</b> Adquisición de terrenos, acometidas de servicios, urbanización y obras exteriores, edificaciones de obra civil, bienes de equipo, trabajos de planificación, ingeniería y dirección de proyecto, e inversiones en activos fijos inmateriales. <b>Gasto:</b> - Estudios de viabilidad, gastos de notaría, de registros, de asistencia jurídica y económica, impuestos de constitución, gastos de tramitación administrativa de permisos y licencias para inicio de actividad, etc. hasta un máximo de 12.000€. - Gastos de alquiler de instalaciones y equipos de producción. - Gastos de energía (electricidad, gas, otros combustibles) y agua. - Los costes salariales del personal de la empresa, incluidas las cotizaciones sociales obligatorias.
Requisitos	- Proyecto no iniciado a fecha de presentación de la solicitud. - Aportación mínima del 25%. - Plan de viabilidad técnico, económico y financiero. - Las inversiones deberán mantenerse durante 5 años.

- La inversión y gasto subvencionables deben estar: entre 20.000€ y 60.000€ para empresas de menos de 1 año, y entre 30.000€ y 70.000€ para empresas de 1 a 2 años.

Más información	<b>Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)</b> <b>Email:</b> <a href="mailto:ayudasinfo@info.carm.es">ayudasinfo@info.carm.es</a> <b>Teléfono:</b> 900 700 706 <b>Formularios online:</b> <a href="http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/">www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/</a>
Boletín	BORM nº 39 de 17 febrero 2010. Anexo 9 (pág. 7760) Modificada en BORM nº 71 de 27 marzo 2010.

### 33. Programa de apoyo a la entrada de inversores privados en las empresas. Murcia-BAN.

Periodo solicitud	Hasta 29/10/2010
Descripción	Incentivar la realización de operaciones de inversión en capital por parte de miembros inversores de la red Murcia-BAN.
Organismo otorgante	Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas pertenecientes a la red de inversores privados Murcia BAN.
Tipo de ayuda	Subvención a fondo perdido del 10% del importe desembolsado por el inversor. Hasta un máximo de 20.000€ por beneficiario y 100.000€ por inversor.
Costes elegibles	Inversión en el proyecto.
Requisitos	Pertenecer a la red Murcia BAN.
Más información	<b>Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)</b> <b>Email:</b> <a href="mailto:ayudasinfo@info.carm.es">ayudasinfo@info.carm.es</a> <b>Teléfono:</b> 900 700 706 <b>Formularios online:</b> <a href="http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/">www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/</a>
Boletín	BORM nº 39 de 17 febrero 2010. Anexo 10 (pág. 7763) Modificada en BORM nº 71 de 27 marzo 2010.

### 2. Programa de creación y consolidación de empresas innovadoras y de base tecnológica.

(Ver en DESARROLLO EMPRESARIAL).

### 7. Ayudas a planes de mejora de explotaciones agrarias.

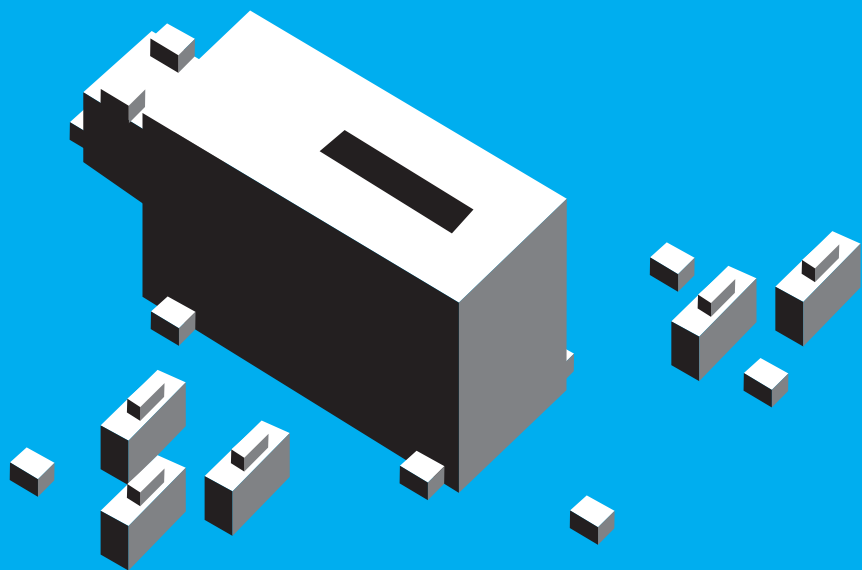
(Ver en DESARROLLO EMPRESARIAL).

### 12. Ayudas al comercio minorista.

(Ver en DESARROLLO EMPRESARIAL).

### 56. Creación y consolidación de empresas innovadoras de alto contenido tecnológico.

(Ver en INNOVACIÓN).



## 34. ICO – Línea PYME.

Periodo solicitud	Hasta 29/10/2010
Descripción	Ayudar a las PYMEs para financiar sus inversiones en activos fijos correspondientes a proyectos de creación, ampliación o modernización.
Organismo otorgante	Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
Beneficiarios	PYMES de la Región de Murcia de cualquier sector, salvo pesca y acuicultura, producción primaria de productos agrícolas y carbón.
Tipo de ayuda	- Subvención de hasta 1 punto o 1,5 puntos en operaciones avaladas por una SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA (S.G.R.). - El importe máximo de la subvención no podrá superar en ningún caso los 200.000€. <b>Las características de las operaciones son:</b> - Importe financiado: 100% del proyecto de inversión. Cuantía: Hasta 2.000.000€ para autónomos, microempresas y pequeñas empresas, y hasta 10.000.000€ para resto de empresas. - Plazo: 5 años (sin carencia o con 1 año de carencia), 7 años (sin carencia o con 2 años de carencia) o 10 o 12 años (sin carencia o con 3 años de carencia). <b>Tipo interés ICO:</b> tipo de cesión + 2%.
Costes elegibles	Activos fijos productivos nuevos y de segunda mano (en terrenos un máximo del 10% del proyecto). Adquisición de turismos por importe máximo de 24.000€. Adquisición de empresas.
Requisitos	El proyecto no debe iniciarse antes del 1/01/2009 ni finalizarse antes de la presentación de la solicitud. Plazo de ejecución de 12 meses. Las inversiones objeto del proyecto subvencionado deberán mantenerse durante 5 años.

## 34. ICO – Línea PYME.

Más información	<b>Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)</b> <b>Email:</b> <a href="mailto:ayudasinfo@info.carm.es">ayudasinfo@info.carm.es</a> <b>Teléfono:</b> 900 700 706 <b>Formularios online:</b> <a href="http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/">www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/</a>
Boletín	BORM nº 39 de 17 febrero 2010. Anexo 16 (pág. 7780) Modificada en BORM nº 71 de 27 marzo 2010

## 35. ICO – Línea Economía Sostenible.

90 - 91

Periodo solicitud	Hasta 29/10/2010
Descripción	Ayudar a la financiación de inversiones en activos fijos nuevos correspondientes a proyectos de creación o ampliación y modernización, orientando su actividad hacia sectores con potencial crecimiento a largo plazo, generadores de empleo y sostenibles económico, social y medioambientalmente.
Organismo otorgante	Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
Beneficiarios	Empresas de la Región de Murcia, excluyendo los sectores descritos en las bases.
Tipo de ayuda	- Subvención de hasta 1 punto o 1,5 puntos de interés (en operaciones avaladas por una SGR) de los préstamos. - El importe máximo de la subvención no podrá superar en ningún caso los 200.000€. <b>Las características de las operaciones son:</b> - Importe financiado: 100% del proyecto de inversión. - Cuantía: hasta 2.000.000€ autónomos, microempresas y pequeñas empresas, y hasta 50.000.000€ para resto de empresas. - Plazo: 5 años (sin carencia o con 1 año de carencia), 7 años (sin carencia o con 2 años de carencia) o 10,12,15 o 20 años (sin carencia o con 3 años de carencia). <b>Tipo interés ICO:</b> tipo de cesión +1,65% (autónomos y pequeñas empresas) y +2% (resto de empresas).
Costes elegibles	Activos fijos productivos nuevos y de segunda mano. Adquisición de empresas.
Requisitos	El proyecto no debe iniciarse antes del 1/01/2009 ni estar finalizada antes de presentación de la solicitud. El plazo de ejecución es de 24 meses.

## 35. ICO – Línea Economía Sostenible.

Las inversiones objeto del proyecto subvencionado deberán mantenerse durante 5 años.

Más información

**Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)**

**Email:** [ayudasinfo@info.carm.es](mailto:ayudasinfo@info.carm.es)

**Teléfono:** 900 700 706

**Formularios online:** [www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/](http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/)

Boletín

Programa en BORM nº 131 de 10 junio 2010 Anexo 23 (pág. 31508)  
Bases en BORM nº 39 de 17 febrero 2010.

92 - 93

## 36. Programa de reestructuración financiera- Créditos de entidades financieras avalados por una S.G.R.

**Periodo solicitud** Hasta 30/12/2010.

**Descripción** Ayudar a las PYMES murcianas para la obtención de préstamos avalados por una Sociedad de Garantía Recíproca (S.G.R.) para reestructuración financiera o circulante, siguiendo las directrices del convenio suscrito entre UNDEMUR SGR y el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

**Organismo otorgante** Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.  
Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

**Beneficiarios** PYMES de la Región de Murcia que no estén en situación de crisis.

**Tipo de ayuda** La cuantía máxima del préstamo avalado no podrá exceder de 1.500.000€ ó 750.000€ para el sector del transporte.

**Requisitos** El estudio financiero o plan de reestructuración deberá ser viable económica y financieramente, pudiendo realizarse al amparo del Plan FINANCIAPYME.

Más información

**Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)**

**Email:** [ayudasinfo@info.carm.es](mailto:ayudasinfo@info.carm.es)

**Teléfono:** 900 700 706

**Formularios online:** [www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/](http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/)

**UNDEMUR SGR.**

**Email:** [undemur@undemursgr.es](mailto:undemur@undemursgr.es)

**Teléfono:** 968 35 53 20 Dpto. Comercial.

Boletín

BORM nº 39 de 17 febrero 2010. Anexo 21 (pág. 7709)  
Modificada en BORM nº 71 de 27 marzo 2010

## 37. Reestructuración de PYMES en situación de crisis.

Periodo solicitud	Hasta 30/12/2010
Descripción	Ayudar a financiar los planes de reestructuración de las empresas beneficiarias.
Organismo otorgante	Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
Beneficiarios	PYMES con actividad en la Región de Murcia, que lleven más de tres años operando y que se encuentren en situación de crisis de acuerdo con la normativa comunitaria.
Tipo de ayuda	Importe de la ayuda hasta el 75% para pequeñas empresas y hasta el 60% para medianas empresas. <b>La aportación al plan de reestructuración consistirá en alguna/s de las siguientes modalidades de ayuda:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Subvención de intereses o amortización parcial de los préstamos hasta un máximo de 7 puntos porcentuales.</li><li>- Subvención a fondo perdido.</li><li>- Avales públicos del INFO para operaciones de crédito de entidades financieras, según el artículo 51 de la Ley 8/2008, de 26 de diciembre.</li><li>- Subvención a las operaciones de crédito avaladas por una Sociedad de Garantía Reciproca de hasta el 2% anual del saldo vivo de las operaciones avaladas y/o hasta el 30% del importe del principal del aval.</li><li>- Préstamo reembolsable del Instituto de Fomento hasta el 0% de interés.</li><li>- Cualquier combinación de las ayudas anteriores hasta un importe máximo de 3.000.000€.</li></ul>
Costes elegibles	Los costes de la financiación del plan de reestructuración aprobado y que permita el reestablecimiento de la viabilidad a largo plazo.
Requisitos	El solicitante de la ayuda deberá presentar al INFO un plan realista de reestructuración conteniendo, entre otros: <ul style="list-style-type: none"><li>- Estudio de mercado.</li></ul>

- Análisis de los factores que han llevado a la empresa a la situación de crisis.
- Medidas de reestructuración previstas con sus respectivos costes.
- En el caso de medianas empresas, las medidas contenidas en el plan de reestructuración deberán contener contrapartidas, que reduzcan los efectos negativos sobre las condiciones comerciales.

Más información	<b>Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)</b> <b>Email:</b> <a href="mailto:ayudasinfo@info.carm.es">ayudasinfo@info.carm.es</a> <b>Teléfono:</b> 900 700 706 <b>Formularios online:</b> <a href="http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/">www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/</a>
Boletín	BORM nº 39 de 17 febrero 2010. (pág. 7690)

## 38. Programa 3. Reestructuración financiera. Programas de fomento de la economía social.

Periodo solicitud	Hasta el 30/09/2010
Descripción	Ayudas para la subvención de los préstamos necesarios para llevar a cabo un Plan de Reestructuración Financiera, destinadas a la refinanciación de préstamos y pólizas de crédito concedidas, y a nuevos préstamos que supongan una ampliación del plazo o una reducción de los costos, debiendo ser significativo su impacto sobre la estructura financiera y rentabilidad de la empresa.
Organismo otorgante	Consejería de Educación, Formación y Empleo. Dirección General de Trabajo.
Beneficiarios	PYMES y Organizaciones empresariales de Economía Social de la Región de Murcia.
Tipo de ayuda	Subvención de hasta 4 puntos de interés, hasta un máximo de 80.000€ por empresa.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Estar inscrita la empresa en el Registro de Cooperativas o en el Registro Mercantil, según proceda, y con domicilio social y fiscal en la Región de Murcia.</li><li>- La empresa deberá presentar un plan de viabilidad externo.</li><li>- Los préstamos subvencionados no podrán ser objeto de nueva refinanciación.</li><li>- Cada solicitud de subvención solo podrá incluir un préstamo subvencionable.</li></ul>
Más información	<b>Servicio de Economía Social</b> <b>Contacto:</b> M <sup>a</sup> Dolores Sánchez Alcaraz <b>Teléfono:</b> 968 36 69 96 <b>Email:</b> mdolores.sanchez3@carm.es
Boletín	BORM nº 53 de 5 marzo 2010. Programa 3 (pág. 11275).

## 39. Avales a empresas. Plan FINANCIAPYME.

Periodo solicitud	Todo el año 2010.
Descripción	Otorgamiento de avales a empresas con objeto de garantizar las obligaciones de pago derivadas de operaciones de crédito destinadas a la creación, mantenimiento y crecimiento de la actividad económica de la empresa. <b>Las modalidades de avales son:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- FinanciaPYME-Liquidez: dotar el Fondo de Maniobra permanente de la empresa y contribuir al equilibrio financiero de la misma.</li><li>- FinanciaPYME-Crecimiento: adquisición, mejora o transformación de activos productivos de todo tipo.</li><li>- FinanciaPYME-Operativo: Créditos a corto plazo para financiar el circulante operativo por desfases temporales de tesorería. Engloba dos sub-modalidades, en función de las necesidades de la empresa: Cuentas de crédito, para circulante, y Líneas de crédito para descuento de efectos comerciales.</li></ul>
Organismo otorgante	Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO).
Beneficiarios	Autónomos y Empresas de la Región de Murcia.
Tipo de ayuda	Avales, según las modalidades: <b>FinanciaPYME-Liquidez:</b> Crédito mínimo por operación: 300.000€, Garantía del saldo deudor: como máximo el 70%. Duración mínima: 3 años, pudiendo tener 1 de carencia. <b>FinanciaPYME-Crecimiento:</b> Crédito mínimo por operación: 300.000€. Garantía del saldo deudor: máximo del 50%. Duración: mínima de 5 años y máxima de 12, con 1 ó 2 años de carencia. <b>FinanciaPYME-Operativo:</b> Crédito mínimo: 300.000 € Duración: máximo 2 años.

## 39. Avales a empresas. Plan FINANCIAPYME.

Requisitos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Empresas que no estén en situación de crisis.</li><li>- Presentar un plan de viabilidad financiera favorable realizado por un profesional habilitado al efecto.</li><li>- Presentar el compromiso de una Entidad Financiera de la concesión del préstamo.</li><li>- Aportar garantías hipotecarias suficientes.</li><li>- El importe avalado no podrá superar el 70% del crédito avalado.</li><li>- La duración de la garantía no podrá superar los 15 años.</li><li>- El aval devengará a favor del INFO una comisión de mantenimiento y tendrá carácter subsidiario.</li></ul>
------------	--

Más información	<p><b>Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)</b> <b>Email:</b> <a href="mailto:ayudasinfo@info.carm.es">ayudasinfo@info.carm.es</a> <b>Teléfono:</b> 900 700 706 <b>Web:</b> <a href="http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/">www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/</a></p>
-----------------	---

Boletín	BORM nº 142 de 23 junio 2010. (pág. 34051)
---------	--

## 40. Programa de apoyo a las empresas a través del sistema de garantías recíprocas.

Periodo solicitud	Hasta 29/10/2010
Descripción	Apoyar a las empresas de la Región de Murcia a acceder a préstamos avalados por una Sociedad de Garantía Recíproca destinados a la realización de inversiones de nuevo establecimiento, ampliación de un establecimiento existente, diversificación de la producción de nuevos productos adicionales o adopción de un cambio fundamental en el proceso de producción global.
Organismo otorgante	Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO).
Beneficiarios	Empresas de la Región de Murcia , excepto sectores excluidos.
Tipo de ayuda	Subvención en concepto de subsidiación del coste del aval del 1,5% anual sobre el saldo anual vivo hasta un máximo de quince primeras anualidades de amortización de la operación de préstamo avalado, hasta un máximo de 200.000€ por beneficiario y año.
Costes elegibles	<ul style="list-style-type: none"><li>- Activos fijos productivos nuevos o de segunda mano (terrenos máximo 10% del proyecto).</li><li>- Adquisición de vehículos turismo hasta 24.000€.</li><li>- Adquisición de empresas.</li></ul>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"><li>- El proyecto no se inicie antes de 1/01/2009 ni finalizada antes de la presentación de la solicitud. El plazo de ejecución es de 12 meses.</li><li>- Las inversiones objeto del proyecto subvencionado deberán mantenerse durante al menos cinco años.</li></ul>

## 40. Programa de apoyo a las empresas a través del sistema de garantías recíprocas.

Más información **Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)**  
**Email:** [ayudasinfo@info.carm.es](mailto:ayudasinfo@info.carm.es)  
**Teléfono:** 900 700 706  
**Formularios online:** [www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/](http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/)

Boletín BORM nº 39 de 17 febrero 2010. Anexo 19 (pág. 7786)  
Modificada en BORM nº 71 de 27 marzo 2010

## 41. Programa de ayudas a la financiación mediante fondos BEI.

Periodo solicitud	Hasta 29/10/2010
Descripción	Ayudar a las empresas ubicadas en la Región de Murcia a financiar los proyectos de inversión que contemplen nuevas inversiones y/o ampliaciones o mejoras.
Organismo otorgante	Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO).
Beneficiarios	PYMES de la Región de Murcia.
Tipo de ayuda	Subvención de 1 punto o 1,5 puntos de interés (operaciones avaladas por UNDEMUR) sobre los préstamos. Las características de las operaciones son: - Importe financiado: 100% del proyecto de inversión. - Cuantía: hasta 2.500.000€. - Plazo: hasta 12 años y hasta 3 años de carencia. - Tipo de Interés ICREF: +2%
Costes elegibles	Inmovilizado material adquirido a terceros. Inversiones en nuevas infraestructuras y equipos técnicos para la enseñanza y formación, laboratorios, o instalaciones y equipamiento para investigación. Incremento de capital circulante para incrementar la actividad productiva. Inmovilizado inmaterial: compra o desarrollo propio de software. En caso de proyectos de i+D, promoción de la innovación o de la sociedad de la información, costes de: - Adquisición de licencias de software. - Royalties de patentes. - Salarios brutos personal investigador o de la actividad formativa. - Protección del diseño o licencias. - Operativos, alquiler o leasing de instalaciones. - Procesos de concentración empresarial o sucesión intergeneracional.

## 41. Programa de ayudas a la financiación mediante fondos BEI.

**Requisitos** No haber iniciado el proyecto antes de la presentación de la solicitud. Las inversiones deberán mantenerse durante cinco años para bienes inscribibles en un registro público y tres años para el resto.

**Más información** **Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)**  
**Email:** [ayudasinfo@info.carm.es](mailto:ayudasinfo@info.carm.es)  
**Teléfono:** 900 700 706  
**Formularios online:** [www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/](http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/)

**Boletín** BORM nº 39 de 17 febrero 2010. Anexo 20 (pág. 7788)  
Modificada en BORM nº 71 de 27 marzo 2010.

## 42. Programa de capitalización de PYMES.

**Periodo solicitud** Hasta 29/10/2010  
**Descripción** Apoyar las nuevas aportaciones dinerarias al capital social de las sociedades ya constituidas para incrementar los fondos propios de las PYMES de la Región de Murcia.

**Organismo otorgante** Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.  
Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

**Beneficiarios** Personas físicas o jurídicas socios de PYMES de la Región de Murcia.

**Tipo de ayuda** Subvención de 1,5 puntos de interés.

**Coste elegibles** Préstamo con destino a capital con un importe máximo de 100.000€ y plazo máximo de 7 años y 1 año de carencia.

**Requisitos** Las obligaciones derivadas del préstamo correrán a cargo del socio.

**Más información** **Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)**  
**Email:** [ayudasinfo@info.carm.es](mailto:ayudasinfo@info.carm.es)  
**Teléfono:** 900 700 706  
**Formularios online:** [www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/](http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/)

**Boletín** BORM nº 39 de 17 febrero 2010. Anexo 21 (pág. 7790)  
Modificada en BORM nº 71 de 27 marzo 2010.

Periodo solicitud	Hasta 29/10/2010
Descripción	Dotar de financiación a las empresas de la Región de Murcia para la modernización del sector turístico al amparo de la Línea ICO-FuturE 2010 cuyo objeto es reorientar a la actividad turística hacia la sostenibilidad y la ecoeficiencia.
Organismo otorgante	Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
Beneficiarios	Empresas de la Región de Murcia pertenecientes al sector turístico.
Tipo de ayuda	Subvención de 1,5 puntos de interés de los préstamos. - El importe máximo de la subvención no podrá superar en ningún caso los 200.000€. <b>Las características de las operaciones son:</b> Importe financiado: 100% del proyecto de inversión. Cuantía: hasta 2.000.000€. Plazo: 5 años ( sin carencia o con 1 año de carencia), 7 años (sin carencia o con 2 años de carencia), 10 años (sin carencia o con 3 años de carencia) o 12 años (son carencia o con 3 años de carencia). <b>Tipo interés ICO-FuturE 2010:</b> tipo de cesión -1 punto bonificado + 1,5 margen de intermediación.
Costes elegibles	Activos fijos productivos nuevos y de segunda mano. Adquisición de empresas.
Requisitos	El proyecto no debe iniciarse antes del 1/01/2009 ni estar finalizada antes de presentación de la solicitud. El plazo de ejecución es de 24 meses. Las inversiones objeto del proyecto subvencionado deberán mantenerse durante 5 años.

Más información

**Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)**

**Email:** [ayudasinfo@info.carm.es](mailto:ayudasinfo@info.carm.es)

**Teléfono:** 900 700 706

**Formularios online:** [www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/](http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/)

Boletín

Programa en BORM nº 131 de 10 junio 2010 Anexo 22 (pág. 31505)  
Bases en BORM nº 39 de 17 febrero 2010.

## 44. Ayuda para el acceso al mercado bursátil.

Periodo solicitud	Hasta 29/10/2010
Descripción	Apoyar la realización de proyectos de análisis empresarial y tramitación, para facilitar el acceso de las empresas al Mercado Alternativo Bursátil (M.A.B.).
Organismo otorgante	Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
Beneficiarios	Empresas de la Región de Murcia, que estén comercializando productos o servicios, y empresas de reducida capitalización que buscan expandirse, con una regulación, costes y procesos a medida, diseñados específicamente para ellas.
Tipo de ayuda	Subvención a fondo perdido del 45% según la etapa: a) Sondeo inicial de las condiciones mínimas de partida: Subvención máxima de 7.000€. b) Preparación acceso definitivo al M.A.B.: Subvención máxima de 70.000€. c) Presentación a inversores y colocación en el M.A.B.: Subvención máxima de 6.000€.
Costes elegibles	Gastos de asistencia técnica o consultoría.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"><li>- No haber iniciado el proyecto antes de la fecha de presentación de la solicitud.</li><li>- Los servicios de consultoría no podrán consistir, en ningún caso en actividades permanentes o periódicas.</li><li>- Presentación de un proyecto de asistencia técnica o consultoría.</li><li>- Presentar una contribución financiera exenta de cualquier apoyo público en, al menos, un 25% de su importe.</li><li>- El solicitante no podrá solicitar ayuda en cualquier etapa si no justifica haber resuelto positivamente la/s etapa/s descritas en los apartados de objeto costes elegibles, y en cualquier caso sólo podrá presentar como</li></ul>

máximo un proyecto al amparo de cada una de las líneas o etapas por convocatoria.  
- No podrán solicitar ayuda las empresas participadas en un 50% por otras que coticen en bolsa.

Más información **Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)**  
**Email:** [ayudasinfo@info.carm.es](mailto:ayudasinfo@info.carm.es)  
**Teléfono:** 900 700 706  
**Formularios online:** [www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/](http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/)

Boletín BORM nº 39 de 17 febrero 2010. Anexo 13 (pág. 7774)  
Modificada en BORM nº 71 de 27 marzo 2010

## 45. Ayuda a la financiación de liquidez para autónomos y micropymes.

Periodo solicitud	Hasta 30/7/2010
Descripción	Facilitar el acceso a préstamos destinados a dotar de liquidez, mediante la obtención de créditos concedidos por las Entidades Financieras, que suscriban el oportuno Convenio de Colaboración, que podrán contar, en su caso, con el aval de Undemur S.G.R.
Organismo otorgante	Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
Beneficiarios	Personas físicas y jurídicas, que no excedan la condición de PYME, radicadas en la Región de Murcia.
Tipo de ayuda	- Subvención de intereses de los préstamos suscritos mediante Convenio de Colaboración con el Instituto de Fomento: 100% de los intereses del primer año, 70% del segundo año y el 50% del tercer año. - Subvención de la Comisión de apertura del préstamo: máximo 1%, <b>En caso de contar con el aval de UNDEMUR:</b> - Subvención en concepto de subsidiación del coste del aval del 0,5 % de las cinco primeras anualidades. - Aportación al Fondo de Provisiones Técnicas de Undemur, S.G.R. máximo del 40% del importe del aval (que será por el 80% del préstamo avalado). El importe total de las modalidades de ayuda no podrá superar 500.000€ o 100.000€ para el sector transporte.
Requisitos	- No haber superado 300.000€ de facturación a 31/12/2009. - Haber suscrito contrato de préstamo con la entidad financiera colaboradora, y en su caso, haber formalizado aval con UNDEMUR, S.G.R.

Más información

**Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)**

**Email:** [ayudasinfo@info.carm.es](mailto:ayudasinfo@info.carm.es)

**Teléfono:** 900 700 706

**Formularios online:** [www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/](http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/)

Boletín

BORM nº 39 de 17 febrero 2010. (pág. 7677)

## 46. Ayuda a la financiación de liquidez para pymes del sector agrario.

Periodo solicitud	Hasta 30/12/2010
Descripción	Facilitar el acceso a préstamos destinados a dotar de liquidez, mediante la obtención de créditos a PYMES del sector agrario concedidos por las Entidades Financieras que se acojan a las condiciones del programa.
Organismo otorgante	Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
Beneficiarios	Autónomos y PYMES radicadas en la Región de Murcia, pertenecientes al sector de la producción primaria de productos agrícolas, con excepción de actividades o ayudas relacionadas con la exportación y las subordinadas a la utilización de productos nacionales con preferencia a los importados.
Tipo de ayuda	Subvención de intereses de los préstamos suscritos mediante Convenio de Colaboración con el Instituto de Fomento: 100% de los intereses del primer año, 70% del segundo año y el 50% del tercer año. Subvención de la Comisión de apertura del préstamo: máximo 1%, El importe total de las modalidades de ayuda no podrá superar 7.500€.
Requisitos	Los solicitantes no podrán estar en situación de crisis. Ayuda con carácter de mínimos agrario.
Más información	<b>Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)</b> <b>Email:</b> <a href="mailto:ayudasinfo@info.carm.es">ayudasinfo@info.carm.es</a> <b>Teléfono:</b> 900 700 706 <b>Formularios online:</b> <a href="http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/">www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/</a>
Boletín	BORM nº 87 de 17 abril 2010. (pág. 19075)

## 47. Financiación de intereses de préstamos de explotaciones ganaderas.

Periodo solicitud	Todo el año 2010
Descripción	Ayudas para la financiación de los intereses de los préstamos concedidos a los titulares de explotaciones ganaderas de la Región de Murcia.
Organismo otorgante	Consejería de Agricultura y Agua. Dirección General de Ganadería y Pesca.
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones ganaderas de las especies ovina, caprina, porcina, vacuno de carne y cunícola.
Tipo de ayuda	La ayuda consistirá en la financiación del coste de hasta cuatro puntos de interés, de los primeros 40.000 € de préstamo por titular.
Requisitos	- Explotaciones adecuadamente inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA). - La explotación deberá tener registrada una capacidad mínima de 50 UGM. - La explotación deberá haber mantenido su actividad ganadera durante los últimos doce meses anteriores a la fecha de solicitud. - Tener reconocido oficialmente su derecho al préstamo.
Más información	<b>Dirección General de Ganadería y Pesca.</b> <b>Contacto:</b> Clemente Cano <b>Teléfono:</b> 968 35 72 11 <b>Email:</b> <a href="mailto:clemente.cano@carm.es">clemente.cano@carm.es</a>
Boletín	BORM nº 94 de 23 abril 2008. (pág. 12792) Modificación de bases en BORM nº 94 de 26 abril 2010.(pág. 20969)

## 48. ICO - Explotaciones ganaderas de vacuno de leche.

Periodo solicitud	Hasta 15/03/2010
Descripción	Bonificación de intereses de préstamos con financiación de la línea del Instituto de Crédito Oficial de liquidez PYME concedidos a los titulares de explotaciones ganaderas de vacuno de leche de la Región de Murcia.
Organismo otorgante	Consejería de Agricultura y Agua. Dirección General de Ganadería y Pesca.
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas, asociaciones o comunidad de bienes que sean titulares de explotaciones ganaderas de vacuno de leche ubicadas en la Región de Murcia.
Tipo de ayuda	La ayuda consistirá en la financiación durante 3 años, del coste de hasta cuatro puntos de interés de los primeros 40.000 € de préstamo por titular. El máximo total de la ayuda será de 7.500€.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Explotaciones de vacuno de leche adecuadamente inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA).</li> <li>- La explotación deberá disponer de una cuota láctea de al menos 150.000kgr.</li> <li>- La explotación deberá haber mantenido su actividad ganadera durante los últimos doce meses anteriores a la fecha de solicitud.</li> </ul>
Más información	<p><b>Dirección General de Ganadería y Pesca.</b>  <b>Contacto:</b> Clemente Cano  <b>Teléfono:</b> 968 35 72 11  <b>Email:</b> clemente.cano@carm.es</p>
Boletín	BORM nº 34 de 11 febrero 2010. (pág. 6628) Bases reguladoras en BORM nº 161 de 15 julio 2009.(pág. 37937)

## 27. ICO - Microcréditos para emprendedores.

(Ver en EMPRENDIMIENTO).

## 29. Subvención de cuotas de la seguridad social por capitalización de prestaciones por desempleo.

(Ver en EMPRENDIMIENTO).

## 54. Programas de apoyo a inversiones tecnológicamente avanzadas en sectores estratégicos.

(Ver en INNOVACIÓN).

## 49. Programa de investigación y desarrollo tecnológico.

Periodo solicitud Hasta 29/10/2010

Descripción Ayudas para emprender proyectos de carácter tecnológico, con el objeto de establecer una clara mejora competitiva de la empresa con actuaciones de investigación industrial, desarrollo experimental u obtención y validación de derechos de propiedad industrial.

Organismo otorgante Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Beneficiarios PYMES y Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI) de cualquier sector y actividad.

Tipo de ayuda

- Investigación Industrial: Subvención hasta un máximo del 70%.
- Desarrollo Experimental: Subvención hasta un máximo del 45%.
- Protección de derechos de propiedad industrial: porcentaje calculado en función de la aportación que supongan para el beneficiario las actividades subvencionadas.

Costes elegibles

- Gastos de personal.
- Costes de los servicios de consultoría, asesoría y similares.
- Gastos de funcionamiento en inputs productivos.
- Ciertos costes de protección de la tecnología mediante patentes, modelos de utilidad o diseños.

Requisitos

- Proyecto no iniciado a fecha de presentación de la solicitud.
- Aportación mínima del 25%.
- Los objetivos del proyecto deben estar ligados a objetivos industriales y comerciales de la empresa. El proyecto terminará con la aplicación empresarial de los resultados de actividad de Investigación industrial y/o Desarrollo Experimental.
- Que el proyecto presente una componente innovadora y/o tecnológica predominante o un incremento de la competitividad de la empresa.
- Los trabajos realizados por el personal investigador, técnicos y demás

## 49. Programa de investigación y desarrollo tecnológico.

personal auxiliar del laboratorio o del departamento de I+D deberán realizarse en el Centro de Trabajo ubicado en la Región y el personal dado de alta en dicho centro.

- No serán subvencionables los costes de ejecución o fabricación de los prototipos destinados a uso industrial.

- La solicitud debe presentarse obligatoriamente por medios electrónicos.

---

Más información **Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)**  
**Email:** [ayudasinfo@info.carm.es](mailto:ayudasinfo@info.carm.es)  
**Teléfono:** 900 700 706  
**Formularios online:** [www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/](http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/)

---

Boletín BORM nº 39 de 17 febrero 2010. Anexo 1 (pág. 7737)  
BORM nº 71 de 27 marzo 2010. (pág. 15618)

## 50. Programa de implantación de la innovación.

Periodo solicitud **Hasta 29/10/2010**

Descripción Ayudas para una primera implantación de proyectos de carácter tecnológico, que ofrezcan una clara mejora competitiva de la empresa, derivada de los resultados obtenidos de proyectos apoyados por programas de ayudas públicas relativos a I+D, transferencia tecnológica o que el proyecto de I+D haya sido desarrollado por un Centro Tecnológico para una Agrupación Empresarial Innovadora (AEI) y haya obtenido una subvención pública.

---

Organismo otorgante Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.  
Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

---

Beneficiarios PYMES y Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI) que tengan la consideración de PYMES, de cualquier sector salvo los sujetos a directrices comunitarias.

---

Tipo de ayuda Subvención hasta un máximo del 50% y mínima del 10%. Las empresas solicitantes ubicadas en alguno de los municipios incluidos en el Plan Integral de Desarrollo de la Comarca del Noroeste y Río Mula, se les aplicará una bonificación adicional del 5 % sin que la intensidad máxima supere el 50 %.

---

Costes elegibles - Activos fijos nuevos de maquinaria y equipamientos, directamente vinculados con la implantación de la innovación derivados del proyecto de Investigación y Desarrollo o Transferencia de Tecnología.  
- Se excluyen como gastos computables o elegibles las inversiones en activos móviles (vehículos de transporte exterior), activos inmobiliarios, el mobiliario, el hardware, las instalaciones e inversiones de sustitución.

---

Requisitos 1. Proyecto no iniciado antes de la fecha de presentación de solicitud.  
2. Aportación mínima del 25%.  
3. Los objetivos del proyecto deben estar ligados a objetivos industriales y comerciales de la empresa. El proyecto terminará con la aplicación

## 50. Programa de implantación de la innovación.

empresarial de los resultados objeto de subvención.

4. Sólo serán subvencionables aquellos proyectos derivados de otros de Investigación y Desarrollo Tecnológico o Transferencia que hayan sido previamente subvencionados por una Administración Pública durante los 3 años anteriores así como los de implantación de resultados de I+D desarrollados por una Agrupación Empresarial Innovadora (AEI) o por un Organismo Público de Investigación (OPI) o por un Centro Tecnológico de la Región de Murcia, si han recibido subvención para I+D o transferencia de tecnología.

5. Las inversiones objeto del proyecto deberán mantenerse durante tres años cinco años.

6. Los proyectos deben ser técnica, económica y financieramente viables.

---

Ejemplo de aplicación	Sectores prioritarios de Biotecnología, Nanotecnología y nuevos materiales, Automatización y robótica, TIC, Tecnología del agua, energía y medioambiente.
-----------------------	---

---

Más información	<b>Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)</b> <b>Email:</b> <a href="mailto:ayudasinfo@info.carm.es">ayudasinfo@info.carm.es</a> <b>Teléfono:</b> 900 700 706 <b>Formularios online:</b> <a href="http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/">www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/</a>
-----------------	--

---

Boletín	BORM nº 39 de 17 febrero 2010. Anexo 2 (pág. 7741)
---------	--

## 51. Incorporación de titulados a las actividades de I+D+I empresariales.

118 - 119

Periodo solicitud	Hasta 22/05/2010
Descripción	Ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a cofinanciar la incorporación de titulados a las actividades de I+D+I empresariales, en régimen de dedicación exclusiva, mediante la suscripción de un contrato de trabajo de naturaleza laboral.
Organismo otorgante	Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Dirección General de Universidades y Política Científica.
Beneficiarios	Empresas, spin-offs, asociaciones o agrupaciones de empresas, centros tecnológicos y CEEIs, parques científicos y tecnológicos de la Región de Murcia.
Tipo de ayuda	Subvención de un porcentaje de los costes salariales según: Primera anualidad: 70% en pequeña empresa, 60% en mediana empresa y 50% para resto de beneficiarios. Segunda y tercera anualidad: 80% en pequeña empresa, 70% en mediana empresa y 60% para resto de beneficiarios.
Costes elegibles	a) Costes salariales (retribución bruta más la cuota empresarial de la Seguridad Social) derivados de la contratación de titulados que se incorporen, en régimen de dedicación exclusiva, a los proyectos y actuaciones de I+D+I. b) Costes de contratos suscritos por la entidad solicitante con centros de investigación y desarrollo, radicados en la Región de Murcia, para la realización de los proyectos o actuaciones de I+D+I en los que vaya a intervenir el titulado a contratar. Estos contratos podrán ser de dos tipos: - Desarrollo parcial o total del proyecto en colaboración con el centro de I+D. - Uso de las infraestructuras de investigación del centro de I+D o de los servicios generales de apoyo a la investigación de éstos.

## 51. Incorporación de titulados a las actividades de I+D+I empresariales.

Requisitos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Deberá formalizarse un contrato laboral con la persona titulada con posterioridad al 01/01/2010.</li><li>- La duración mínima de los contratos será de 9 meses, llegando hasta 3 años si a partir del segundo el contrato se convierte en indefinido.</li><li>- Las personas contratadas deberán prestar servicios en centros de trabajo radicados en la Región de Murcia.</li><li>- Las personas contratadas deberán incorporarse al departamento o unidad de I+D+I de la empresa y participar en la realización de proyectos concretos.</li></ul> Podrán ser contratados: <ul style="list-style-type: none"><li>- Doctores.</li><li>- Tecnólogos, persona titulada universitaria de grado superior o equivalente, con 6 meses de experiencia demostrable en I+D.</li><li>- Titulados universitarios de grado superior o medio, que hubiesen realizado prácticas en empresas o instituciones enmarcadas en programas regionales.</li><li>- Titulados de formación profesional de grado superior o medio.</li></ul>
------------	---

Más información **Dirección General de Universidades y Política Científica.**  
**Email:** [dgupc-innovacion@carm.es](mailto:dgupc-innovacion@carm.es)  
**Teléfono:** 968 36 61 17

Boletín BORM nº 90 de 21 abril 2010. (pág. 20019)

## 52. Estancias de personal técnico de empresas innovadoras en universidades, centros y espacios de I+D+I.

Periodo solicitud	Hasta 14/06/2010
Descripción	Ayudas destinadas a financiar estancias breves de Personal Técnico (Investigadores, Tecnólogos y Gestores de la Innovación) de empresas innovadoras en Universidades, Centros y Espacios de I+D+I del ámbito regional, encaminadas a favorecer la transferencia de conocimiento entre el entorno científico y el empresarial, en el ejercicio 2010.
Organismo otorgante	Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Dirección General de Universidades y Política Científica.
Beneficiarios	Empresas innovadoras de la Región de Murcia, excepto las spin-offs.
Tipo de ayuda	a. Hasta el 100% de los gastos de desplazamientos, a razón de 0,25 euros/km, hasta un máximo de 250€ cada 100h. b. Hasta el 25% de los costes salariales hasta un máximo de 600€ cada 100h.
Costes elegibles	Costes salariales correspondientes al total de horas de estancia realizadas en el centro de destino. Costes de desplazamientos durante la estancia.
Requisitos	Duración mínima de la estancia de 100 horas que deberá realizarse en un plazo máximo de doce meses desde la notificación de la concesión. Memoria descriptiva de las principales actividades innovadoras que la empresa solicitante ha realizado o mantiene en curso, en los tres últimos ejercicios. Memoria técnica y económica de la actuación. Quedan expresamente excluidas las ayudas para asistencia y participación en cursos, seminarios, congresos u otro tipo de reuniones de trabajo o coordinación.
Ejemplo de aplicación	Las estancias tendrán como finalidad la adquisición o actualización de conocimientos y capacidades, el aprendizaje de nuevas técnicas, métodos y procesos de carácter tecnológico o de nuevas metodologías y herramientas para la gestión y planificación de la I+D+I, que supongan

## 52. Estancias de personal técnico de empresas innovadoras en universidades, centros y espacios de I+D+i.

una mejora sustancial para la empresa y faciliten la transferencia de conocimiento y tecnología.

Más información

**Dirección General de Universidades y Política Científica. Servicio de Innovación Tecnológica.**

**Contacto:** Jesús Oliva García

**Teléfono:** 968 36 61 14

**Email:** [jesus.oliva2@carm.es](mailto:jesus.oliva2@carm.es)

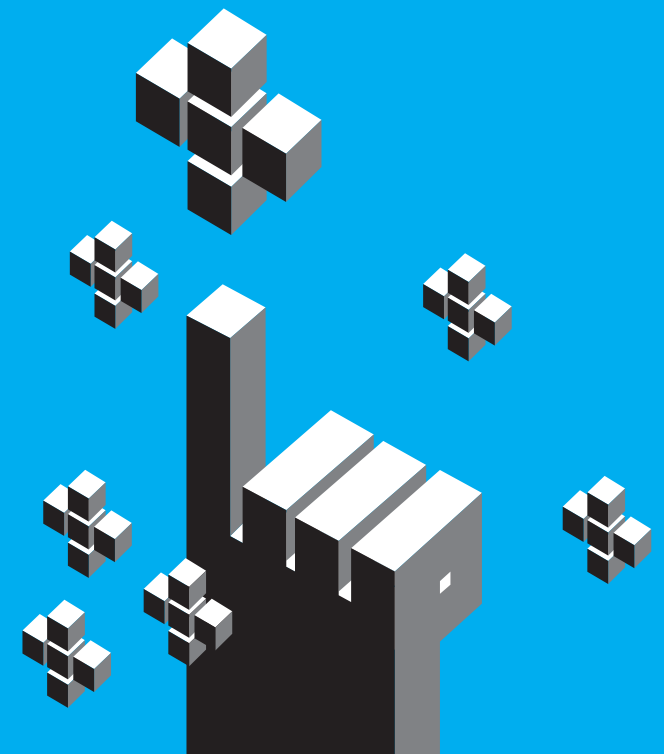
Boletín

BORM nº 108 de 13 mayo 2010. (pág. 24717)

## 11. Programa para el fomento de la cooperación empresarial.

(Ver en DESARROLLO EMPRESARIAL).

## F. INNOVACIÓN.



## 53. Programa de transferencia de tecnología.

**Periodo solicitud** Hasta el 29/10/2010

**Descripción** Ayudas para proyectos de carácter tecnológico, con el objetivo de obtener una clara mejora competitiva de la empresa en actuaciones para:

- Establecer acuerdos de cooperación técnica y transferencia de tecnología, que permitan a los beneficiarios incorporar tecnologías novedosas, complementadas con una asimilación del conocimiento resultante de la transferencia de tecnología.
- Favorecer la transferencia al exterior de las tecnologías desarrolladas por empresas de la Región.

**Organismo otorgante** Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.  
Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

**Beneficiarios** PYMES y Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI) que tengan la consideración de PYMES, de cualquier sector salvo pesca y acuicultura, producción primaria de productos agrícolas y carbón.

**Tipo de ayuda** Subvención de hasta un máximo del 50% y mínimo del 10%. Las empresas solicitantes ubicadas en alguno de los municipios incluidos en el Plan Integral de Desarrollo de la Comarca del Noroeste y Río Mula, se les aplicará una bonificación adicional del 5 % sin que la intensidad máxima supere el 50 %.

**Costes elegibles** Gastos externos de asistencia técnica, consultoría, notariales y de registro.  
Gastos de obtención de patentes, modelos de utilidad, protección de variedades vegetales, protección de diseño, relacionadas con el proyecto o transferencia de tecnología subvencionada.  
Gastos de viaje (desplazamiento nacional e internacional y alojamiento por un importe máximo de 20.000€).  
Solo se admitirán como gastos elegibles los producidos a partir de seis meses anteriores a la fecha de solicitud.

**Requisitos**

1. Proyecto no finalizado a fecha de presentación de la solicitud.
2. Aportación mínima del 25%.
3. Los objetivos del proyecto deben estar ligados a objetivos industriales y comerciales de la empresa.
4. Que el proyecto presente una componente innovadora y/o tecnológica predominante o un incremento de la capacidad productiva de la empresa.
5. La duración del proyecto queda limitada a dos años a partir de la notificación de la concesión de la subvención.

**Ejemplo de aplicación** Sectores prioritarios de Biotecnología, Nanotecnología y nuevos materiales, Automatización y robótica, TIC, Tecnología del agua, energía y medioambiente.

**Más información** **Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)**  
**Email:** [ayudasinfo@info.carm.es](mailto:ayudasinfo@info.carm.es)  
**Teléfono:** 900 700 706  
**Formularios online:** [www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/](http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/)

**Boletín** BORM nº 39 de 17 febrero 2010. Anexo 3 (pág. 7743)

## 54. Programa de apoyo a inversiones tecnológicamente avanzadas en sectores estratégicos.

Periodo solicitud	Hasta 29/10/2010
Descripción	Fomentar los proyectos de inversión consistentes en la creación o ampliación de empresas en la Región de Murcia, dirigidos a la producción de bienes y servicios.
Organismo otorgante	Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
Beneficiarios	Empresas de la Región de Murcia pertenecientes a cualquier actividad principal del sector industrial o de servicios.
Tipo de ayuda	Subvención hasta un 50% de los costes subvencionables, con un mínimo del 5% incrementándose por factores como el carácter innovador (hasta +10%), carácter dinamizador en la economía de la zona (hasta +10%), creación de centro de desarrollo, investigación o laboratorio (+5%). Las subvenciones tendrán un máximo del 50% para Pymes, 40% medianas empresas y 30% grandes empresas. El importe máximo por empresa y solicitud será de 1.500.000€.
Costes elegibles	- Con carácter general: Bienes de equipos nuevos, tecnológicamente avanzados o acreditado carácter novedoso. Para proyectos de inversión subvencionables superior a 4.000.000€: obra civil y otras instalaciones. - En ningún caso será coste elegible la adquisición de terrenos.
Requisitos	- El proyecto no podrá iniciarse antes de la fecha de presentación de la solicitud. - Los proyectos de inversión deberán ser viables técnica, económica y financieramente. - Autofinanciación mínima del 25%. - Las inversiones en activos fijos se mantendrán por un mínimo de cinco años. - Cuantía mínima de la inversión: 300.000€.

- En el caso de grandes empresas deberán justificar debidamente que el proyecto de inversión no se ejecutaría en la Región de Murcia en caso de no otorgarse la subvención.

Ejemplos de aplicación	Proyectos relacionados con la industria de las tecnologías de la información y comunicación, biotecnología, electrónica, robótica, química fina, farmacia, metal mecánica, plástico, industria de alimentación, audiovisual, telemática, telecomunicación, o cualquier otra de avanzada tecnología, así como proyectos turísticos.
------------------------	--

Más información	<b>Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)</b> <b>Email:</b> <a href="mailto:ayudasinfo@info.carm.es">ayudasinfo@info.carm.es</a> <b>Teléfono:</b> 900 700 706 <b>Formularios online:</b> <a href="http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/">www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/</a>
-----------------	--

Boletín	BORM nº 39 de 17 febrero 2010. Anexo 1 (pág. 7674)
---------	--

Periodo solicitud	Hasta 31/05/2010
Descripción	Apoyar iniciativas innovadoras en proyectos relacionados con la innovación organizativa y gestión avanzada, la innovación tecnológica y calidad o los proyectos de innovación en colaboración.
Organismo otorgante	Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
Beneficiarios	PYMES, con uno o más empleados, y Organismos Intermedios de la Región de Murcia.
Tipo de ayuda	- Subvención a fondo perdido de hasta un 50% en ayudas blandas. - Subvención de hasta un 40% en inversiones, incrementándose un 10% para microempresa o pequeña empresa. - Subvención de hasta un 35% en costes asociados a Propiedad Industrial, incrementándose un 10% para microempresa o pequeña empresa.
Costes elegibles	<b>Para Organismos Intermedios:</b> <b>a)</b> Inversiones materiales o inmateriales, excluidas la adquisición y acondicionamiento de inmuebles, los gastos de mobiliario, los medios de transporte y el equipamiento de oficina (excepto elementos informáticos). <b>b)</b> Gastos de personal técnico. <b>c)</b> Colaboraciones externas. <b>d)</b> Viajes interurbanos y alojamiento. <b>e)</b> El IVA o equivalente, soportado por el beneficiario cuando suponga un coste real para el mismo. <b>f)</b> Gastos generales, hasta un máximo del 10% del presupuesto. <b>g)</b> Gastos asociados a la adquisición de derechos de propiedad industrial. <b>h)</b> Gastos vinculados a la financiación en el nuevo mercado alternativo bursátil para PYMES. <b>Para PYMES:</b> se podrán financiar los gastos de los puntos <b>a), c), g) y h)</b> , y el epígrafe <b>b)</b> en el caso de proyectos de desarrollo tecnológico aplicado.

Requisitos	No haber iniciado el proyecto antes de la fecha de presentación de la ayuda. Mantener las inversiones al menos 5 años. Autofinanciación mínima del 25%. PYMES con 1 o más empleados. Los proyectos presentados por Organismos Intermedios deberán contemplar la prestación de servicios de carácter innovador a un conjunto de PYMES (mínimo 5) que participarán en su ejecución y financiación, además deberán establecer un plan que defina el número de empresas que van a participar, su carácter (microempresa, pequeña o mediana), el sector al que pertenecen, el ámbito geográfico de desarrollo del proyecto y el gasto.
Más información	<b>Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)</b> <b>Email:</b> <a href="mailto:ayudasinfo@info.carm.es">ayudasinfo@info.carm.es</a> <b>Teléfono:</b> 900 700 706 <b>Formularios online:</b> <a href="http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/">www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/</a>
Boletín	BORM nº 72 de 29 marzo 2010. (pág. 15908)

## 56. Creación y consolidación de empresas innovadoras de alto contenido tecnológico.

Periodo solicitud	Hasta 31/10/2010
Descripción	Ayudas en forma de anticipos reembolsables, destinadas a impulsar la capacidad científico-tecnológica e innovadora en sectores productivos de alto contenido tecnológico de la Región de Murcia.
Organismo otorgante	Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Dirección General de Universidades y Política Científica.
Beneficiarios	Empresas y sus asociaciones que tengan establecimiento productivo en el ámbito territorial de la Región de Murcia.
Tipo de ayuda	Ayudas en forma de préstamos reembolsables: - Importe máximo del préstamo para empresas: 75% del coste financiable - Plazo máximo de amortización: 10 años. - Tipo de interés: 0%. El solicitante de la ayuda deberá financiar con fondos propios, al menos, el 25% de los costes totales de la actuación.
Costes elegibles	a. Activos fijos materiales nuevos: Edificios (construcción, ampliación y remodelación), instalaciones, maquinaria y bienes de equipo, Aparatos de medida e instrumental científico-técnico, otras infraestructuras y equipamiento auxiliar destinados exclusivamente al desarrollo de actividades de alto contenido tecnológico. b. Trabajos de planificación, ingeniería de proyecto y dirección facultativa.
Requisitos	<b>Proyectos destinados a:</b> <b>a)</b> Creación, implantación y/o mejora de infraestructuras científico-tecnológicas destinadas a actividades de I+D+I. <b>b)</b> Creación de empresas de base tecnológica, entendiendo como tales aquellas cuya actividad esté basada en la aplicación sistemática del conocimiento científico y tecnológico para generar productos, procesos o servicios innovadores o mejorar sustancialmente los ya existentes.

**c)** Generación de productos, procesos o servicios innovadores o mejora sustancial de los ya existentes, mediante la aplicación de innovaciones de alto contenido tecnológico, realizados en empresas ya existentes.

**d)** Adquisición e instalación y/o mejora de equipamiento científico-tecnológico destinado a actividades de I+D+I.

Los proyectos de inversión deberán ser viables desde el punto de vista técnico, económico, financiero y medioambiental justificado mediante un estudio de viabilidad y definición del proyecto.

Los proyectos objeto de ayuda deberán tener un presupuesto mínimo de 60.000€, justificado en el informe de viabilidad del proyecto.

Solo serán objeto de ayuda los proyectos no iniciados antes de la fecha de presentación de la solicitud.

Los proyectos deberán estar relacionados con sectores prioritarios y estratégicos para fomentar la innovación de alta tecnología, entre los que se citan orientativamente: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Biotecnología, Tecnología de alimentos, Tecnología de materiales, Tecnologías biosanitarias o cualquier otro ámbito tecnológico avanzado.

Más información

**Dirección General de Universidades y Política Científica.**

**Email:** [dgupc-innovacion@carm.es](mailto:dgupc-innovacion@carm.es)

**Teléfono:** 968 36 61 17

Boletín

BORM nº 159 de 13 julio 2010. (pág. 38905)

## 57. Programas de colaboración para la transferencia tecnológica del sector agroalimentario y del medio rural.

Periodo solicitud	Hasta 09/03/2010
Descripción	Ayuda para programas de colaboración para la formación y transferencia tecnológica del sector agroalimentario y del medio rural.
Organismo otorgante	Consejería de Agricultura y Agua. Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.
Beneficiarios	Organizaciones profesionales agrarias, Federaciones, Uniones de Cooperativas Agrarias, Cooperativas Agrarias y Sociedades agrarias de transformación de la Región de Murcia.
Tipo de ayuda	a) Programas de formación: Hasta el 100% de los gastos de enseñanza y hasta el 75% de los gastos de asistencia. b) Programas de transferencia tecnológica. Hasta el 70% de los gastos subvencionables.
Costes elegibles	a) Programas de formación del sector agroalimentario y del mundo rural. Gastos imputables de enseñanza. Gastos de asistencia a la actividad formativa. b) Programas de transferencia tecnológica. Inversiones en infraestructura. Personal técnico y administrativo. Material vegetal y gastos de cultivo. Material técnico y de divulgación. Divulgación de los resultados. Actividades de difusión de innovaciones. No serán subvencionables las inversiones en asistencia técnica.
Requisitos	Actividades formativas presenciales, con una duración máxima de 200 horas lectivas. La actividad formativa deberá ir dirigida, al menos, a diez participantes.

Más información

**Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria. Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica.**

**Contacto:** Juan Antonio Mora Gonzalo

**Teléfono:** 968 39 59 33 Ext. 67933

**Email:** juana.mora@carm.es

Boletín

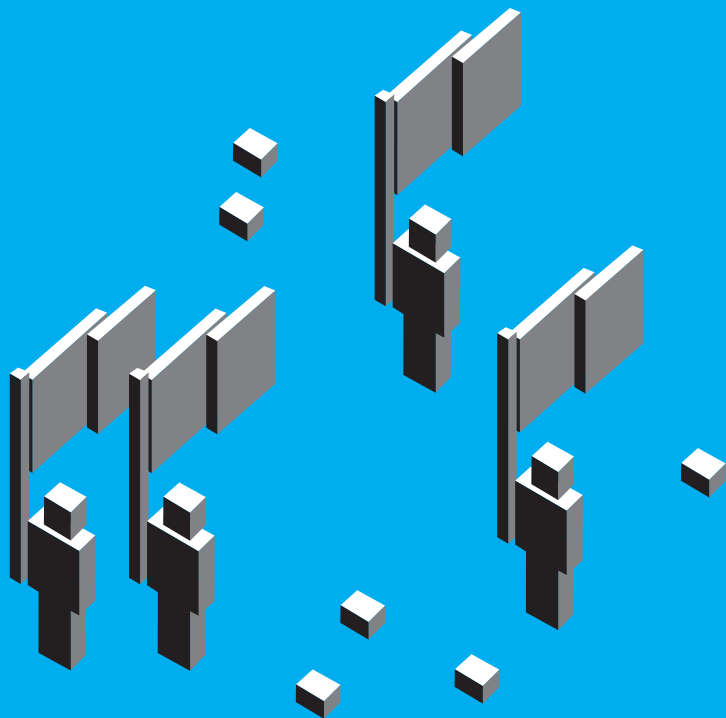
BORM nº 43 de 22 febrero 2010. (pág. 8940)

Bases reguladoras BORM nº 24 de 31 enero 2005.

Bases modificada BORM nº 148 de 30 junio 2009.

## 65. Programa PYME+i. Cheque de Innovación.

(Ver en TIC).



### 58. Programa de internacionalización de las empresas.

Periodo solicitud Hasta 29/10/2010

Descripción Ayudas para la realización de proyectos de lanzamiento de nuevos productos o ya existentes en un nuevo mercado, a través de:

- Elaboración de estudios e investigación de mercados internacionales.
- Elaboración de planes de marketing dirigidos al posicionamiento estratégico en mercados internacionales.
- Desarrollo de planes de marketing internacionales para la introducción consolidación de la empresa.
- Viajes de prospección a un nuevo mercado.

Organismo otorgante Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.  
Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Beneficiarios Empresas, asociaciones, agrupaciones o consorcios de empresas, radicadas en la Región de Murcia, salvo sectores excluidos.

Tipo de ayuda Subvención a fondo perdido de:

- 20%, hasta 3.000 € para elaboración de estudios e investigaciones de mercado.
- 25%, hasta 4.000€ para elaboración de planes de marketing de posicionamiento.
- hasta el 50% para el desarrollo de planes de marketing internacionales.

Costes elegibles

- Gastos externos de consultoría.
- Desarrollo de planes de marketing: participación en ferias, gastos de promoción, gastos de registro y patentes en mercados destinatarios.
- Viajes de prospección , hasta un máximo de 1 viaje por mercado y 2 viajes por empresa y año, hasta 1.300€ por viaje.

Requisitos

- La duración del proyecto queda limitada a un año a partir de la fecha de notificación de la concesión.
- La solicitud debe ir acompañada de un presupuesto desglosado por cada concepto del proyecto a desarrollar y un plan sus etapas.

## 58. Programa de internacionalización de las empresas.

Más información **Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)**  
**Email:** [ayudasinfo@info.carm.es](mailto:ayudasinfo@info.carm.es)  
**Teléfono:** 900 700 706  
**Formularios online:** [www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/](http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/)

Boletín BORM nº 39 de 17 febrero 2010. Anexo 14 (pág. 7776)  
Modificada en BORM nº 71 de 27 marzo 2010

136 - 137

## 59. Programa de ayuda para fomentar las licitaciones internacionales.

**Periodo solicitud** Hasta 29/10/2010

**Descripción** Fomentar la participación de empresas de la Región en licitaciones internacionales oficialmente convocadas.

---

**Organismo otorgante** Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.  
Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

---

**Beneficiarios** Empresas, asociaciones, agrupaciones o consorcios de empresas, radicadas en la Región de Murcia, salvo los sectores excluidos,

---

**Tipo de ayuda** Subvención a fondo perdido de hasta el 60%.

---

**Costes elegibles** - Gastos externos de consultoría para la elaboración de la oferta o propuesta con un coste máximo de 12.000€.  
- Gastos por la compra de pliegos, hasta un máximo de tres, con un límite de 1.200€.  
- Ciertos costes directamente vinculados a la participación en licitaciones internacionales (viajes y alojamiento con un máximo de 3.000€, intérprete/traductor con un máximo de 1.500€ y compulsas oficiales con un máximo de 1.000€).

---

**Requisitos** - Duración del proyecto limitada a un año.  
- La solicitud de ayuda debe ir acompañada de una memoria con objetivos, presupuesto y cronograma del proyecto.  
- Para que la solicitud de ayuda pueda obtener la subvención es necesario que esté admitida al proceso de selección correspondiente.

---

Más información **Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)**  
**Email:** [ayudasinfo@info.carm.es](mailto:ayudasinfo@info.carm.es)  
**Teléfono:** 900 700 706  
**Formularios online:** [www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/](http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/)

Boletín BORM nº 39 de 17 febrero 2010. Anexo 15 (pág. 7779)  
Modificada en BORM nº 71 de 27 marzo 2010

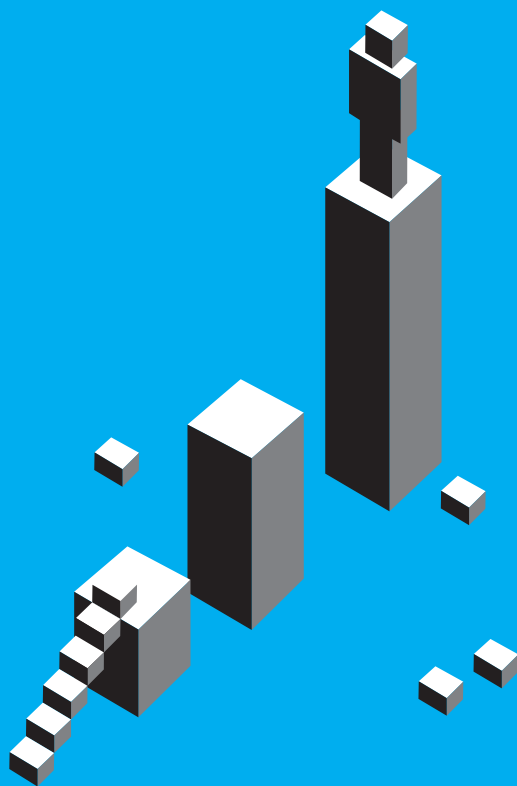
## 60. ICO – Ayuda a la internacionalización.

Periodo solicitud	Hasta 29/10/2010
Descripción	Ayudas para dotar de financiación a las empresas para la realización de inversiones en el exterior.
Organismo otorgante	Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
Beneficiarios	Empresas, PYMEs y Autónomos de la Región de Murcia, salvo sectores excluidos.
Tipo de ayuda	- Subvención de 1,5 puntos de interés sobre los préstamos , con un máximo por beneficiario y convocatoria de 200.000€ <b>Las características de las operaciones son:</b> - Importe financiado: 100%% del proyecto de inversión. - Cuantía: hasta 2.000.000€ para autónomos, microempresas y PYMES o 10.000.000€ para el resto de empresas. - Plazo: 5 años (sin carencia o con 1 año de carencia), 7 años (sin carencia o con 2 años de carencia) ó 10 años (sin carencia o con 3 años de carencia). <b>Tipo de Interés ICO:</b> tipo de cesión + máximo 1.65% (PYMES y autónomos) o +máximo 2% (para resto de empresas)
Costes elegibles	Activos fijos productivos nuevos y de segunda mano (sólo para PYMES), no superando el 10% del coste del proyecto. Vehículos turismos, con un precio máximo de 24.000€. Adquisición de empresas residentes en el extranjero.
Requisitos	No haber iniciado el proyecto antes del 1/01/2009. Plazo máximo de ejecución: 12 meses. Las inversiones deberán mantenerse durante cinco años.
Más información	<b>Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)</b> <b>Email:</b> <a href="mailto:ayudasinfo@info.carm.es">ayudasinfo@info.carm.es</a> <b>Teléfono:</b> 900 700 706 <b>Formularios online:</b> <a href="http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/">www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/</a>
Boletín	BORM nº 39 de 17 febrero 2010. Anexo 18 (pág. 7784) Modificada en BORM nº 71 de 27 marzo 2010

## 61. Programa Exportaweb.

138 - 139

Periodo solicitud	Abierta Convocatoria 2010
Descripción	Recibir formación y consultorías individuales por empresa, de manos de expertos para crear, rediseñar o potenciar la página web corporativa, con el objetivo de convertirla en una herramienta estratégica para la expansión internacional de la empresa. El programa se desarrolla en 4 fases que combinan formación con consultoría individualizada, y obteniendo un Informe Exportaweb individualizado, un diseño de la página de inicio y un Plan de Acción de su proyecto Internet.
Organismo otorgante	Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
Beneficiarios	PYMEs de cualquier sector de actividad, con o sin experiencia exportadora.
Tipo de ayuda	Subvención del 80% del coste del programa. La empresa deberá abonar 440€ en dos pagos.
Ejemplo de aplicación	<b>Contenido del programa:</b> <b>a)</b> Dos talleres prácticos: 1. Estrategia digital, contenidos y diseño web. 2. Usabilidad, posicionamiento y marketing online. <b>b)</b> Tres consultorías: Individualizadas con cada una de las empresas participantes. <b>c)</b> Proyecto web: Informe final personalizado para cada empresa (Plan de mejoras web)+ Diseño pagina de inicio
Más información	<b>Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO). Departamento de Internacionalización.</b> <b>Contacto:</b> Margarita Pérez <b>Teléfono:</b> 968 36 80 66 <b>Email:</b> <a href="mailto:exportaweb@info.carm.es">exportaweb@info.carm.es</a> <b>Web del programa:</b> <a href="http://www.institutofomentomurcia.es/web/externior/exportaweb">www.institutofomentomurcia.es/web/externior/exportaweb</a>



## 62. Programa 7. Inversiones en economía social. Programas de fomento de la economía social.

Periodo solicitud Hasta 30/09/2010

Descripción Ayudas para inversiones en activos fijos materiales nuevos, o de segunda mano realizadas durante el presente año.

Organismo otorgante Consejería de Educación, Formación y Empleo.  
Dirección General de Trabajo.

Beneficiarios PYMES de Economía Social de la Región de Murcia.

Tipo de ayuda **a)** Subvenciones financieras de hasta 4 puntos de interés sobre los préstamos para la inversión.  
**b)** Subvención a fondo perdido de hasta el 40% de la inversión realizada, si la entidad solicitante dispone de al menos un 25% de la inversión. Las ayudas serán compatibles entre sí, no pudiendo superar su suma el 60% del valor de la inversión ni los 90.000€ por entidad solicitante.

Costes elegibles - Locales cuyo destino sea comercial o industrial.  
- Bienes de equipo, maquinaria, instalaciones, utillaje y mobiliario.  
- Acondicionamiento y reforma de inmuebles necesarios para el ejercicio de la actividad.  
- Equipos para procesos de información, y sus aplicaciones informáticas.  
- Vehículos industriales.

Requisitos - Estar inscrita la empresa en el Registro de Cooperativas o en el Registro Mercantil, según proceda, y con domicilio social y fiscal en la Región de Murcia.  
- Los activos fijos deben permanecer en la empresa durante 5 años en el caso de bienes inscribibles en un registro público, o 2 años para los restantes bienes; tendrán que estar directamente relacionados con la actividad que constituya el objeto social de la entidad.  
- La subvención se calculará sobre la inversión realizada a partir del 1 de enero del presente año en una cuantía no inferior a 16.000€ sin IVA.  
- Se reservan fondos para atender las solicitudes de las empresas de los

## 62. Programa 7. Inversiones en economía social. Programas de fomento de la economía social.

municipios del Noroeste-Río Mula.

Más información

**Servicio de Economía Social**

**Contacto:** M<sup>a</sup> Dolores Sánchez Alcaraz

**Teléfono:** 968 36 69 96

**Email:** [mdolores.sanchez3@carm.es](mailto:mdolores.sanchez3@carm.es)

Boletín

BORM nº 53 de 5 marzo 2010. Programa 7 (pág. 11285).

## 63. Plan PREVER CARM 2010.

142 - 143

**Periodo solicitud** Hasta 20/07/2010

**Descripción**

Impulsar a autónomos, microempresas y Pymes para facilitarles la modernización de sus parques particulares de vehículos comerciales, sustituyendo vehículos de cierta antigüedad por otros menos contaminantes.

**Organismo otorgante**

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.  
Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

**Beneficiarios**

Autónomos y PYMES de la Región de Murcia.

**Tipo de ayuda**

Subvención de 500€ por vehículo y beneficiario.

**Costes elegibles**

Compra de vehículo nuevo o usado. Vehículo de transporte de pasajeros (categoría M1) o Vehículo cuya masa no supere las 3,5 toneladas para el transporte de mercancías (categoría N1).

**Requisitos**

- Vehículo con una antigüedad de 10 años o 250.000 km.
- Dar de baja el vehículo con certificado de achataamiento.
- Emisión de CO2 máxima para turismos 149 gr/km, vehículos comerciales 160 gr/km.
- Precio con IVA máximo: 30.000€.

Más información

**Plan Prever** [www.planprevercar.es](http://www.planprevercar.es)

**Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)**

**Email:** [ayudasinfo@info.carm.es](mailto:ayudasinfo@info.carm.es)

**Teléfono:** 900 700 706

**Formularios online:** [www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/](http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/)

Boletín

BORM nº 85 de 15 abril 2010. (pág. 18714)

## **4. Ayudas a artesanos individuales y empresas artesanas no individuales para el desarrollo del sector artesanal.**

(Ver en DESARROLLO EMPRESARIAL)

## **5. Ayudas a la promoción y modernización de las pequeñas y medianas empresas industriales.**

(Ver en DESARROLLO EMPRESARIAL)

## **10. Ayudas de pago único al sector agrario y ganadero.**

(Ver en DESARROLLO EMPRESARIAL)

## **31. MicroBank.**

(Ver en EMPRENDIMIENTO)

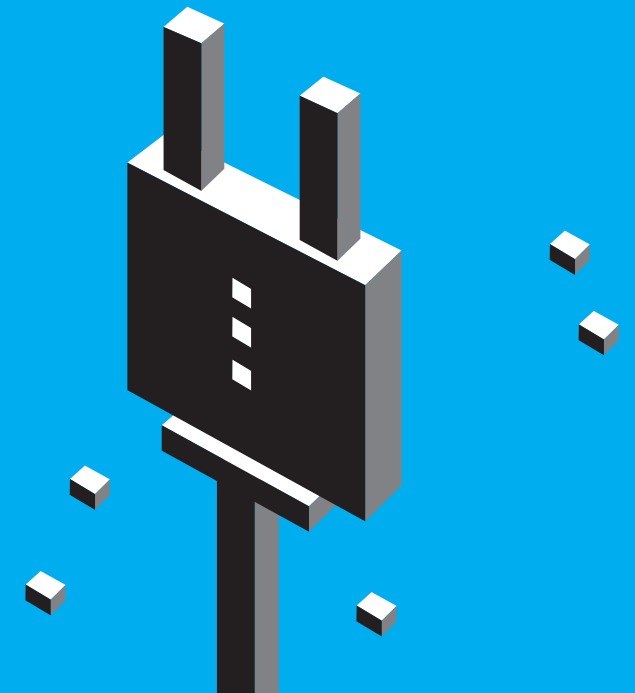
## **33. Programa de apoyo a la entrada de inversores privados en las empresas. Murcia-BAN.**

(Ver en EMPRENDIMIENTO)

## **40. Programa de apoyo a las empresas a través del sistema de garantías recíprocas.**

(Ver en FINANCIACIÓN)

## **I. TIC.**



## 64. Programa de fomento de las tecnologías de la información.

Periodo solicitud	Hasta 29/10/2010
Descripción	Ayudas para apoyar la implantación de servicios y aplicaciones basadas en tecnologías de la información y las comunicaciones dirigidas a gestionar la empresa, y que impliquen un desarrollo y parametrización a medida y personalizada adaptados a las características internas de la misma.
Organismo otorgante	Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
Beneficiarios	PYMES de la Región de Murcia.
Tipo de ayuda	Subvención de hasta un máximo del 40% y un mínimo del 20%. Las empresas solicitantes ubicadas en alguno de los municipios incluidos en el Plan Integral de Desarrollo de la Comarca del Noroeste y Río Mula, se les aplicará una bonificación adicional del 5 % sin que la intensidad máxima supere el 40 %.
Costes elegibles	- Licencias software y hardware para el desarrollo del proyecto. - Consultoría (implantación, desarrollo y personalización). No relacionadas con los gastos de explotación de la empresa.
Requisitos	- Proyecto no iniciado a fecha de presentación de la solicitud. - Aportación mínima del 25%. - Las inversiones deberán mantenerse durante 5 años. - La inversión subvencionable mínima del proyecto será de 10.000€. - Los activos inmateriales que deberán tener la consideración de activos amortizables se utilizarán exclusivamente en el establecimiento del beneficiario y adquiridos a terceros en condiciones de mercado.
Ejemplo de aplicación	Productos del tipo: Software de gestión empresarial avanzado (tipo ERP, BPM, SCM). Software de gestión de relaciones con clientes (tipo CRM), Software de gestión de almacenes (tipo SGA), Software de gestión de flotas de transporte, Herramientas para la toma de decisiones

(tipo BI, BSC), Intranet/Extranet y Portales de comercio electrónico.

---

Más información **Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)**  
**Email:** [ayudasinfo@info.carm.es](mailto:ayudasinfo@info.carm.es)  
**Teléfono:** 900 700 706  
**Formularios online:** [www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/](http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/)

---

Boletín BORM nº 39 de 17 febrero 2010. Anexo 5 (pág. 7748)  
Modificada en BORM nº 71 de 27 marzo 2010

## 65. Programa PYME+i "Cheque de Innovación".

Periodo solicitud	Hasta 20/10/2010
Descripción	Incentivar a las PYMES regionales para la contratación de servicios avanzados de asesoramiento y asistencia técnica incluidos en el Catálogo de Servicios de Innovación y que sean prestados por proveedores acreditados por el Instituto de Fomento.
Organismo otorgante	Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
Beneficiarios	PYMES de la Región de Murcia de cualquier sector, salvo pesca y producción primaria de productos agrícolas.
Tipo de ayuda	Subvención a fondo perdido máxima del 85% hasta un máximo de 5.100€ por beneficiario. El pago entre empresa y proveedor se hará mediante la entrega del Cheque innovación emitido por el INFO.
Costes elegibles	Gastos de asesoramiento y asistencia técnica incluidos en la lista de Servicios de innovación subvencionables (Anexo I).
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No haber finalizado el proyecto antes de la fecha de presentación de la solicitud .</li> <li>- Aportación mínima del 15% del beneficiario destinada a la financiación del proyecto, mediante recursos no subvencionados.</li> <li>- El proveedor de los servicios debe estar acreditado por el Instituto de Fomento.</li> <li>- El servicio contratado por la pyme solicitante deberá estar en la lista de servicios que se incluye en el Anexo I del presente programa y se realizará conforme a las características técnicas mínimas (estructura, contenidos, entregables, etc.) recogidas en el Catálogo de Servicios de la Innovación.</li> <li>- Empresas con escasa o nula experiencia en el ámbito de la innovación.</li> <li>- Obligatoria la presentación telemática de la solicitud.</li> </ul>

Ejemplo de aplicación	<p>El INFO proporciona a las PYMES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un catálogo de 28 servicios de innovación en 5 áreas prioritarias.</li> <li>- Un listado de proveedores acreditados, capaces de ofrecer dichos servicios.</li> <li>- Un incentivo económico denominado "Cheque de Innovación," que sirve como medio de pago del 85 por ciento del coste del servicio elegido. La empresa abonará el 15% restante del valor del servicio.</li> </ul>
-----------------------	--

Más información [Proyecto Pyme+i \(proveedores acreditados y formularios de solicitud\) http://www.institutofomentomurcia.es/web/innova/pymemasi](http://www.institutofomentomurcia.es/web/innova/pymemasi)

**Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)**

**Email:** [ayudasinfo@info.carm.es](mailto:ayudasinfo@info.carm.es)

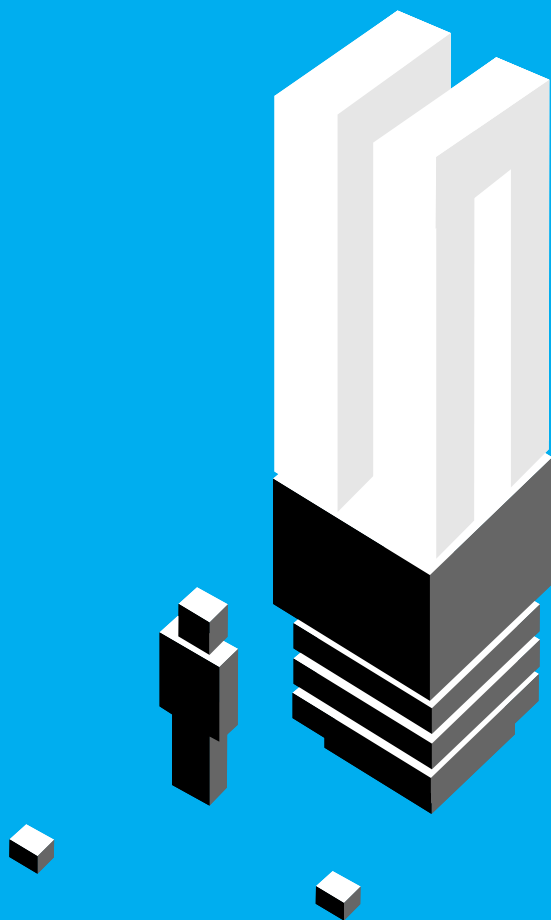
**Teléfono:** 900 700 706

**Formularios online:** [www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/](http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/)

Boletín BORM nº 124 de 1 junio 2010. (pág. 28705)

## 61. Programa Exportaweb.

(Ver en INTERNACIONALIZACIÓN).



## 66. Línea de apoyo público a proyectos de eficiencia energética en el transporte.

Periodo solicitud	Convocatoria anual.
Descripción	Apoyar la puesta en marcha de proyectos de eficiencia energética en el transporte, que desarrollen medidas en las siguientes áreas técnicas: <ul style="list-style-type: none"><li>- Planes de movilidad urbana (PMUS).</li><li>- Planes de transporte para empresas.</li><li>- Gestión de flotas de transporte por carretera.</li><li>- Conducción eficiente de turismos.</li><li>- Conducción eficiente de vehículos industriales.</li></ul>
Organismo otorgante	Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Instituto de Fomento de la Región de Murcia (ARGEM).
Beneficiarios	Corporaciones locales, administraciones públicas y empresas ubicadas en la Región de Murcia.
Tipo de ayuda	La cuantía de las ayudas se calculará de acuerdo con los criterios establecidos para cada una de las diferentes medidas.
Costes elegibles	Se considerarán costes de la inversión a efectos del cálculo de las ayudas aquellos descritos en la convocatoria para cada una de las medidas.
Más información	<b>Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (ARGEM).</b> <b>Teléfono:</b> 968 22 38 31 <b>Contacto:</b> José Pablo Delgado Marín <b>Email:</b> <a href="mailto:jpablo.delgado@argem.es">jpablo.delgado@argem.es</a> <b>Web:</b> <a href="http://www.argem.es">www.argem.es</a>
Boletín	Pendiente publicación Convocatoria 2010.

## 67. Plan de eficiencia energética (PAE+4).

Periodo solicitud Hasta 31/07/2010

Descripción Apoyar la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética en los sectores industrial, transporte, edificación y transformación de la energía, que desarrollen medidas en las siguientes áreas técnicas:

**A.** Industria: (1) Inversiones en medidas de ahorro de energía o (2) Auditorías energéticas.

**B.** Transporte: (1) Renovación del parque automovilístico de vehículos o (2) Renovación de flotas de transporte.

**C.** Edificación: Mejora en edificios existentes de las (1) instalaciones térmicas, (2) iluminación interior o (3) ascensores existentes.

**D.** Transformación de la Energía: (1) Desarrollo potencial cogeneración. Ayudas públicas cogeneraciones no industriales, (2) Estudios de viabilidad para cogeneraciones, (3) Auditorías energéticas en cogeneración o (4) Fomento de plantas de cogeneración de pequeña potencia.

---

Organismo otorgante Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (ARGEM).

---

Beneficiarios Corporaciones locales, empresas, familias e instituciones sin fin de lucro, y las Comunidades y/o Mancomunidades de vecinos.

---

Tipo de ayuda La cuantía de las ayudas se calculará de acuerdo con los criterios establecidos para cada una de las diferentes medidas.

---

Costes elegibles Se considerarán costes de la inversión a efectos del cálculo de las ayudas aquellos descritos en la convocatoria para cada una de las medidas.

Más información

**Dirección General de Industria, Energía y Minas.**

**Teléfono:** 968 22 66 42

**Contacto:** Antonio La Torre

**Email:** antonio.latorre@carm.es

---

Boletín

BORM nº 82 de 12 abril 2010. (pág. 18080)

## 68. Subvenciones para la ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible en el medio rural y urbano.

Periodo solicitud	Hasta 15/09/2010
Descripción	Subvenciones para la ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible en el medio rural y urbano por medio de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables, en el área solar térmica, biomasa, biogás, biocarburantes y geotermia.
Organismo otorgante	Dirección General de Industria, Energía y Minas.
Beneficiarios	Corporaciones locales, empresas, familias e instituciones sin fines de lucro domiciliadas en la Región de Murcia.
Tipo de ayuda	<b>Subvenciones a fondo perdido en las instalaciones de:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Biomasa: General del 30% del coste de referencia, y casos especiales hasta el 50%.</li><li>- Energía solar térmica: máximo del 37% del coste de referencia.</li><li>- Biogás: 30% del coste de referencia.</li><li>- Biomasa: 30% del coste de referencia.</li><li>- Surtidores de biocarburantes: 40% del coste de referencia.</li><li>- Geotermia: 30% del coste de referencia.</li></ul>
Costes elegibles	Bienes tangibles (obra civil, equipos, montaje e instalaciones). Realización de proyectos de ingeniería.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Instalaciones mantenidas por empresas inscritas en el Registro de la CARM.</li><li>- Los elementos de captación energética deberán contar con un certificado EN.</li><li>- Estar ubicadas en la Región de Murcia.</li></ul>
Más información	<b>Dirección General de Industria, Energía y Minas.</b> <b>Teléfono:</b> 968 22 66 42 <b>Contacto:</b> Antonio La Torre <b>Email:</b> antonio.latorre@carm.es
Boletín	BORM nº 133 de 12 junio 2010. (pág. 32089)

## 69. Subvención para la ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible solar y eólica.

Periodo solicitud	Hasta 30/09/2010
Descripción	Fomentar la ejecución y consiguiente explotación de instalaciones fijas para el aprovechamiento de la energía solar mediante sistemas fotovoltaicos y mixtos eólico-fotovoltaicos, no conectados a red de distribución, desarrollados y ubicados en el ámbito territorial de la Región de Murcia.
Organismo otorgante	Dirección General de Industria, Energía y Minas.
Beneficiarios	Corporaciones locales, empresas, familias e instituciones sin fines de lucro domiciliadas en la Región de Murcia.
Tipo de ayuda	Subvenciones a fondo perdido hasta 40% del coste de referencia.
Costes elegibles	Bienes tangibles (obra civil, equipos, montaje e instalaciones). Montaje de las instalaciones.
Requisitos	Que fomenten la sustitución de consumos de energías convencionales por electricidad de origen fotovoltaico y mixto eólico-fotovoltaico, en el medio rural y urbano, la agricultura, el sector forestal, las viviendas rurales y en general, en edificaciones e instalaciones vinculadas o no a explotaciones agrarias e instalaciones de titularidad municipal. Que contribuyan a la protección del medio ambiente, siempre que no sean de instalación obligatoria para el beneficiario y su aprovechamiento se produzca dentro del área geográfica de la Región de Murcia.
Más información	<b>Dirección General de Industria, Energía y Minas.</b> <b>Teléfono:</b> 968 22 66 42 <b>Contacto:</b> Antonio La Torre <b>Email:</b> antonio.latorre@carm.es
Boletín	BORM nº 132 de 11 junio 2010. (pág. 31710)

## 70. Ayudas para la mejora de la eficiencia energética de invernaderos.

Periodo solicitud	Hasta 07/07/2010.
Descripción	Ayudas dirigida a sufragar parte de los costes de las inversiones en equipos, instalaciones y los sistemas auxiliares necesarios para el funcionamiento de la cogeneración que tienen como objeto un mayor rendimiento del uso de energía, por el aprovechamiento de calores residuales y otros subproductos, tales como el CO2, en la explotación agrícola.
Organismo otorgante	Consejería de Agricultura y Agua. Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones agrícolas en invernaderos.
Tipo de ayuda	Subvención directa de capital hasta 30% de la inversión subvencionable. Importe máximo: 1.500.000€ por beneficiario durante el periodo 2007-2013.
Costes elegibles	<ul style="list-style-type: none"><li>- Construcción de bienes inmuebles y compra de maquinaria, equipos e instalaciones de nueva adquisición para la cogeneración.</li><li>- Instalaciones auxiliares a la cogeneración de nueva adquisición.</li><li>- Gastos de honorarios de técnicos y consultores para la confección de estudios técnicos, consultoría y proyectos.</li></ul>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ser titular de invernaderos ya existentes o de reciente creación con una superficie mínima de 5.000 metros cuadrados.</li><li>- Mantener la actividad para por un periodo mínimo de 5 años.</li><li>- Acreditar, mediante informe técnico visado un volumen de facturación por cultivos de invernadero de al menos dos veces superior a la inversión a acometer.</li></ul>

Más información

**Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria. Servicio de Modernización de Explotaciones Agrarias.**

**Contacto:** Federico García Izquierdo

**Teléfono:** 968 36 27 71

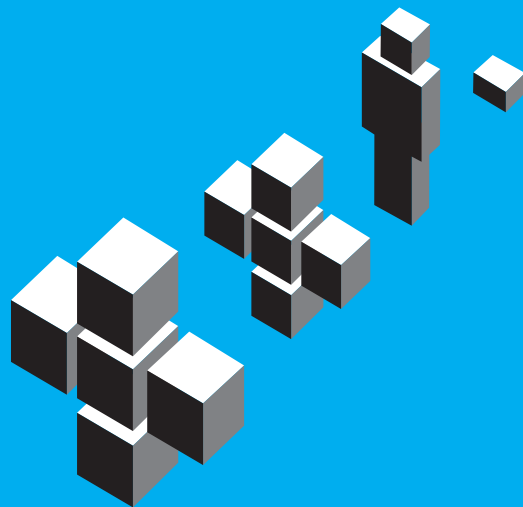
**Email:** federico.garcia3@carm.es

Boletín

BORM nº 77 de 6 abril 2010. (pág. 17114)

Modificación en BORM nº 96 de 28 abril 2010. (pág. 21403)

## K. OTRAS ACTIVIDADES.



# 71. Programa 2: Subvenciones a empresas para acciones de prevención de riesgos laborales.

Periodo solicitud	Hasta 15/09/10
Descripción	Ayuda a la implantación de acciones de prevención de riesgos laborales en las empresas de la Región de Murcia, con el fin de promover la mejora de las condiciones de seguridad y trabajo. Acción <b>A</b> . Promoción, investigación, innovación, fomento, difusión y primera auditoría externa. Plazo máximo: 1 mes desde la publicación. Acción <b>B</b> . Contratación de técnicos de prevención. Plazo: 15/09/10.
Organismo otorgante	Consejería de Educación, Formación y Empleo. Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.
Beneficiarios	Empresas de la Región de Murcia.
Tipo de ayuda	- Subvención de hasta el 75% del presupuesto de promoción y difusión de la acción, con el límite de 6.000€ por acción. En caso de formación presencial, hasta un máximo de 150€/hora impartida. - Subvención de hasta el 30% del coste de la primera auditoría externa, con un límite máximo de 6.000€ del servicio externo, y hasta 3.000€ si el servicio de prevención es propio. - Subvención a la contratación indefinida y a jornada completa de trabajadores especializados en prevención: Con formación de nivel superior o título FP superior: 6.000€. o, formación de nivel intermedio: 2.800€.
Costes elegibles	- Costes de promoción, investigación, innovación, fomento y difusión en materia de prevención de riesgos laborales, dirigidas a sus trabajadores. - Costes de realización de la primera auditoría externa de la actividad preventiva de servicios de prevención de PYMES sin obligación de servicio propio.
Más información	<b>Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.</b> <b>Responsable:</b> Antonio Pérez Peregrín <b>Teléfono:</b> 968 36 55 04 <b>Email:</b> antonio.perez17@carm.es
Boletín	BORM nº 63 de 17 marzo 2010. Programa 3 (pág. 13674).

## 72. Bonificaciones locales para empresas del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Periodo solicitud **Todo el año**

Descripción Ayudas en forma de bonificaciones sobre los impuestos y costes administrativos relacionados con la instalación y desarrollo empresarial del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Organismo otorgante Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Beneficiarios **Autónomos y empresas de Puerto Lumbreras:**

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles: Empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria.
- Impuesto sobre construcción, instalación y obras: Cualquier ciudadano.
- Impuesto de Actividades Económicas: Cualquier empresa o negocio.
- Licencia de apertura de establecimientos: Empresarios o autónomos menores de 35 años.
- Tasa por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas: Promotores/as menores de 35 años.

Tipo de ayuda **Bonificaciones individuales para:**

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles: Bonificación del 50% de la cuota íntegra.
- Impuesto sobre construcción, instalación y obras: Bonificación general del 20% y del 90% de la parte de la obra que afecte a discapacitados.
- Impuesto de Actividades Económicas: Bonificación del 50% de la cuota, durante los cinco años de actividad siguientes a la conclusión del segundo periodo impositivo o del 95 % en cooperativas y S.A.T.
- Licencia de apertura de establecimientos: Bonificación del 50% de la tasa.
- Tasa por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas: Bonificación del 50% de la tasa, durante los primeros cinco años de actividad.

Requisitos - Impuesto sobre Bienes Inmuebles: Cuando el inmueble constituya el objeto de la actividad de la empresa de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta y no figuren entre los bienes de su inmovilizado.

- Impuesto sobre construcción, instalación y obras: Cualquier empresa que incorpore sistemas para el aprovechamiento térmico y eléctrico de energía solar.
- Impuesto de Actividades Económicas: Empresa no exenta del pago según LRHL.
- Tasa por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas: Las obras deben estar relacionadas con su negocio.

Más información

**Ayuntamiento de Puerto Lumbreras**  
**Centro de Desarrollo Local**  
**Teléfonos:** 968 40 31 07 / 968 40 15 36 / 670 373 586  
**Email:** [puertolumbreras@clermurcia.net](mailto:puertolumbreras@clermurcia.net)  
**Web:** [www.puertolumbreras.es/cdl](http://www.puertolumbreras.es/cdl)

## 73. EUROIDISEA - Empresas.

Periodo solicitud	15/05/2010- 15/06/2010. Convocatorias sucesivas.
Descripción	Ayudas destinadas a financiar prácticas laborales o estancias formativas de jóvenes entre 18 y 30 años, procedentes de regiones europeas adheridos al programa Eurodisea de la Asamblea de Regiones de Europa, con el objeto de facilitar a los participantes una experiencia laboral en el extranjero.
Organismo otorgante	Consejería de Cultura y Turismo. Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.
Beneficiarios	Empresas y entidades públicas y privadas de la Región de Murcia.
Tipo de ayuda	- La cuantía de la ayuda concedida para la contratación de los jóvenes, será de 1.200€ mensuales por puesto de trabajo ofertado. (5 meses). - La cuantía de la ayuda concedida para cada una de las estancias formativas será de 1.087€ mensuales (3 meses).
Costes elegibles	Costes laborales hasta un máximo de 1.200€/mes por puesto de trabajo y 1.087€/mes por cada estancia formativa.
Requisitos	Los solicitantes deberán desarrollar su actividad en la región y contar con estructura organizativa y medios suficientes para acoger a los participantes en el programa.
Más información	<b>Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.</b> <b>Teléfono:</b> 968 35 72 63 <b>Email:</b> <a href="mailto:empleojoven@listas.carm.es">empleojoven@listas.carm.es</a> <b>Persona de contacto:</b> Pedro Vivancos. <b>Formularios online:</b> <a href="http://www.mundojoven.org">www.mundojoven.org</a>
Boletín	BORM nº 109 de 14 mayo 2010. (pág. 25188). Orden de bases: BORM. nº 88 de 19 abril 2010. (pág. 19417) Corrección de errores al nº 88 en BORM nº 120 de 27 mayo 2010. (pág. 27590)

## 74. Subvenciones de conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Periodo solicitud	Hasta 15/09/2010
Descripción	Ayudar a las trabajadoras por cuenta propia, y a las pequeñas y medianas empresas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal a través de cuatro modalidades: <b>Programa IV:</b> Sustitución de la trabajadora autónoma durante su permiso por maternidad. <b>Programa V:</b> Sustitución de los trabajadores con reducción de jornada laboral para el cuidado de menores a cargo. <b>Programa VI:</b> Sustitución de los trabajadores con excedencia laboral para el cuidado de menores a cargo. <b>Programa VII:</b> Contratación de personas desempleadas para la prestación de los servicios de guardería de empresa para empleados.
Organismo otorgante	Servicio Regional de Empleo y Formación.
Beneficiarios	Autónomos y PYMES de la Región de Murcia.
Tipo de ayuda	<b>Programa IV:</b> 400€ al mes, 500€ si la contratada es mujer o 600€ si es víctima de violencia de género. <b>Programa V:</b> Mínimo de 1.200€ y máximo de 3.360€. <b>Programa VI:</b> Mínimo de 1.600€ y máximo de 3.360€. <b>Programa VII:</b> 8.000€ si es hombre, 9.000€ si es mujer y 10.000€ si es víctima de violencia de género.
Requisitos	<b>Programa IV:</b> Haber cotizado 270 días de los 360 anteriores al permiso de maternidad al RE Autónomos. Contratación de un desempleado a jornada completa. No tener en plantilla a ninguna persona. <b>Programa V y VI:</b> El trabajador sustituido debe tener contrato indefinido a jornada completa. La reducción de la jornada no será inferior a la mitad de la jornada laboral.

## 74. Subvenciones de conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Contratación de un desempleado durante la reducción de la jornada o excedencia del trabajador.

**Programa VII:** La empresa contará con una plantilla mínima de 30 trabajadores.

Contratación indefinida a jornada completa.

Más información

**Servicio Regional de Empleo y Formación a través de sus oficinas municipales.**

**Teléfono:** 968 362 000 o 012

**Más información y formularios:** [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es) Ayudas y Subvenciones.

Boletín

BORM nº 77 de 6 abril 2010. (pág. 17196)

Bases reguladoras en BORM nº 152 de 2 julio 2008. (pág. 17188)

164 - 165

## 75. Indemnización compensatoria complementaria en determinadas zonas desfavorecidas.

**Periodo solicitud** Plazos según la Orden reguladora de la solicitud única que cada año dicta la Consejería de Agricultura y Agua.

**Descripción** Indemnizar a los agricultores por los costes adicionales y las pérdidas de ingresos derivados de las dificultades que plantea la producción agrícola en determinadas zonas desfavorecidas de la Región de Murcia. Servicio Regional de Empleo y Formación.

**Organismo otorgante** Consejería de Agricultura y Agua. Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

**Beneficiarios** Agricultores residentes en la Región de Murcia.

**Tipo de ayuda** Subvención a fondo perdido calculada según los parámetros indicados en el Anexo IV de las bases.

**Requisitos** Explotación ubicada, total o parcialmente, en alguno de los municipios comprendidos en el listado de zonas desfavorecidas de la Región de Murcia.  
Explotación con una superficie agrícola útil mínima de dos hectáreas o una carga ganadera entre 0,1 y 1 UGM por hectárea de superficie forrajera.  
Mantener la actividad agraria por un tiempo mínimo de 5 años.

**Más información** **Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural. Servicio de Desarrollo Rural.**

**Teléfono:** 968 36 27 59 o 012

**Contacto:** Julio Ferreruela Gonzalvo

**Email:** [josej.ferreruela@carm.es](mailto:josej.ferreruela@carm.es)

Boletín

BORM nº 30 de 6 febrero 2010. (pág. 5618)

## 76. Ayudas para la mejora de la infraestructura zoonosanitaria.

Periodo solicitud	Periodos de suscripción establecidos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Descripción	Ayudas a los agricultores y ganaderos que suscriban seguros correspondientes a las Líneas incluidas en el Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2010, exclusivamente para las parcelas agrícolas, explotaciones ganaderas y empresas de acuicultura cubiertas por las pólizas, que estén situadas en el ámbito territorial de la Región de Murcia. Esta ayuda se otorga complementariamente a la subvención concedida por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).
Organismo otorgante	Consejería de Agricultura y Agua.
Beneficiarios	Agricultores y ganaderos con explotaciones ubicadas en la Región de Murcia.
Tipo de ayuda	La subvención alcanzará un mínimo del 40% y máximo del 100% de la subvención otorgada por ENESA, hasta los siguientes máximos: Seguro general; Hasta un 49% del coste total del seguro (sumando la ayuda de ENESA y la de la Consejería de Agricultura y Agua). Seguros integrales y de rendimientos, y en los de explotación y rendimientos: máximo 50% del coste total del seguro. Seguros de Encefalopatía Espongiforme Bovina y gastos derivados de la destrucción de los restos de los animales que mueren en la explotación: máximo 80% del coste total del seguro.
Requisitos	La formalización de una póliza de contrato de seguro por el asegurado, o el tomador en su nombre, tendrá la consideración de solicitud de la subvención. Deberá presentarse el recibo de pago de la anualidad del seguro. La subvención se abonará a Agroseguro.

Más información

**Consejería de Agricultura y Agua.**  
**Teléfono: 012**

Boletín

BORM nº 30 de 6 febrero 2010. (pág. 5643)

## 77. Proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas.

Periodo solicitud	20 días naturales.
Descripción	Subvenciones destinadas a determinados proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas.
Organismo otorgante	Consejería de Agricultura y Agua. Dirección General de Ganadería y Pesca.
Beneficiarios	Cooperativas, Sociedades agrarias de transformación, agrupaciones de titulares o asociaciones de explotaciones porcinas de la Región de Murcia.
Tipo de ayuda	Zonas desfavorecidas o especificadas en la ayuda: máximo 75% inversión subvencionable. Otras zonas: máximo 60% inversión subvencionable.
Costes elegibles	a) Compra o arrendamiento con opción de compra de maquinaria y equipamiento para la preservación y mejora del entorno natural en la gestión de purines. b) Costes generales: honorarios de asesores, los estudios de viabilidad o la adquisición de patentes y licencias.
Requisitos	Presentar un proyecto conjunto de gestión de purines. Los proyectos deberán incluir la participación de explotaciones agrarias, o empresas gestoras, de forma que se lleve a cabo una gestión y valorización de purines innovadoras desde el punto de vista tecnológico, económico y medioambiental.
Más información	<b>Dirección General de Ganadería y Pesca. Servicio de Sanidad Animal.</b> <b>Contacto:</b> José Pastor Gómez <b>Teléfono:</b> 968 36 27 58 <b>Email:</b> jose.pastor2@carm.es
Boletín	BORM nº 92 de 23 abril 2010. (pág. 20583) Bases reguladoras en BORM nº 128 de 5 junio 2009. (pág. 29474)

## 78. Ayudas a las explotaciones ganaderas donde se sacrifiquen animales enfermos.

Periodo solicitud	30 días naturales.
Descripción	Subvención del coste total de los intereses y de las comisiones de apertura de los créditos concedidos para el anticipo del importe de la indemnización por sacrificio de ganado afectado por enfermedades incluidas en programas de lucha y erradicación.
Organismo otorgante	Consejería de Agricultura y Agua. Dirección General de Ganadería y Pesca.
Beneficiarios	Titulares de explotaciones ganaderas de la Región de Murcia.
Tipo de ayuda	Total de intereses + comisiones de apertura del crédito concedido. Máximo 600€.
Requisitos	Número de animales sacrificados superior a 10. La presentación de solicitud de la ayuda implicará autorizar a la Consejería de Agricultura y Agua a pagar el importe de la indemnización a la Entidad financiera con objeto de amortizar el crédito.
Más información	<b>Dirección General de Ganadería y Pesca.</b> <b>Servicio de Sanidad Animal.</b> <b>Contacto:</b> José Pastor Gómez <b>Teléfono:</b> 968 36 27 58 <b>Email:</b> jose.pastor2@carm.es
Boletín	BORM nº 44 de 23 febrero 2010. (pág. 9124) Bases reguladoras en BORM nº 139 de 19 junio 2006. (pág. 18804)

## 76. Ayudas para la mejora de la Infraestructura zoonosanitaria.

170 - 171

Periodo solicitud	30 días naturales.
Descripción	Ayudas para la mejora de la infraestructura zoonosanitaria, gestión medioambiental y fomento del bienestar animal de explotaciones ganaderas de la Región de Murcia.
Organismo otorgante	Consejería de Agricultura y Agua. Dirección General de Ganadería y Pesca.
Beneficiarios	Titulares de explotaciones ganaderas de la Región de Murcia.
Tipo de ayuda	Subvención máxima hasta 35% del valor de la inversión. Se incrementará con un 5 % adicional para: a) explotaciones ubicadas en zonas desfavorecidas. b) explotaciones con algún título de reconocimiento sanitario o que pertenezca a una Agrupación de Defensa Sanitaria. c) Cuando la mejora para uso colectivo se realice por una Cooperativa o SAT. Cantidad máxima de 200.000€ por beneficiario y periodo 2008-2013.
Costes elegibles	Reformas de instalaciones para mejorar las condiciones de bienestar, en avicultura de puesta y naves de gestación de instalaciones de porcicultura intensiva. Modificaciones de instalaciones así como de equipos y estructuras de gestión zoonosanitaria y de residuos.
Requisitos	Las explotaciones deberán desarrollar los programas contra enfermedades para las siguientes especies: - Especie bovina: tuberculosis, brucelosis y leucosis enzoótica bovina. - Especies avícolas: plan sanitario avícola y salmonelosis aviarias. - Especie cunícola: mixomatosis y enfermedad hemorrágica. - Especie porcina: erradicación de la enfermedad de Aujeszky. - Especie ovina: programa para la erradicación de la brucelosis. - Especie caprina: brucelosis y tuberculosis caprina.

Más información

**Dirección General de Ganadería y Pesca.**  
**Servicio de Sanidad Animal.**  
**Contacto:** José Pastor Gómez  
**Teléfono:** 968 36 27 58  
**Email:** jose.pastor2@carm.es

Boletín

BORM nº 91 de 4 marzo 2010. (pág. 11047)  
Bases reguladoras en BORM nº 174 de 28 julio 2008. (pág. 24038)

INFO (Instituto de Fomento de la Región de Murcia).

[www.institutofomentomurcia.es](http://www.institutofomentomurcia.es)

CARM a través de sus Consejerías y Direcciones Generales.

[www.carm.es](http://www.carm.es)

INFO DIRECTO.

[www.institutofomentomurcia.es/infodirecto](http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto)

RED PUNTOPYME.

[www.redpuntopyme.org](http://www.redpuntopyme.org)

Punto de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT).

[www.institutofomentomurcia.es/infodirecto](http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto)

CEEIM - Centro Europeo de Empresas e Innovación de Murcia.

[www.cceim.es](http://www.cceim.es)

CEEIC - Centro Europeo de Empresas e Innovación de Cartagena.

[www.cceic.com](http://www.cceic.com)

SEF - Servicio de Empleo y Formación.

[www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es)

Instituto de la Juventud Región de Murcia.

[www.mundojoven.org](http://www.mundojoven.org)

Instituto de la Mujer Región de Murcia.

[www.imrm.es](http://www.imrm.es)

UCOMUR - Unión de Cooperativas Murcianas.

[www.ucomur.org](http://www.ucomur.org)

UNDEMUR, SGR - Unión de Empresarios Murcianos.

[www.undemursgr.es](http://www.undemursgr.es)

Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. Centro de Desarrollo Local.

[www.puertolumbreras.es/cdl](http://www.puertolumbreras.es/cdl)

Ayuntamiento de Cartagena. Agencia de Desarrollo Local y Empleo.

[www.cartagena.es](http://www.cartagena.es)

### A continuación se incluye un breve glosario de aplicación exclusiva en las ayudas destinadas a emprendedores y empresas:

**Ayudas:** Disposición gratuita de fondos públicos otorgados a favor de personas físicas o jurídicas. Las ayudas regionales suelen estar publicadas en el BORM.

**Beneficiario:** Destinatario, físico o jurídico, de una ayuda. En esta guía pueden ser desempleados, autónomos, PYMES o empresas, fundamentalmente.

**Costes elegibles:** Son los conceptos de gasto o inversión admitidos para ser subvencionados o financiados en una convocatoria de ayudas.

**Organismo otorgante:** Institución pública convocante de la ayuda y encargada de su concesión. En la administración regional este papel lo desempeñan las Consejerías, Direcciones Generales y organismos asociados.

**Periodo de solicitud:** Fechas entre las que se admite la presentación de solicitudes de ayudas. Pueden estipularse en Días naturales (todos los días, incluso festivos) o Días hábiles (exclusivamente los días laborables).

**Requisitos:** Condiciones mínimas exigibles a los solicitantes, físicos o jurídicos, de una ayuda.

**Regla del Mínimis:** La totalidad de las ayudas concedidas a una misma empresa/empresario no deben exceder de un límite máximo de 200.000€ concedidos durante el período de tres años.

**Subvención:** Aportaciones dinerarias o en especie entregados por las administraciones públicas, habitualmente a fondo perdido, a personas físicas o jurídicas (en esta guía empresas o empresarios) para incentivar el desarrollo o sostenimiento empresarial en cualquiera de sus actividades.

**Edita:**

Instituto de Fomento de la Región de Murcia.  
Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

# GUÍA DE AYUDAS EMPRENDEPYME

Guía práctica de ayudas y subvenciones para  
emprendedores y empresas en la Región de Murcia.

Edición 2010.

